Año LXVII Noviembre de 1948 Nº 911

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

NÚMERO EXTRAORDINARIO DEDICADO A LAS ESCUELAS PARA ADULTOS

SUMARIO

Dirección y Administración: PARAGUAY 1452

BUENOS AIRES

BREVE HISTORIA DE LAS ESCUELAS DE ADULTOS EN NUESTRO PAÍS (1)

Las escuelas de adultos en nuestro país —que puede decirse datan de la época de Sarmiento—, han evolucionado progresivamente desde entonces hasta la fecha, pudiéndose señalar en las mismas distintas etapas o períodos. Correspondería la primera a las "escuelas nocturnas de adultos" creadas por Sarmiento —el infatigable orientador y propulsor de la enseñanza pública en el país, y a quien tanto debe la cultura nacional—, durante los períodos en que actuó al frente de las escuelas públicas de la provincia de Buenos Aires (1856-1861 y 1875-1881). Fueron ellas varias escuelas de varones y de mujeres fundadas en los antiguos distritos escolares de Catedral al Norte y Catedral al Sud, San Miguel, San Telmo, San Nicolás, El Socorro, Monserrat, San Cristóbal y San Juan Evangelista, y en algunas localidades del interior. Dichas escuelas eran solamente de primeras letras, y muchas de ellas, como se verá más adelante, dejaron de funcionar con el tiempo, salvo algunas que, tras varias mutaciones y cambios, subsisten en la actualidad. La segunda etapa sería la de las "escuelas nocturnas de adultos" creadas después de la Ley de Educación Común 1420, del año 1884, ley inspirada también por Sarmiento, y en la cual se incorpora este tipo de enseñanza a la organización escolar del país. Estas

---

(1) Para esta breve historia de las escuelas de adultos en nuestro país, se han consultado, entre otras fuentes, las que siguen: "Fundación de escuelas públicas en la provincia de Buenos Aires durante el gobierno escolar de Sarmiento", con prólogo de Ricardo Levene; edición del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires (Documentos del Archivo, tomo IX), La Plata, 1939; "Cincuentenario de la Ley 1420", Consejo Nacional de Educación, Buenos Aires, 1938; "Educación de adultos en la República Argentina", de David Kraiselburd, La Plata, 1935. "El Monitor de la Educación Común"; Memorias del Consejo Nacional de Educación; Expedientes con las reseñas históricas de las escuelas, preparadas con motivo del cincuentenario de la Ley 1420: Nos. 15514, C. E. I, 1934; 16956, C. E. II, 1934; 21502, C. E. III, 1934; 20792, C. E. IV, 1934; 24527, C. E. VI, 1934; 13654, C. E. VII, 1934; 26507, C. E. VIII, 1934; 92, C. E. IX, 1935; 24277, C. E. XI, 1934; 20250, C. E. XII, 1934; 21350, C. E. XIII, 1934; 20378, C. E. XIV, 1934; 17819, C. E. XV, 1934; 16268, C. E. XVIII, 1934; 17303, C. E. XIX, 1934; 19145, C. E. XX, 1934, etc.

escuelas lo fueron asimismo de instrucción primaria, y comprendían solamente las tres primeras secciones, equivalentes al mínimo de instrucción primaria. La tercera etapa es la de las llamadas "escuelas complementarias", creadas las primeras como ensayo en 1920, por iniciativa del entonces inspector general señor Enrique Codino, y fundadas en masa y en forma definitiva en 1922 por el entonces presidente interino del Consejo Nacional, señor Jorge A. Boero. La enseñanza que se suministraba en estas escuelas era exclusivamente práctica y se impartía en los llamados "cursos especiales". Durante esta época continuaron funcionando con su antigua estructura muchas de las escuelas de adultos ya existentes, y otras se transformaron en "complementarias". La cuarta etapa o actual, data de 1924, fecha en la cual se unifica la estructura de la escuela, la que pasa a denominarse de allí en adelante "escuela para adultos", comprendiendo secciones primarias, de 1ª a 5ª, equivalentes a los seis grados de las escuelas primarias diurnas, y cursos especiales. Dentro de esta última etapa, cabe destacar la reforma del Plan de Estudios y Programas, realizada bajo la orientación del ex-inspector general, señor Segundo L. Moreno, y aprobada por el Consejo Nacional en 1942. Durante este último período se introdujeron importantes iniciativas que redundaron en beneficio de estas escuelas, y que contribuyeron a mejorar la cultura de la población obrera de la Capital, tales como la creación de bibliotecas circulantes, la formación de las masas corales, los conciertos de la Banda Municipal en las escuelas, la realización de actos culturales en los locales de las mismas, las visitas explicadas a los museos, etc.

Actualmente, dichas escuelas prestan un señalado servicio a la cultura de las masas populares de la Capital Federal. Con el propósito de adaptarlas a las nuevas necesidades del país y a las disposiciones del Plan de Gobierno del presidente de la República, general Perón, se ha proyectado la reforma de su organización y plan de estudios y programas, como así también la creación de establecimientos de esta índole en el interior del país, principalmente en las zonas de densa población, a efectos de extender los beneficios de este tipo de escuelas a todo el territorio de la Nación.

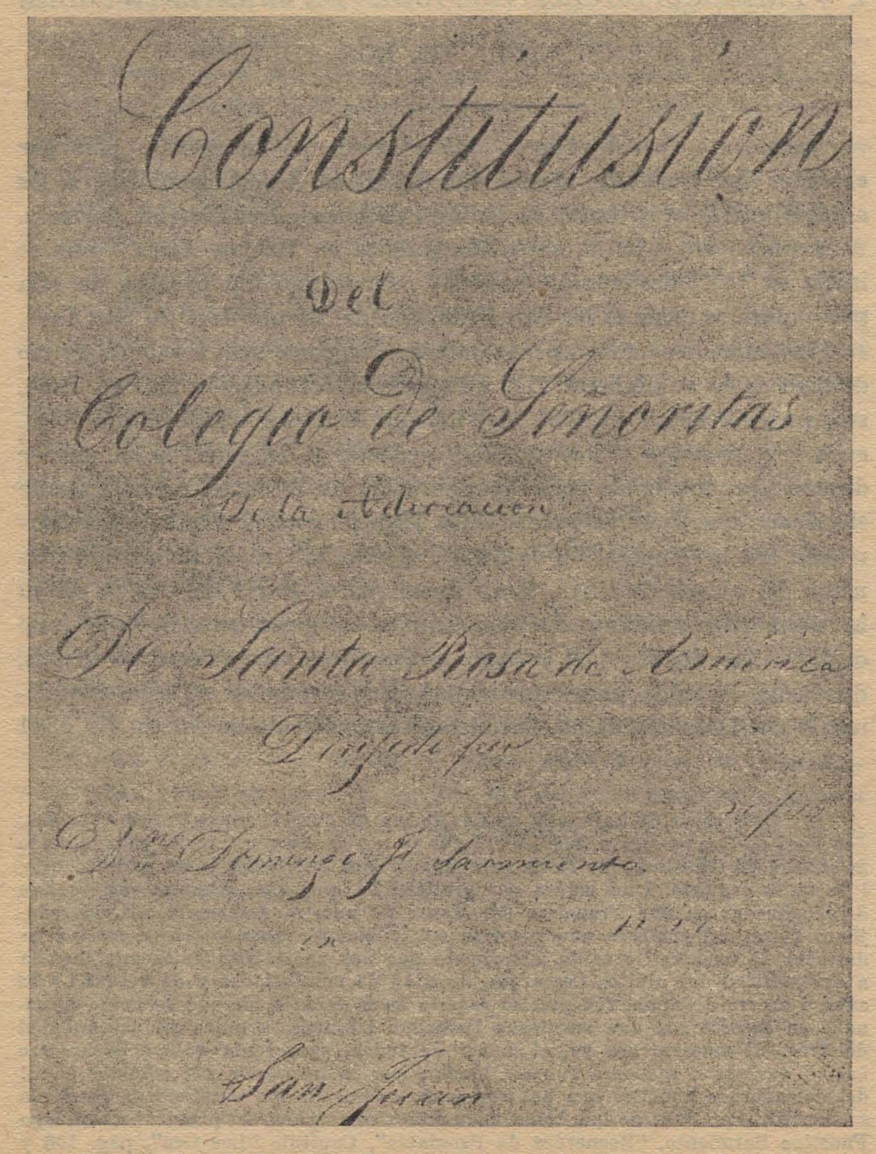
I. — PRIMERAS INICIATIVAS. IDEAS DE SARMIENTO SOBRE LA ENSEÑANZA DE LOS ADULTOS

Sarmiento fué el primero que se preocupó en nuestro país por extender los beneficios de la educación, en forma metódica, a los adultos analfabetos, tanto en la Capital como en el interior del país. Aun mucho antes de su actuación pública en Buenos Aires —que se inicia en 1852, después de Caseros—, Sarmiento dió pruebas de esta preocupación, primero en San Francisco del Monte de Oro, San Luis, en 1826, cuando contaba apenas quince años, como maestro de un grupo de muchachos analfabetos (1), y luego con la fundación en San Juan, su provincia natal, en 1839, del Colegio de Señoritas de Santa Rosa, cuyo reglamento o "Constitución" redactó, y del que fué su primer director, pronunciando en su inauguración un discurso, probablemente el primero que pronunció en su vida. Este colegio fué fundado por Sarmiento con la colaboración de doña Tránsito de Oro de Rodríguez, hermana del obispo de Cuyo, Fray Justo Santa María de Oro, y de su hermana Bienvenida, y fué inaugurado solemnemente el 9 de julio de 1839. Este instituto, el primero en su género que se creó en el país, duró sólo dos años, pues Sarmiento hubo de emigrar a Chile, abandonando por la fuerza de las circunstancias tan noble iniciativa. En 1841

---

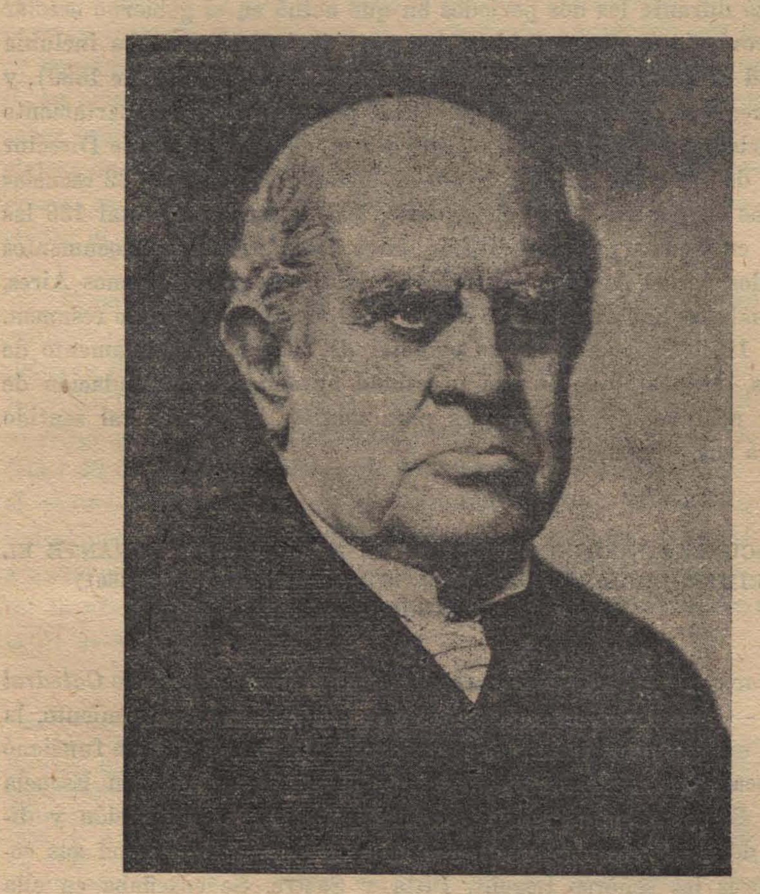
(1) "Después de la batalla de Las Leñas, en que los suyos fueron vencidos, don José de Oro emigró a San Luis, i fuí yo a poco de reunírmele, abandonando la carrera de injeniero que habia principiado. Nos queríamos como padre e hijo, i yo quise seguirlo, i mi madre por gratitud lo aprobaba. Algunos rastros han debido quedar en San Francisco del Monte de nuestra residencia allí. Introdujimos flores i legumbres que nosotros cultivábamos, pasando horas enteras en derredor de un alhelí sensillo, el primero que nos nació. Fundamos una escuela a que asistían dos niñitos Camargos, de edad de veinte i dos y de veinte i tres años, i a otro discípulo fué preciso sacarlo de la escuela, porque se había obstinado en casarse con una muchacha lindísima i blanca, a quien yo enseñaba el deletreo. El maestro era yo, el menor de todos, pues tenía quince años, pero hacían dos por lo menos a que era hombre por la formación del carácter i ¡ai! del domador de aquellos que hubiese osado salirse de los términos de discípulo a maestro, a pretesto de que tenía unos puños como perro de presa". (Domingo Faustino Sarmiento, "Recuerdos de Provincia", Capítulo "Los Oro", pág. 106 y 107. Edición de la "Biblioteca Argentina", 1938).

escribió desde Santiago de Chile respecto a esta fundación: "Dos años van a cumplirse, desde que animado de los mejores deseos, concebí la idea de formar un establecimiento de educación para señoritas de mi país, en que se preparase una nueva generación de mujeres, que con una instrucción sobre sus deberes, contribuyese con el influjo de su sexo en la sociedad, a la cultura y refinamiento de las costumbres, que


Constitusion
Del
Colegio de Señoritas
De Santa Rosa de America
Dirijido por
D.n Domingo F. Sarmiento
San Juan

Portada de la "Constitución" o reglamento del Colegio de Señoritas de Santa Rosa (1839). Autógrafo de Sarmiento

corresponden a un pueblo culto. Solo, sin fortuna, sin mayor prestigio y sin apoyo extraño, acometí una empresa, que muchos creyeron irrealizable". En "El Monitor de la Escuela", de Santiago de Chile, primera revista de educación que aparece en América, y fundada por él en 1853, escribe en el mismo año de su aparición una breve noticia sobre la enseñanza del adulto, encareciendo la importancia que habían



DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Fundador de las primeras escuelas para adultos que funcionaron en el país

adquirido en Inglaterra las escuelas dominicales y nocturnas, en las cuales actuaban en forma espontánea y generosa vecinos calificados. "En Inglaterra —dice Sarmiento ofreciendo este ejemplo a los chilenos— no son de ordinario maestros de escuela los que enseñan en las escuelas dominicales, son vecinos filántropos, son propagadores de la enseñanza que por principios políticos, por caridad, por sentimientos religiosos, consagran unas cuantas horas del domingo a enseñar a los artesanos".

II. — CREACIÓN DE ESCUELAS NOCTURNAS DE ADULTOS DURANTE LOS GOBIERNOS ESCOLARES DE SARMIENTO

La obra genial de Sarmiento en materia de educación popular la realizó durante los dos períodos en que actuó en el gobierno escolar de la provincia de Buenos Aires (en cuya jurisdicción estaba incluída la ciudad de Buenos Aires, federalizada el 21 de septiembre de 1880), y que abarcan de 1856 a 1861, en que fué el primer Jefe del Departamento de Escuelas, y de 1875 a 1881, en que desempeñó la función de Director General de Escuelas. En el primero de dichos períodos crea 32 escuelas primarias en general, y en el segundo, 104, sumando en total 136 las creadas en ambos períodos, según datos tomados de los documentos publicados por el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, de los cuales se han extraído las demás referencias del presente resumen.

En 1858, Sarmiento, en su carácter de Jefe del Departamento de Escuelas, declara "que es una necesidad apremiante la fundación de escuelas nocturnas y dominicales para adultos, y que en tal sentido orientará sus esfuerzos".

1. — ESCUELAS NOCTURNAS DE ADULTOS FUNDADAS DURANTE EL PRIMER GOBIERNO ESCOLAR DE SARMIENTO (1856-1861) LAS PRIMERAS CREACIONES

Creación de la primera escuela de adultos, en la Escuela de Catedral al Sud. — A mediados de 1859, se crea, a iniciativa de Sarmiento, la primera escuela nocturna de adultos fundada en el país, la que funcionó en el local de la Escuela Catedral al Sud, llamada también Escuela Modelo. Sarmiento intervino personalmente en la organización y dirección del establecimiento en sus primeros tiempos, y fueron sus colaboradores los señores Legont, Pitta y Sastre. Se enseñaba en ella Lectura, Escritura y Aritmética y funcionaba de 8 a 9 p.m. Antes de su inauguración se hizo una intensa propaganda, inclusive con avisos publicados en los periódicos, y se solicitó la cooperación de las personas más caracterizadas y de aquellas que tenían a su servicio, como empleados, obreros o domésticos, a personas necesitadas de instrucción. "El examen —dice Sarmiento explicando los móviles que lo llevaban a crear dicha escuela—, de los libros de registro del Banco, pedido a este objeto a sus funcionarios, ha dejado esclarecido el hecho notable de que los dos tercios de los depositantes de fondos en el Banco, no han

podido firmar por no saber escribir''. Se dirige también a los Cónsules de los distintos países, interesándolos para que hagan conocer entre los súbditos de las naciones que representan la existencia de la referida escuela, en la que los mismos podrán aprender nuestro idioma y completar la educación. ''Los esenciales progresos hechos ya en la educación pública —dice la referida circular—, la adquisición de locales adecuados para escuelas, y más que todo, la favorable disposición de los ánimos para su fomento, permiten ya al infrascripto, encargado por el Estado de generalizarla, extender su solicitud a los adultos, que por un legado de su primitiva posición social, carecen de los primeros rudimentos del saber indispensables para el manejo de sus propios negocios''. La iniciativa de Sarmiento fué recibida con general aplauso, pero este primer ensayo no tuvo sin embargo mucho éxito, dejando la escuela de funcionar al poco tiempo (1).

Escuelas nocturnas de adultos en el interior. — En cuanto a las escuelas nocturnas de adultos creadas en el interior de la República, la primera de que se tiene noticia es la inaugurada en Navarro, el 5 de junio de 1860. Respecto de esta creación, su preceptor, M. J. Espiñeira, se dirige al Jefe del Departamento de Escuelas, Sarmiento, en nota de fecha 30 de junio de 1860, manifestándole que ''Navarro, no obstante el reducido número actual de alumnos adultos, se felicita de que individuos que no han podido, puedan de hoy más, aprender lo que a nadie es dado ignorar''. Y agrega respecto de estos alumnos que ''es tal su afición, que hasta asisten las noches de los días de fiesta, como la de ayer''.

(1) Contestaron la referida circular, entre otros, los cónsules de las Dos Sicilias, Suecia y Noruega, Portugal, Cerdeña, Francia, etc. Transcribimos a continuación, por creerlo de interés, la respuesta del Consulado de Suecia y Noruega: "Consulado de Suecia y Noruega. — Buenos Aires, 18 de junio de 1859. — Al señor Jefe del Departamento de Escuelas, don Domingo F. Sarmiento. — El infrascripto, Cónsul de S. M. el Rey de Suecia y Noruega, tiene el honor de acusar recibo de la circular del señor Jefe del Departamento de Escuelas, fecha 6 del presente, participándole la creación de una Escuela Nocturna de adultos para la instrucción rudimental, que funcionará de las 8 a las 9 de la noche, y bajo la dirección personal del señor Jefe. El abajo firmado se complace en poder aprovechar esta ocasión para felicitar al señor Jefe del Departamento de Escuelas por el celo que muestra en general por la educación en este país, y muy particular en el caso presente, que será de tanta utilidad para los que en sus primeros años han sido privados de recibir alguna educación, y por consiguiente con la mayor satisfacción se hará el infrascripto un deber en hacer llegar al conocimiento de sus nacionales la apertura de dicho establecimiento, y aconsejar a los que pueden precisar de sus beneficios ocurran cuanto antes a inscribirse en él. Con tal motivo, el abajo firmado tiene el honor de saludar al señor Jefe del Departamento de Escuelas, con su más distinguida consideración. — C. E. Kenberghn".

2. — ESCUELAS NOCTURNAS DE ADULTOS EN EL INTERIOR, CREADAS POSTERIORMENTE

Entre el primero y segundo gobierno escolar de Sarmiento, hay noticias de las siguientes creaciones de escuelas nocturnas de adultos en el interior.

Escuela nocturna de adultos de San Juan. — Fué inaugurada el 4 de mayo de 1868. Tuvo poco éxito. "La concurrencia de niños —dice un informe al respecto—, ha alejado de la escuela a los artesanos". La asistencia de alumnos fué haciéndose cada vez más escasa, terminando por desaparecer la escuela a los pocos años.

Cursos nocturnos para obreros en los locales de los Colegios Nacionales. — La iniciativa perteneció al rector del Colegio Nacional de Salta, Francisco Castro, que creó los primeros en su establecimiento el 15 de febrero de 1869. Dichos cursos estaban a cargo de los mismos profesores del Colegio Nacional, a quienes se les prometió un sobresueldo. El decreto del P. E. aprobando la iniciativa, dice, entre otras cosas: "Manifiéstesele (al rector) igualmente que nada puede haber más conforme al pensamiento del Gobierno, como el intento de que los beneficios de la instrucción que imparten los Colegios Nacionales, abarque todas las clases sociales, y que no se haga el monopolio de una de ellas".

Posteriormente, el 16 de junio de 1869, se crean, a pedido de sus rectores, cursos similares en los Colegios Nacionales de Concepción del Uruguay y de Mendoza, y más tarde, casi todos los rectores del interior imitan esta iniciativa.

Nicolás Avellaneda —ministro de Instrucción Pública durante la presidencia de Sarmiento, y su más entusiasta colaborador en todo lo relativo al progreso de la enseñanza pública—, en la Memoria de 1870 elevada al Congreso, dice a propósito de estos cursos: "Doy mucha importancia a la institución de los cursos nocturnos que dan facilidades para que se instruyan las personas menos favorecidas por la fortuna y que contribuirán a dar pábulo a la vida intelectual de los pueblos del interior".

Sin embargo, estos cursos no tuvieron arraigo, y al poco tiempo dejaron de funcionar. Entre las causas que señalan las autoridades escolares como probables de dicha falta de éxito, cuentan la vergüenza de los adultos de concurrir a una escuela, las epidemias, la guerra civil (el levantamiento de López Jordán en Entre Ríos), etc.

Escuela nocturna para artesanos, en Santiago del Estero. — Fué creada el 3 de junio de 1870, y subvencionada por el gobierno de la provincia. Funcionó en el local del Colegio Nacional de dicha ciudad.

Escuela nocturna para artesanos, en Catamarca. — Fué creada el 9 de enero de 1873. Según un informe del inspector general de escuelas de la provincia, Vicente García Aguilera, funcionaban ya en Catamarca escuelas de adultos, cinco de varones y una de mujeres.

3. — ESCUELAS NOCTURNAS DE ADULTOS FUNDADAS DURANTE EL SEGUNDO GOBIERNO ESCOLAR DE SARMIENTO (1875-1881)

Este fué el período de mayor actividad, y en él se crearon por iniciativa de Sarmiento, que era a la sazón Director General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, las siguientes escuelas nocturnas de adultos:

a) *EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES*
(Federalizada el 21 de septiembre de 1880)

Escuela nocturna de adultos de El Socorro. — Creada el 12 de febrero de 1877. Funcionó en el local de la escuela Nº 9 de este distrito, y fué su primer director y preceptor el señor Domingo F. Orlandini, quien gozaba de una asignación mensual de $ 1.000.—, sueldo bastante exiguo si se tiene en cuenta el escaso valor del peso entonces. Esta escuela es la actual Nº 1 del Consejo Escolar I, y funciona en Arenales 1060.

Escuela nocturna de señoritas de San Juan Evangelista. — Subvencionada, y propiedad del señor José Ricci. Fué creada el 15 de febrero de 1877 y funcionó en la calle Del Crucero (sin número). La atendían la preceptora señora Teresa D. de Villarino, con una asignación mensual de $ 1.600.— y la subpreceptora señorita Laura Durante, con $ 800.—.

Escuela nocturna de adultos de San Cristóbal. — Funcionó en la calle Solís 367 y fué creada entre febrero y septiembre de 1877. En 1876 había funcionado, como subvencionada, en Independencia 740. En 1878 aparece funcionando en Pozos 339. Fué su primer preceptor el señor Carlos Sontag, a quien reemplaza el señor Jorge Machín, nombrado el 12 de julio de 1877 interino y sin sueldo, ''hasta tanto rinda examen para obtener el diploma correspondiente'', es decir el de maestro elemental. En su informe del 1º de octubre de 1877, el inspector general de escuelas de la provincia de Buenos Aires, señor T. S. Osuna,

dice que había 68 alumnos, entre 14 y 32 años, repartidos en dos ramas —agrega el citado inspector—, "en vista de la diferente altura en que se encuentran los alumnos". En el plan de estudios de dicha escuela figuran las siguientes asignaturas: Lectura, Escritura, Gramática, Aritmética, Geometría, Geografía, Historia Nacional. Como hemos dicho, el preceptor Machín no percibió durante su interinato sueldo alguno, "antes al contrario —agrega el informe—, costea de su peculio las luces que emplea en sus tareas". A fin del curso de ese año integraron la comisión examinadora, como era costumbre entonces, personas caracterizadas de la zona. Fueron ellas: Juan A. Acuña, Alberto y Rodolfo Casares, Ricardo Gowland, Alberto Navarro Viola, Héctor C. Quesada, Francisco Tamini, y el inspector general de escuelas.

Escuela nocturna de adultos de San Telmo. — Creada el 8 de marzo de 1877. Fué su primer preceptor el señor Salvador M. Oviedo. Hay, respecto de esta escuela, un curioso informe del inspector señor M. de Santa Olalla, quien dice haber encontrado la escuela, el día de su visita, "con sólo cinco alumnos presentes, siendo uno de ellos un niño, que no se halla en condiciones de pertenecer a una escuela de adultos; otro de ellos, que concurría al llamado del preceptor después de varios meses que faltaba a la escuela". Señala luego la falta casi absoluta de útiles. "En efecto —informa el inspector Santa Olalla—, la escuela se encontraba completamente desprovista de todo útil, no habiendo más que una pizarra mural y un mapa de la República, cuyos objetos pertenecían a la escuela diurna". En un informe posterior, dicho inspector dice haber encontrado en esta escuela, en una nueva visita, sólo tres alumnos. Denuncia el abandono del establecimiento, que achaca a la desidia del preceptor, y la grave irregularidad de retener el director los útiles escolares provistos por la Superioridad, en su domicilio particular, y aconseja su clausura, la que es resuelta por Sarmiento el 20 de diciembre del mismo año. En su descargo, el preceptor Oviedo, cuenta cómo, al principio, debió dar clase en su propia casa, pues el local que se le había destinado para la escuela de adultos, una habitación en la escuela diurna ubicada frente a su domicilio, no había podido usarlo porque "a la sazón se hallaba ocupada por la familia del hijo (del director), el agrimensor A. Castex". "Aunque bochornoso, fuerza me es decirlo, señor Presidente —dice el señor Oviedo—, en mi casa no tenía un asiento para mis alumnos, pues mi profesión de diez años no me ha dado aún para comprar una silla; y cuando he tenido que recibir en mi casa-escuela la visita de algún consejero, nos hemos visto todos de pie, alumnos y consejeros, mirándonos

a la cara, sin atreverme a invitarlos (a) tomar asiento sobre aparatos de madera traídos de la vecindad''. En cuanto a la retención de los útiles en su casa, funcionando ya la escuela en el local de la escuela diurna que dirigía el señor Castex, lo explica diciendo que, una vez trasladada la escuela a dicho local, depositó en su casa los útiles ''para cuidar de su buen estado y conservación; pues de otro modo era imposible, funcionando de día en el mismo salón la escuela diurna, con permiso explícito del Consejo Escolar dado al señor Castex''. ''He acá la razón —agrega— por qué los útiles se guardaban en casa, para trasladar los necesarios i a medida que lo fueren a la Escuela, i terminada la clase se llevaba todo a casa para allí corregir los trabajos escritos, allí estudiar yo las lecciones que había de dictar en la noche, ya que en la Escuela no me era posible''. El 7 de marzo de 1878, el señor Juan Cubillas obtuvo autorización para reabrir esta escuela, con la condición de que sólo se les asignaría sueldo cuando la misma alcanzara una inscripción de 30 alumnos''.

Escuela nocturna de adultos de Monserrat. — Había funcionado como subvencionada desde el 1º de marzo de 1876. El 1º de julio del mismo año se le retira la subvención, medida de la cual reclama el Consejo Escolar, por prestar, dice la nota de reconsideración, ''tan importantes servicios a la enseñanza''. Con fecha 14 de julio, se le acuerda de nuevo la subvención. Más tarde, en marzo de 1877, se transforma, de subvencionada, en oficial. Fué su primer preceptor el señor Juan Martínez Ruiz, su subpreceptor, el señor Melchor Otamendi, y profesor de Historia Nacional e Instrucción Cívica, el señor Ignacio Guevara.

Escuela nocturna de San Nicolás. — Funcionó en la calle Córdoba 318. Fué creada el 9 de abril de 1877, siendo su primer preceptor el señor Nicomedes Antelo, con una asignación de $ 1.000 mensuales. ''Por lo que respecta a los gastos que demanda el sostenimiento de esa escuela —dice un informe de la época—, han consistido hasta la fecha en la suma de $ 250 m/c., importe de la colocación de caños y picos para el alumbrado a gas del recinto donde deberán darse las referidas clases''.

Escuela nocturna de adultos de Catedral al Norte. — Funcionó y continúa haciéndolo hasta la fecha, en Reconquista 461. Hay referencias verbales —según el informe del ex-director señor Francisco P. Armando— de que en este local funcionó en 1867 un curso de Dibujo para adultos. En 1869, Mariano Froncini daba lecciones en dicho local a algunos adultos. La escuela fué creada el 1º de mayo de 1877, y funcionó en el local de la Escuela Superior. ''Ningún edificio —se dice en

la nota donde se pide su creación—, y ningún paraje más adecuado que esta escuela graduada para establecer en ella dicha clase de enseñanza, tanto por las condiciones del local como por los muchísimos negocios, escritorios y casas industriales establecidos en los alrededores, en donde se encuentran muchísimos jóvenes que habiendo dejado la escuela antes de tiempo, necesitan completar sus estudios primarios''. Se propone en dicha nota el horario de 7 a 9 p. m., y la división en dos clases: una inferior y otra superior. Se da también el plan de estudio y los programas. En la clase ''superior'' se enseñaría, también, Teneduría de Libros. Se acompaña, por último, el proyecto de presupuesto. Fué su primer preceptor el señor Juan Cechi, y su primer subpreceptor, el señor Manuel S. Escobar. En el archivo de la escuela, que funciona en la actualidad como la Nº 2 del Consejo Escolar I, no aparecen constancias oficiales de la misma hasta 1889. Contaba entonces con una población escolar de 50 alumnos inscriptos y figura como director el señor Carlos Medrano. Además de las secciones primarias, funcionaban un curso de Teneduría de Libros, a cargo del señor Duvibier, y otro de Dibujo, a cargo del señor Aquilino Fernández, muy conocido luego como autor de un difundido texto de Geometría. En 1900 esta escuela fué clausurada, y en 1902, reabierta. En 1903 figura como director el señor Guillermo Navarro. De 1906 a 1907 dejó de funcionar nuevamente. En 1908 abre otra vez sus puertas, siendo nombrado director el señor Francisco P. Armando. En 1911 funcionan en este local, simultáneamente con la escuela nocturna de adultos, cursos libres de Contabilidad, Higiene, Música y Taquigrafía, bajo el patrocinio de la Asociación de Ex-Alumnos de Catedral al Norte. En 1915 funcionan de nuevo en este local cursos de Contabilidad y Taquigrafía, Dibujo Industrial, Dibujo Natural y Francés.

Escuela nocturna de adultos de San Juan Evangelista. — Funcionó en la calle Lamadrid 253 al 255. Se creó el 1º de junio de 1877. Fué su primer preceptor el señor Tomás D'Ambra, con una asignación mensual de $ 1.000. Fueron sus directores, además del nombrado, los señores Luis y Sixto Pastor, Augusto Argaño, Blas Escobar, Pedro Z. Conde, Dardo Cerezo y Alfredo Chiessa.

Escuela nocturna de adultos de Catedral al Sud. — Subvencionada al principio, funcionó en Bolívar 162, altos. Fué creada en junio de 1877. Su primer preceptor fué el señor Juan Alsina, con una asignación de $ 1.200 mensuales, y su primer subpreceptor, el señor Agustín Péndola, con $ 500 —el presupuesto general de la escuela era de $ 2.000 al mes—, que debe ser sin duda el maestro que recuerda el doctor Tomás E. Le Bretón en su discurso de la Cámara de Diputados

del 25 de agosto de 1915, al referirse a las escuelas de adultos. "Tenía —dice el doctor Le Bretón—, el recuerdo de mi niñez, de una escuela de adultos, donde en una casa vieja del barrio donde vivía, concurrían unos veinte o treinta hombres a aprender a leer y a escribir. Un viejo maestro,Péndola, que era el que enseñaba estos rudimentos, me hizo una gran impresión, que no se ha borrado aún".

Escuela nocturna de adultas de Catedral al Sud. — Fué creada esta escuela de mujeres entre junio y octubre de 1877. La Dirección General de Escuelas pide al Consejo Escolar del distrito la creación de dos escuelas de este tipo, una de varones y otra de mujeres. Hay nota del 22 de octubre de dicho año comunicando el nombramiento de un profesor de Dibujo para la de adultas, el señor Jorge Ryan, con una asignación mensual de $ 400. En 1880, esta escuela fué substituída por una dominical.

Escuela nocturna de adultos de San Miguel. — Fué creada el 1º de julio de 1878, y se nombra preceptor al señor Salvador M. Oviedo, quien lo había sido de la similar de San Telmo, clausurada, como se ha dicho, por Sarmiento a raíz de los informes del inspector.

Escuela nocturna de adultas de Catedral al Norte. — El Consejo Escolar solicita crear esta escuela de mujeres en nota de fecha 15 de febrero de 1879, acompañándose el presupuesto de la misma. Sarmiento, director general de escuelas, contesta con una nota de fecha 19 del mismo mes y año (a sólo cuatro días de recibido el pedido de creación), y refrendada por el secretario de la Dirección General de Escuelas, señor Julio A. Costa, accediendo a la creación, siempre que los gastos no excedan de $ 2.500 al mes. Fué designada preceptora la señora Juana J. de Rojo, y subpreceptora, la señorita María E. Etchepare. Hay noticia de que aun funcionaba esta escuela en 1881.

Escuela dominical de adultas de Catedral al Sud. — Fué creada en marzo de 1880, y fué su primera directora la señorita Pilar Pueyrredón.

b) *EN EL INTERIOR*

Durante este período, Sarmiento creó las siguientes escuelas nocturnas en el interior:

Escuela nocturna de adultos de Viedma (partido de Chascomús). — Fué creada el 1º de mayo de 1876, a iniciativa del preceptor de la escuela diurna de dicha localidad, y contó en un principio con doce alumnos. Dicho maestro cobraba un sobresueldo de $ 500 mensuales.

Escuela nocturna de adultos de Chascomús. — Fué creada en mayo de 1877. Fué su primer preceptor el señor J. Senet y su presupuesto ascendía a $ 1.500 mensuales.

Escuela nocturna de adultos de Zárate. — Fué creada por resolución del 25 de febrero de 1879 por el Consejo Escolar de la localidad, el que, "en vista de una necesidad sentida —según reza en la comunicación dirigida al Director General de Escuelas con fecha 8 de mayo—, y con el objeto de propender por todos los medios posibles a la educación de este vecindario, acordó la apertura de una clase nocturna de adultos en la escuela pública de varones". El presupuesto mensual era de $ 500 y fué nombrado preceptor de la misma el señor Félix Necilín, secretario-escribiente del referido Consejo Escolar. Sarmiento contesta con fecha 19 de mayo accediendo a la creación. Las clases parece que empezaron a funcionar en junio de ese mismo año.

III. — LAS ESCUELAS DE ADULTOS EN LA LEY 1420, DE 1884

Las escuelas de adultos fueron incorporadas a la Ley 1420, sancionada el 8 de julio de 1884.

Esta sabia y previsora ley establece en su artículo 11 que, además de las escuelas comunes mencionadas (*infantiles, elementales* y *superiores*) se establecerán las siguientes escuelas de enseñanza primaria: jardines de infantes, escuelas para adultos y escuelas ambulantes. En lo que respecta a las segundas, el tercer párrafo del citado artículo dice:

"*Escuelas para adultos,* en los cuarteles, guarniciones, buques de guerra, cárceles, fábricas y otros establecimientos donde pueda encontrarse ordinariamente reunido en número, cuando menos, de cuarenta adultos ineducados."

El Art. 12 de la misma Ley establece:

"El *mínimun* de enseñanza para las escuelas ambulantes y de adultos, comprenderá estas ramas: Lectura, Escritura, Aritmética (las cuatro primeras reglas y el sistema métrico decimal), Moral y Urbanidad, nociones de Idioma Nacional, de Geografía Nacional y de Historia Nacional, explicación de la Constitución Nacional y enseñanza de los objetos más comunes que se relacionen con la industria habitual de los alumnos de la escuela."

1. — CREACIÓN DE NUEVAS ESCUELAS NOCTURNAS DE ADULTOS, CON POSTERIORIDAD A LA LEY 1420

A raíz de la citada Ley 1420, que incluía, como se ha visto, este tipo de escuelas en forma explícita, fueron creados numerosos establecimientos de esta índole en la Capital Federal. Constaban únicamente de tres secciones primarias, y se daba en ellas el mínimo de instrucción equivalente a los cuatro primeros grados de las escuelas primarias diurnas. Mucho más adelante, en 1924, se ampliaron a cinco las secciones, quedando así equiparadas al ciclo completo de dichas escuelas diurnas, teniendo desde entonces el mismo valor los certificados de terminación de estudios de unas y otras escuelas.

Entre las primeras escuelas nocturnas de adultos creadas después de la sanción de la Ley 1420, citaremos las siguientes:

Escuela de adultos Nº 2 del Consejo Escolar III, México 1629. Fué creada el 16 de marzo de 1895, a iniciativa del Consejo Escolar, quien a su vez se hizo eco de un pedido formulado por el vecindario. Fueron sus directores Félix Fortunato González (1895-1901); Baldomero Juan Terrile (1901-1912); Héctor Carlos Leivar (1912-1924); Mateo José Catino (1924-1929); Edgardo Alas (1929-1931); Avelino Casazza (1931-1932); Edgardo Alas (1932-1946), y Ricardo F. Guffanti (1946).

Escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar II, Rivadavia 2116 o "Escuela Saavedra" (ahora trasladada a Catamarca 462). Empezó a funcionar en abril de 1895 y fué su primer director José María Aubín (1895-1904), al que le siguieron Jerónimo Argüello (1904-1918); Waldino J. Jiménez (1918-1929); Fortunato V. Chiappe (1929-1943), y Héctor Gonzalo Pecchio (1944). En 1896 contaba con tres secciones de grado y una inscripción de 181 alumnos. De 1921 a 1929 funcionó como escuela complementaria y en 1924 se creó la 4ª y 5ª sección.

Escuela de adultos Nº 5 del Consejo Escolar VII, hoy desaparecida. Fué fundada en 1896 y funcionó en Villa Crespo hasta 1930, en Padilla 2051 (luego 753), y Acevedo 260. Desde esa fecha fué trasladada por el inspector Sebastián Soler a Caballito al Norte, Hidalgo 635. Fueron sus directores Víctor M. Rastellini (1896-1912); Juan E. Toulet (1913-1931); Ángel V. Pacheco (1931-1933); Fermín Estrella Gutiérrez (1933-1940) y Pascual Arnáez (1940-1943).

Escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar XV. Con fecha 11 de julio de 1896 el Consejo Nacional autorizó al señor Guillermo González "para dictar gratuitamente clases nocturnas a los adultos

que concurran a ellas". El 17 de agosto se inauguró, con 14 alumnos en 1ª sección y 15 en 2ª. Fueron sus directores el nombrado Guillermo González, al que lo siguieron Antonio Berea, Ángel Basso, Emilio R. Pichol, Anselmo R. Liquitay, Amadeo Aldini, Francisco A. Devoto y Ángel V. Fernández Suárez.

Escuela Nº 2 del Consejo Escolar XII, Yerbal 2368. Fué autorizada a funcionar en 1897, y contó con una inscripción inicial de 76 alumnos analfabetos. En 1922 empezaron a funcionar los cursos especiales. Fueron sus directores Zenón Márquez (1897-1910); Juan Bernabó (1910-1911); Félix C. Salomone (1911-1918); Ángel Castagna (1918-1920); Jerónimo Banchi (1920-1923); Manuel A. Pellerano (1923-1925); Tulio J. Colom (1925-1930); Américo Bouquel (1930-1931); Emilio F. Valassina (1931-1942) y José C. A. Di Tomás (1942).

2. — RESOLUCIÓN DEL CONGRESO PEDAGÓGICO DE 1900

En el Congreso Pedagógico realizado en Buenos Aires en 1900, el profesor José J. Berrutti presentó la proposición siguiente sobre la enseñanza de adultos, la que fué aprobada:

"1º Es necesario difundir en el país las Escuelas Nocturnas para Adultos varones y mujeres, dándoles un carácter recreativo y práctico.

"2º Es conveniente la fundación de Asociaciones Populares de Educación que fomenten y prestigien estas escuelas."

Fundando esta proposición expresaba el profesor Berrutti: "Las escuelas nocturnas de adultos son instituciones de enseñanza que llenan un notable vacío en nuestro país esencialmente cosmopolita; pero su acción no se deja sentir como fuera de desear. La educación de los adultos ha preocupado mucho a las grandes naciones, porque han visto en ella la solución de problemas sociales de evidente importancia".

3. — UN INFORME DEL PROFESOR PABLO A. PIZZURNO, DE 1910, SOBRE LAS ESCUELAS DE ADULTOS (1)

Reproducimos a continuación un informe del educador Pablo A. Pizzurno sobre las escuelas de adultos, publicado en 1910.

"En el concepto de la Ley, estas escuelas se destinan a los mayores de 14 años que no recibieron antes el mínimun de instrucción obligatoria.

(1) Extracto de la Monografía escrita por el señor Pizzurno para el Censo General de Educación. Publicada también en un volumen aparte de 150 páginas, 1910, bajo el título: "La Educación Común en Buenos Aires".

La mayor parte son *nocturnas,* y funcionan en los locales de las diurnas, atendidas generalmente por directores y maestros de estas últimas.

Las de varones han llevado una vida llena de alternativas, muy concurridas a veces, raquíticas otras, respondiendo esto último a diversas y complejas causas relacionadas, ya con el programa de estudios, que no siempre logra interesar al mayor número, ya con el maestro que no sabe sacar provecho del programa, o que, cansado él mismo por la tarea diurna, atiende mal a jóvenes y hombres hechos que, por lo mismo, no quieren malgastar de noche las horas robadas al recreo o al descanso.

El programa corresponde al mínimun fijado por la Ley: "Lectura, Escritura, Aritmética (las cuatro primeras reglas y el sistema métrico decimal), Moral y Urbanidad, Nociones de Idioma, Geografía e Historia nacionales, explicación de la Constitución Nacional y enseñanza de los objetos más comunes que se relacionen con la industria habitual de los alumnos". Estas escuelas se dividen en tres secciones que pueden representar tres años de estudios para el que ingrese analfabeto.

Si se considera que, por la edad y distinto origen de los alumnos, es muy heterogénea su preparación al ingresar, se comprenderá que sea tanto más difícil para el maestro satisfacer a todos, cuanto mayor sea el número de alumnos por clase. Un reglamento dictado en febrero 14 de 1901 fijaba en 15 el mínimun para constituir una división con un maestro y 50 el máximun. Pero ese mínimun fué elevado a 35 por resolución de julio 13 de 1907 importando esta medida un error y una incongruencia inexplicables. Error, por lo dicho arriba, y más saltante si se tiene en cuenta que el maestro debe enseñar "los objetos más comunes que se relacionan con la industria habitual de los alumnos" y estos objetos se multiplicarán con los alumnos, sin que ni el maestro, ni el tiempo disponible se multipliquen a la par: incongruencia, pues el reglamento para los niños de la escuela primaria, de instrucción y aptitudes mucho más homogéneas y sin carrera o profesión elegidos aún, sólo exige 15 alumnos en los grados superiores, 20 en los elementales y 25 en los infantiles. El Consejo Nacional quiso, con razón, cortar abusos que se traducían en un relativo exceso de personal y un gasto sin compensación; pero acaso equivocó en aquella parte el medio elegido.

El Inspector general (Pizzurno), de acuerdo con el Inspector especial, Dr. Esteban Lamadrid, proponía al Consejo, en su informe de 1906, la disminución del número de escuelas nocturnas, creando núcleos mayores mediante la refundición de los pequeños actuales. "Esto per-

mitirá, decía, tener escuelas mejor organizadas, por lo mismo que los directores, descargados de la obligación de atender una clase determinada, vigilarían la marcha general y podrían desempeñar todas las funciones anexas a la dirección en forma más eficaz.

Desaparecerían las divisiones a menudo raquíticas que hoy funcionan; sería posible una clasificación de alumnos en grupos más homogéneos por su preparación con todas las ventajas que esto trae consigo. Resultaría además, el sostenimiento de las escuelas nocturnas mucho más económico y, sin embargo, serían dotadas de mejores elementos materiales de enseñanza.

Con la mitad, y menos aún, de las escuelas actuales, sobraría, siempre que se las ubicara estratégicamente''.

Tanto o más que el niño, el adulto ignorante debe ser conquistado por medio de una enseñanza de cuya utilidad se penetre (1) y habrá que hacerla agradable por todos los medios, compensándole así la escuela las privaciones que se impone al concurrir a ella.

El programa no debe ser uniforme y acaso quepa, fuera de los ramos comunes indispensables, establecer diferencias marcadas entre una escuela y otra, en ciertas enseñanzas prácticas que se relacionen directamente con las ocupaciones con más generalidad representadas por los alumnos. Esto es principal. Y, por otra parte, es decisivo también que los directores y maestros se elijan entre los que sean capaces de aceptar la tarea, más como una misión de bien público que como medio de ganarse un sobresueldo sin fatiga.''

4. — ESCUELAS DE ADULTOS EN TERRITORIOS

En varias oportunidades la Inspección General de Territorios encareció la necesidad de atender la educación de los pobladores adultos de los mismos (2). El ex-Inspector General, señor Raúl B. Díaz, describía dicha situación afligente en una publicación aparecida en 1901.

---

(1) "A raíz de las indicaciones hechas por el Inspector General Pizzurno, fueron agregados cursos ''facultativos'' de dibujo industrial, dactilografía, telegrafía, contabilidad y teneduría de libros; corte, confección y cocina. Sugirió igualmente el Inspector la conveniencia de organizar cursos temporarios de primeros auxilios, de puericultura, clases dominicales de instrucción cívica, higiene y otros conocimientos útiles, así como la celebración, los días sábados, de conferencias con proyecciones luminosas, lecturas amenas, pequeñas veladas musicales, etc., cuya utilidad del punto de vista de la instrucción y de la educación cívica, moral y estética huelga encarecer''. (Nota de los recopiladores de los trabajos de Pizzurno: ''El educador Pablo A. Pizzurno. Recopilación de trabajos''. Tercera edición acordada por el Congreso Nacional, Buenos Aires 1938, páginas 285 y 286).

(2) "Cincuentenario de la Ley 1420", tomo II. Consejo Nacional de Educación, Buenos Aires, 1938.

"El número insuficiente de escuelas diurnas y de edificios amplios —dice el inspector Díaz—, los patrones sin corazón que no quieren privarse una hora del servicio de los menores a su cargo; los padres pobres, perezosos, de miras estrechas, que anteponen el trabajo lucrativo a la educación de sus hijos de corta edad; la inobservancia del precepto legal sobre enseñanza obligatoria: son las causas visibles del crecido número de analfabetos mayores de 13 años que hay en los territorios."

El inspector Díaz presenta en dicha circunstancia un proyecto de creación de escuelas de este tipo en los Territorios, las que serían financiadas por el Consejo Nacional y por los propios alumnos.

En 1908-1909 la IIª Reunión de Inspectores de Territorios, presidida por el señor Díaz, eleva un proyecto de creación de cursos nocturnos para adultos, los que serían costeados totalmente por el Consejo. Algunos de los cursos creados en esta fecha, subsisten en la actualidad.

El 25 de julio de 1928, a iniciativa del Inspector General de Escuelas de Territorios, señor Próspero G. Alemandri, fueron creadas las escuelas complementarias en los territorios. El Art. 1º de dicha resolución establece el propósito y organización de estas creaciones.

"Con el propósito de contemplar el mínimo de instrucción primaria obligatoria y a fin de intensificar los conocimientos o habilidad de las prácticas usuales de la vida, créanse en los territorios nacionales cursos complementarios para adultos analfabetos, de ambos sexos.

"Estos cursos se dictarán en los locales de las escuelas públicas primarias en horarios vespertinos y dominical, según las conveniencias de la enseñanza y de los educandos.

"La enseñanza comprenderá: Lectura, Escritura, Aritmética, Moral, Geografía e Historia Argentina, Conocimientos de la Constitución Nacional y para los asuntos que se relacionan con la industria habitual de los alumnos, cursos especiales de: Lavado, Planchado, Corte y Confección, Costura a Máquina, Cocina y Dactilografía para Mujeres; Contabilidad, Teneduría de Libros, Dibujo Industrial y Dactilografía para Varones."

En la misma resolución se encomendaba a la Inspección General de Territorios la preparación de los programas para estas escuelas. Se establecía, además, que "el director de los cursos complementarios tendría a su cargo el curso de analfabetos y gozaría como remuneración el sueldo de maestro de cuarta categoría". Los referidos cursos deberían funcionar en las localidades siguientes: Formosa, Posadas, Apóstoles, Resistencia, Sáenz Peña, Santa Rosa, General Pico, Trenel, Neuquén, San Antonio Oeste, San Carlos de Bariloche, Comodoro Rivadavia, Esquel y Río Gallegos.

Los programas se hicieron y fueron aprobados el 10 de agosto de 1928. Las nuevas escuelas fueron instaladas en la forma prevista, pero dejaron de funcionar a raíz de la resolución del 10 de octubre de 1930, que hizo "quedar fuera del plan de enseñanza primaria los diversos cursos especiales que funcionaban en el país". En esta forma, la enseñanza de adultos quedó reducida a los escasos "cursos nocturnos" que funcionaron anexados a las escuelas diurnas en algunas localidades.

Años más tarde, en 1941, el Consejo Nacional de Educación, a iniciativa del vocal señor Próspero G. Alemandri, resuelve crear escuelas de adultos en los Territorios Nacionales. El Inspector General de Escuelas para Adultos, señor Segundo L. Moreno, es encargado de proyectar la creación y organización de dichas escuelas, lo que es elevado en nota de fecha 28 de octubre de 1941, encomendándose posteriormente a esta Inspección y a la Inspección General de Territorios la fiscalización de las escuelas que habrían de crearse. Estas creaciones no llegaron a formalizarse, nombrándose más tarde una comisión, integrada por el Inspector General de Territorios, dos inspectores técnicos de escuelas para adultos y dos de escuelas de territorios para dictaminar sobre el mejor procedimiento a seguir para llevar a la práctica esta iniciativa. En 1948, el interventor señor Federico A. Daus propicia de nuevo la creación en masa de escuelas de adultos en los territorios, encomendando a la Inspección General de Escuelas para Adultos desempeñada a la sazón por el señor Juan I. Tamburini, la organización y fiscalización de las mismas.

5. — ESCUELAS POPULARES NOCTURNAS DE PUERTAS ABIERTAS

En 1912, a iniciativa del Inspector General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires, profesor José J. Berrutti, y siendo director General de Escuelas el señor Enrique C. Urien, se crea en La Plata la primera Escuela Popular Nocturna de Puertas Abiertas, importante aporte a la cultura popular, que intenta proseguir la política educacional de Sarmiento. Posteriormente se abren en la provincia y en la Capital Federal —en esta última con el carácter de establecimientos privados o subvencionados por el Estado—, otras escuelas de este carácter, algunas de las cuales subsisten en la actualidad, prestando señalado servicio a los obreros y empleados que concurren a sus aulas.

IV. — CREACIÓN DE LAS ESCUELAS COMPLEMENTARIAS O DE CURSOS ESPECIALES

Posteriormente a las primeras escuelas nocturnas de adultos creadas durante la actuación de Sarmiento (1) en el gobierno escolar de la provincia de Buenos Aires, y ya dentro del régimen de la Ley 1420, que las establece expresamente, se fueron abriendo en la Capital otros establecimientos de esta índole, los que sólo contaban con secciones primarias. A veces, como excepción, y a raíz de alguna gestión empeñosa, funcionaron en algunos casos, en dichas escuelas, cursos de materias prácticas o especiales.

Como antecedentes remotos de la creación de cursos especiales, pueden citarse, pues, los pocos que, aisladamente, funcionaron en las primitivas escuelas nocturnas de adultos creadas en la época de Sarmiento, algunos ya mencionados anteriormente, como el de Dibujo en la escuela de mujeres de Catedral al Sud, en 1877.

1. — INTRODUCCIÓN DE LAS MATERIAS PRÁCTICAS O MANUALIDADES EN LAS ESCUELAS DE ADULTOS. INICIATIVA DEL DOCTOR FRANCISCO P. MORENO

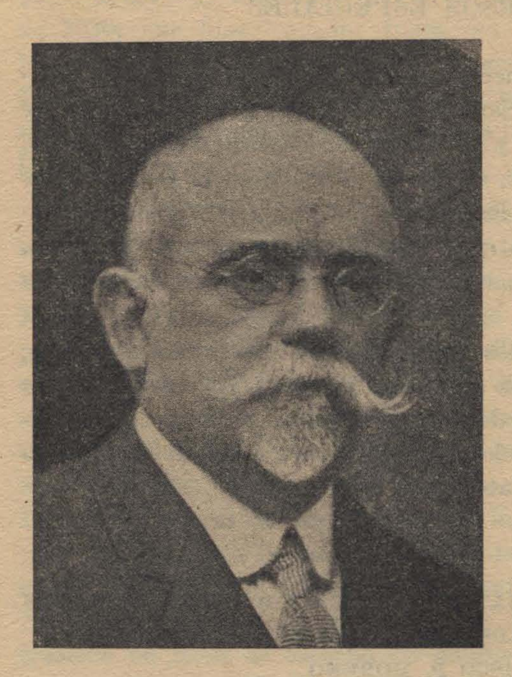
a) *Breve historia de la Escuela Vespertina de Barracas*

El doctor Francisco P. Moreno, de regreso de un viaje por Europa, fué quien trajo al país las primeras iniciativas tendientes a introducir en las escuelas de adultos la enseñanza de materias prácticas o manualidades. Impresionado favorablemente por lo que había visto en el Viejo Mundo, sobre todo en Inglaterra, a este respecto, su certera visión de lo que necesitaba nuestro país en materia de educación popular hizo de él un tenaz y decidido propulsor de la enseñanza manual, tanto en las escuelas primarias como en las de adultos.

---

(1) Sarmiento había implantado por primera vez en las "escuelas superiores" (de niños), creadas durante su gobierno, la enseñanza de los idiomas inglés, francés —y en algunos casos alemán—, de la música vocal y del dibujo. Su preocupación por encauzar la instrucción del país hacia las enseñanzas prácticas, fué constante. "Las artes manuales —dijo alguna vez— son complemento indispensable en la economía interior de los pueblos. La tierra no desarrolla su superficie con los progresos de la población; por lo que las campañas y aun más las ciudades, suministran en cada generación un excedente de brazos que, no poseyendo tierra ni capital, necesitan adquirir un arte de producir objetos que cambiados por dinero den medios de vivir y de adquirir capital".

Siendo presidente del Consejo Escolar V, hizo los primeros ensayos en la escuela Nº 12 de dicho distrito, situada en aquella época —años 1910 u 11—, en la calle Santa María, lugar pobrísimo de Barracas, rodeado de fábricas. En la citada escuela se permitió usar el local a los alumnos y ex-alumnos, de 17 a 19, es decir, una vez terminadas las clases y después del horario de las fábricas, con el objeto de que éstos se sustrajeran a los peligros de la calle y dedicaran su tiempo a actividades culturales y de sano entretenimiento. De ese plantel de niños y adolescentes surgió al poco tiempo la llamada *Escuela Vespertina*, anexa a la citada escuela diurna Nº 12 y que dependía en sus comienzos de la Inspección de Escuelas Diurnas. Dicha escuela vespertina — hoy Nº 6 del Consejo Escolar IV—, fué creada por resolución del Consejo Nacional en fecha 22 de mayo de 1913, y fué su fundador y animador el propio doctor Francisco P. Moreno. Las clases se iniciaron el 2 de junio del citado año, bajo la dirección de quien sería por largos años el alma mater de esta institución, la señorita Sara Abraham, luego señora de Balardi, y con los maestros Cecilia Abraham de Mullor, Juana Aguirre, Bernabé Bruzzone, Josefina M. de Rochaix y Susana Tanque, que fueron los maestros fundadores de la escuela.



Perito Francisco P. Moreno, uno de los primeros propulsores de la enseñanza práctica en las escuelas de adultos

Desde sus comienzos la Escuela Vespertina funcionó como escuela mixta. Se enseñaba en ella, como disciplinas básicas y de cultura general, Lectura y Escritura, y dentro de estas materias, nociones elementales de Geografía, Historia, Instrucción Cívica y Lecciones de cosas, y, además, materias prácticas o manualidades útiles para los alumnos, tales como carpintería, cestería, esterillado, trabajos con mimbre y alambre, tallado, electricidad, cartonado y encuadernación, economía doméstica, dibujo, corte y confección, labores, etc.



Personal docente con el que comenzó a funcionar la Escuela Vespertina de Barracas, en 1913



Curso de Carpintería de la Escuela Vespertina

En 1916 entró a actuar como elemento importante en la escuela la Asociación de Alumnos "Nuestra Preocupación", que había sido creada años atrás en la escuela diurna Nº 12, en cuyo local funcionaba la vespertina. En la misma fecha, la escuela pasó a depender de la Inspección de Escuelas de Adultos, y se incorporó al destino de la misma, como benefactora del establecimiento y propulsora de la obra social que se prolongaría durante largos años, la señorita Victoria Aguirre, espíritu superior, y cuyo nombre merece ser recordado entre los que más se han preocupado en el país por el mejoramiento y felicidad de las mujeres obreras.



Curso de Cartonado y Encuadernación, de la Escuela Vespertina

Además de las actividades propias de la enseñanza, de las conferencias y reuniones culturales —entre las que se recuerda una conferencia dada por el dramaturgo español Jacinto Benavente, en 1922—, se realizaron numerosos paseos dominicales campestres y fluviales, que servían a la vez de estudio y recreación para los niños y adolescentes obreros, de ambos sexos, que concurrían a sus aulas; se efectuaron visitas a los museos; se creó la Biblioteca de Padres y Maestros, que luego se llamó "Alberto Chiessa", en memoria de uno de los primeros maestros; se creó la cantina escolar, y se estableció, por último, con gran éxito, las llamadas Colonias de Vacaciones para obreras, que funcionaron

Grupo de alumnas de la Escuela Vespertina que inauguró la primera Colonia de Vacaciones para alumnas obreras, en Miramar

Alumnas de la colonia de veraneantes, dedicadas a tareas propias de su sexo

durante ocho años, y cuya animadora y sostenedora fué también la señorita Victoria Aguirre.

Estas Colonias de Vacaciones funcionaron en Miramar y en las sierras de Córdoba, utilizando carpas, y en ellas se llevaba una vida de hogar, sana y alegre, y con los resultados beneficiosos que son de imaginar, para la salud física y moral de las obreras que particiban de las mismas.

La primera de estas colonias funcionó en 1920, gracias al empeño de su iniciadora, la señorita Aguirre, quien contó también con la ayuda del presidente de la República, Hipólito Yrigoyen, y del presidente del Consejo Nacional, doctor Ángel Gallardo. La directora de las mismas fué también la señorita Sara Abraham, quien dice en un artículo sobre la primera Colonia, aparecido en "El Monitor", que "ninguno de sus colaboradores quisiera hacer de la Colonia un asilo, sino una gran familia cuyos reglamentos fueran el cariño y el respeto mutuo" (1).

La Escuela Vespertina, que gozó desde sus comienzos de gran prestigio en el populoso barrio de Barracas, pasó después, del viejo local de la calle de Santa María, a la calle Vieytes 1022, y de allí a la calle Universidad 1073, en un magnífico edificio donado por la señorita Victoria Aguirre, donde actualmente sigue funcionando, aunque no ya con sus características primeras, con la denominación de Escuela de Adultos Nº 6 del Consejo Escolar IV. Por iniciativa de la señorita Victoria Aguirre, dicha escuela fué bautizada con el nombre de escuela "Francisco P. Moreno".

---

(1) He aquí una crónica aparecida en el diario "La Prensa", sobre la primera Colonia de Vacaciones para Obreras, de 1920: "Ayer dió por terminado su período de vacaciones la colonia de niñas obreras que desde principios del año en curso fijó residencia en Miramar. La señorita Sara Abraham nos comunicó anoche las impresiones con que ha regresado de aquella playa marítima, adonde fuera en excursión con un grupo de cincuenta alumnas de la escuela vespertina del Consejo Escolar 20º —situada en la calle Vieytes 1022— que la misma señorita dirige. A dicha escuela vespertina concurren niñas obreras que trabajan en las fábricas del barrio de Barracas. De entre esas niñas se formó el grupo destinado a esta primera excursión escolar veraniega, realizada por iniciativa de la distinguida benefactora señorita Victoria Aguirre y con plausible entusiasmo por parte de la educadora Abraham, quien cuenta entre el vecindario con el concurso a que es acreedora por su competencia y actividad. La difícil tarea de dirigir tan numerosa familia ha sido llenada en la forma más satisfactoria por la señorita directora, eficazmente secundada por una hermana suya. La severa vigilancia combinada con las buenas maneras, para guiar por el buen camino a niñas que no han podido recibir una educación muy esmerada, dada la propia condición de obreras, han tenido en este primer ensayo óptimos resultados: en aquella vida familiar, con buena higiene, con buena alimentación y a todo campo, ha mejorado la salud de todas, habiendo quienes, en ese espacio de tiempo no mayor de un mes, han aumentado hasta seis kilogramos en su peso. No logrará, efectivamente, el trabajo a cuyas esferas vuelven ahora borrar los beneficios físicos y morales que ha proporcionado a esas obreras este rasgo de hermosa filantropía y patriotismo en esta obra esencialmente social. Ya di-

b) *Reforma de los planes de estudio de las escuelas de adultos, del doctor Francisco P. Moreno*

El doctor Francisco P. Moreno fué un decidido defensor de la enseñanza práctica y no meramente teórica e intelectualista como era la que se impartía, tanto en las escuelas diurnas como en las de adultos. "País de inmigración el nuestro, —dice en la memoria anual de la Comisión Didáctica de 1914— (1), el antagonismo y confusión de ideales, sentimientos, religiones, aspiraciones de inmediato enriquecimiento, costumbres y prejuicios, produce fatalmente el desquiciamiento de la armazón moral de todas las razas que contribuyen a formarlo y la falta de carácter definido en su población; la patria no está tanto en la soberanía del suelo como en la unidad moral y económica del pueblo y cuando los habitantes de la Nación se sienten solidarios, la patria adquiere su más alta expresión. Es indispensable, pues, propender a establecer esta solidaridad de intereses. La escuela práctica debe ser un factor principal en ella; porque no basta la preparación teórica para hacer obra fundamental. Sin embargo, hoy todos los esfuerzos del Estado tienden a dar educación puramente intelectual. Suministrar

jimos cómo transcurría de agradable y tranquila la vida de la colonia. De las 5.30 de la mañana a las 11 de la noche, el tiempo era ocupado entre los quehaceres personales y de limpieza general, el baño, las distracciones, la comida, la siesta, los ejercicios ecuestres, los paseos y las notas de variedad introducidas al programa tendían siempre a hacer más agradables las vacaciones. También se han realizado paseos por el día entero. En todo había una perfecta organización y ningún contratiempo ha turbado el bienestar de aquellos días. El buen tiempo reinante ponía allí su nota bella y grata. Visitaron el campamento personas que se interesan por estas cosas nobles, en primer lugar, la señorita Victoria Aguirre, la que, como informamos en oportunidad, fué portadora de muchos obsequios para las obreras. Concurrieron también, el inspector general de escuelas de la Capital, Dr. José Rezzano; el vocal del Consejo Nacional de Educación, Dr. Juan P. Ramos; directores de escuelas normales de Santa Fe, Corrientes y de esta Capital, y varios vecinos veraneantes. En Miramar, la colonia ha dejado, por su parte, gratos recuerdos. La excursión se ha realizado por obra de la munificencia de la señorita Aguirre. Ha habido otros aportes, principalmente el del Presidente de la República, al ceder el local de una escuela en Miramar, para residencia de la colonia, con carpas llevadas desde aquí, y los pasajes de trenes. Los doctores Madrid, Páez y Soler, pusieron allí, a disposición de la colonia, sus servicios médicos. La municipalidad de Miramar prestó peones para la instalación de las carpas. La señora Cecilia A. de Mullor y el señor Bernabé Bruzzone prestaron valiosos servicios, aquélla dirigiendo la cocina y éste los paseos y los baños. Ha tenido, pues, el más lisonjero éxito esta primera excursión de vacaciones, de la que ha podido disfrutar un cierto número de niñas obreras que bien necesitaban de los beneficios materiales y morales de este recreo".

(1) "Propósitos de la Comisión Didáctica del Consejo Nacional de Educación". Buenos Aires. Imprenta J. Weiss y Preuxche, 1914.

nociones ha sido, se puede decir, el fin único de la enseñanza pública. Sus planes en vez de simplificarse, se han amplificado, y se ha impuesto estudios intensivos cuando aún los pedagogos profesionales no poseen los rudimentos de la verdadera ciencia de la vida. De esto te-

1

Señor Presidente:

Al someter esta Comisión el 12 de Enero último su proyecto de programas para las escuelas nocturnas de la Capital (que fué aprobado en la sesión del 2 de Marzo), manifestó que presentaría en breve al H. Consejo un proyecto de reglamentación de esos programas, de manera que con ellos se iniciara el curso escolar de este año, pero una resolución posterior del H. C. fijó el 31 de Marzo para que la Inspección Técnica de la Capital informara sobre las condiciones de concurrencia de alumnos a cada una de las escuelas nocturnas, para con ellos ~~ese informe~~ resolver el conveniente funcionamiento, y entonces el Comisionado que subscribe juzgó deber aplazar para después de ese día la presentación de la mencionada reglamentación; Sin embargo, como la Inspección Técnica no ha elevado aun ese informe, ha resuelto presentar su proyecto, para evitar mayores pérdidas de tiempo en la organización de dichas escuelas, convencido como está de que hay verdadera urgencia en que el adolescente aun sin nombre y el adulto, aun ignorante, obtenga ~~[illegible]~~ instrucción que debe darle la escuela moderna al proletariado y a los que, en mejores condiciones económicas, no pueden concurrir a las escuelas secundarias o ~~verdaderamente~~ profesionales. ~~Este~~
El estudio de esta reglamentación, tampoco requiere ese informe previo. Solo se trata de suprimir lo innecesario de los programas actuales y agregarles lo que se hace

Autógrafo del perito Moreno

Facsímil de la primera página del manuscrito original conteniendo el informe elevado al Consejo Nacional, en su carácter de Comisionado de Didáctica, proponiendo la reforma del Plan de Estudios y Programas de las escuelas para adultos, e incluyendo en las mismas la enseñanza práctica o de manualidades.

nemos la prueba todos los días: a simple vista se apercibe en las escuelas actuales la influencia de los factores sociológicos resultantes de la preponderancia de clases. Hay que ampliar los horizontes de la escuela para que ella no sólo aumente la eficiencia moral sino que sea su base. Tal cual está organizada actualmente no responde a las necesidades del país porque está lejos de formar aptitudes prácticas y, sin embargo, la Nación del presente debe preparar la gran Nación Austral del porvenir y por lo tanto a ello deben tender todos nuestros esfuerzos, teniendo presente que más importante que la aptitud para pensar es la aptitud para la vida que para la inmensa mayoría de la nación radica en la energía para el trabajo consciente. La Constitución Nacional no admite clases sociales con distintos derechos, y la escuela argentina tiene que colocarse dentro de ese gran principio democrático de su magnífico preámbulo''.

Más adelante agrega en este importante documento, que durante su gobierno escolar se propondrá ''desarrollar también las escuelas nocturnas, de ''continuación'' y de ''vocación'', en las que el niño, el adolescente y el adulto adquieran nociones del trabajo que debe sustentar sus hogares y enriquecer la Nación''.

A raíz de la experiencia obtenida en la ''Escuela Vespertina'', el doctor Moreno, vicepresidente a la sazón del Consejo Nacional de Educación, presentó el 12 de enero de 1914, como comisionado de didáctica del mismo, un proyecto de reforma del plan de estudio y programas de las escuelas de adultos (1).

''He estudiado con todo detenimiento —dice el doctor Moreno en el referido proyecto— la situación de las escuelas nocturnas de adultos a través de la ley, reglamentos, programas de estudio, informes de los inspectores, estadísticas y sobre todo, visitándolas frecuentemente.''

El doctor Moreno comprobó que la situación de dichas escuelas era, sobre todo por la escasez de alumnos, sumamente grave, y que, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, habría sido necesario clausurar muchas de ellas y reducir en otras el personal, con el consiguiente perjuicio para dichas escuelas.

''Creo, sin embargo, —dice el doctor Moreno— y el Consejo, como dije antes, me ha hecho el honor de compartir estas ideas, que modificando substancialmente la organización dada a las escuelas de adultos, se habrá salvado la institución. Y ninguna mejor oportunidad que ésta para tal reorganización dentro de la letra y espíritu de la ley, ya que los reglamentos deben siempre, por fuerza, inspirarse en ella.''

---

(1) ''Proyecto de reorganización y programas de las escuelas nocturnas de adultos de la Capital''. Buenos Aires, Imprenta J. Weiss y Preuxche, 1914.

"En concepto del Comisionado que firma —añade—, las deficiencias del régimen educativo explican la situación precaria porque atraviesan las escuelas de adultos, nocturnas en su gran mayoría. Innecesario me parece insistir sobre el valor que para la buena orientación de nuestra nacionalidad, tiene la enseñanza gratuita dada a los adolescentes o a los adultos que no cursaron las aulas de la escuela común o recibieron educación incompleta y la importancia de la obligación impuesta por la ley al H. Consejo, de dar esa enseñanza, principalmente al proletario, en forma amplia y práctica. Es indispensable y urgente prevenir con una educación apropiada graves situaciones sociales, que ya se sienten como resultados muchas veces de la ignorancia de los que abandonan la escuela común por exigencias de la vida o que nunca concurrieron a ella, lo que los inhabilita para servir útilmente a la comunidad nacional. Y no hay que olvidar que aumenta el número de los incapaces y el peligro social, con los hombres y mujeres que emigran al país en busca de un bienestar soñado en las ansias de necesidades sufridas en sus países de origen, sin pensar que para alcanzarlo no basta pisar suelo argentino. La desocupación, va, pues, siempre creciendo, como también el número de las personas con buena voluntad para el trabajo y sanos anhelos de progreso, pero sin aptitudes prácticas."

El doctor Moreno sostenía que la reforma que proponía, y que consistía en la incorporación de enseñanzas prácticas o manualidades en el plan de estudios de las escuelas nocturnas, estaba dentro de le Ley 1420.

"La escuela nocturna es hoy, —dice— un remedo de la común, inadecuada para adultos. La Ley de Educación las clasifica como escuelas primarias especiales, y en el Art. 12º, al hablar del mínimun de enseñanza dispone sabiamente "la enseñanza de los objetos que se relacionan con la industria habitual de los alumnos", y que las materias comprendidas en el mínimun se desarrollen convenientemente, según las necesidades del país (Art. 7º). Son precisamente esas necesidades de las clases pobres, pues las acomodadas educan a sus hijos en la escuela común, son las necesidades del país —en definitiva— las que hacen de la enseñanza especial y práctica manual, una materia quizá la más fundamental de los programas para las escuelas de adultos; y el dibujo industrial, el arte aplicado, la contabilidad, la dactilografía, estenografía, el corte y la confección, el aprendizaje de otros oficios manuales, la cocina, etc., ¿qué son sino "objetos comunes relacionados con la industria —u ocupación— de los alumnos", cuyo conocimiento impone la ley? Seguramente que este conocimiento es más importante

que el de la letra gótica y el de la osteología humana que vi personalmente dar en una escuela nocturna ante un parietal y una mandíbula.''

Hace luego referencia al ensayo de la Escuela Vespertina: ''La escuela de adultos —agrega—, debe ser primaria y especial y su mínimun de enseñanza desarrollarse, como he expresado antes, y como manda la Ley, ''convenientemente de acuerdo con las necesidades del país'' abarcando la de los ''objetos comunes a la industria habitual de los alumnos''. Dar enseñanza práctica y manual, no es convertir dichos establecimientos en escuelas profesionales —como alguien pudiera entenderlo—. Siempre serán escuelas primarias, pero escuelas primarias para adultos con una finalidad útil que responda a una necesidad nacional''.

''El ensayo que se está realizando —informa— en la sección de tarde de la escuela Nº 12 del Distrito 5º, demuestra la gran voluntad del obrero y de la obrera para adquirir los conocimientos que han de facilitar la realización de estas aspiraciones y coloca a la escuela nocturna insuficiente de hoy en una situación de marcado contraste. Esa escuela de tarde se creó a raíz de la clausura de otra que sólo contaba con siete alumnos asistentes. El día de su apertura concurrieron 160 y hoy cuenta con una inscripción de 225 y una asistencia media de cerca de 200, asistencia que sería 5 veces mayor si el local lo permitiera, siendo tal fenómeno nada más que el resultado de la educación impartida en forma que desarrolla aptitudes individuales de los educandos y concretas vocaciones.

''En un fecundo ambiente de alegría y de trabajo la escuela mencionada realiza sin tropiezos su misión civilizadora y nacionalizadora; y abrigo la firme creencia de que quedaría resuelto un grave problema social si se generalizara su institución. Si alguna religión se inculca a sus educandos, es la religión del trabajo para la que ciertamente no reza la prohibición de la Ley. Los señores miembros del H. Consejo conocen dicha escuela; y yo puedo afirmar que las gentes de esos barrios, casi desamparados en la acción escolar, han experimentado en sus costumbres un cambio no explicable sino como el fruto de la buena influencia ejercida por un establecimiento de enseñanza adaptado completamente a su medio cosmopolita y obrero. Son los alumnos, son los padres de familia, la mejor propaganda de la institución, y emociona ver a los muchachos y muchachas concurrir a las clases inmediatamente de abandonar el trabajo fatigoso de las numerosas fábricas de los alrededores, y el entusiasmo y el interés —esta vez no defraudado— con que reciben las enseñanzas prácticas. La escuela allí no debilita al cuerpo como alguien lo pretende: al contrario, lo fortalece con la actividad mental sanamente asociada a la muscular, en el impulso que en su

vocación reciben sus concurrentes y en las posibilidades que ella da a éstos de un mayor bienestar futuro. Si este resultado se ha conseguido con recursos muy limitados, local estrecho y tiempo que sólo permite el esbozo de esas vocaciones, cuánto beneficio no reportaría a la instrucción general de la mayoría se puede decir, de los habitantes de la Capital, la implantación de la reforma que propondré al H. Consejo dentro de esta corriente de ideas.''

''Soy un convencido —agrega después— de que la escuela nocturna o de tarde, con un plan que haga de ella la ''escuela de continuación y vocacional'' tan generalizada ya en las grandes naciones y que tantos beneficios reporta a los países en que se ha implantado, aquietará los agitados movimientos de las masas obreras poco preparadas aún para desarrollar y aplicar aptitudes de gremio, facilitando su evolución y convirtiéndolas muy posiblemente en el más importante factor de nuestra nacionalidad mal afirmada todavía frente a los peligros del cosmopolitismo en auge. Y, aprobado el programa, que propongo en seguida, ha de coadyuvar, bien aplicado, a que estas escuelas complementarias y a la vez generadoras de vocaciones útiles, tan necesarias al país, se impongan en la utilitaria conciencia de los trabajadores, y que no sea rechazada la asistencia obligatoria si ésta se estableciera. Con ello disminuirá seguramente la enfermiza aspiración a un puesto pasivo en la aduana, en el correo, en la policía, en la municipalidad, etc., y aumentará el número de los trabajadores enérgicos y de los hogares felices. Y como el nuevo plan comprende la enseñanza de idiomas, indispensable desde que somos un país en formación, la solidaridad en sus habitantes será más íntima y más fáciles también las vinculaciones de intereses con el exterior, lo que favorecerá su desarrollo.''

A continuación presenta el doctor Moreno los nuevos programas para las escuelas nocturnas de adultos, correspondientes a las tres secciones primarias, y que comprenden, además de las materias o ramas instrumentales: *Lectura y Escritura, Idioma Nacional, Aritmética y Geometría, Geografía, Historia, Moral e Instrucción Cívica* y *Lecciones de Cosas,* materias prácticas, *Labores Domésticas* (''de acuerdo con la capacidad y necesidades de los alumnos'') y que comprenden:

Labores domésticas: Corte y confección de prendas de lencería y de vestir. Zurcido y remiendo de géneros blancos, de color. Tejido. Cocina. Cocina para enfermos. Puericultura. Pedagogía materna. Primeros auxilios. Economía Doméstica, es decir, el manejo del hogar.

Dibujo (''de acuerdo con la capacidad, profesión y disposiciones naturales de los alumnos'') y que comprenden: Dibujo del natural; decorado; de ornato; arquitectónico; industrial, topográfico, etc.

Trabajos Prácticos "de acuerdo con la capacidad de los alumnos y sus necesidades", y que consisten en la "fabricación de objetos comunes que respondan a las necesidades de la industria casera", con los siguientes materiales estudiados en los programas de lecciones de cosas:

De madera: Enseres, objetos y muebles de uso doméstico.
De metal: Utensilios de uso doméstico y profesional.
De paja: Sombreros, esteras, etc.
De mimbre: Cestos, sillas, mesas, costureros, andadores, etc.
De crin: Pinceles, cepillos, etc.
De cuero: Valijas, carteras, cinturones, zapatillas, etc.
De arcilla: Jarros, vasos, ollas, vasijas, etc.
De papel: Sobres, libretas, cuadernos, bolsas, etc.
De cartón: Cajas, passe-partout, etc.
De esterilla: Asientos.
De plumas: Plumeros.

Iniciación en los trabajos mecánicos con el aparato "Meccano", perforado de madera y de metal, grabado y reforzado, aplicado a la construcción de objetos comunes. Modelos de máquinas e instrumentos. Arreglo de muebles, puertas, ventanas, cerraduras, etc. Instalación de campanillas eléctricas, etc. Fotografía. Cursos facultativos de idiomas extranjeros.

Música

El plan de reorganización de las escuelas nocturnas de adultos, así como los nuevos programas, presentado por el entonces vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Moreno, fué aprobado por el Consejo el 2 de marzo de 1914.

Desgraciadamente, fuera de la Escuela Vespertina, hoy escuela "Francisco P. Moreno", donde se continuó impartiendo con gran éxito enseñanza práctica o de manualidades a alumnos obreros de ambos sexos, la reforma fundamental que dicho plan entrañaba no llegó a aplicarse en el resto de las escuelas de adultos, las que, salvo algunas aisladas creaciones de cursos especiales, autorizadas por la Superioridad, continuaron funcionando como meras escuelas de instrucción primaria, y con programas semejantes a los de las escuelas diurnas.

2. — CREACIÓN DE LAS PRIMERAS ESCUELAS COMPLEMENTARIAS, NO OFICIALIZADAS

La primera escuela nocturna de adultos con cursos especiales —independientes de las secciones primarias, y no dentro de la enseñanza de estas últimas, como fueron al principio los de la Escuela Ves-

pertina creada por el doctor Francisco P. Moreno en 1913—, o "escuela complementaria", no oficializada, fué abierta en junio de 1914, en el local de la calle Méndez de Andés al 1500, por iniciativa de la directora de la escuela diurna que funcionaba en el mismo edificio, señora Carmen Catrén de Méndez Casariego, quien había llegado de provincias a la Capital Federal, en 1908. Auspició el funcionamiento de la nueva escuela la Asociación de Fomento "12 de Octubre" de Caballito Noroeste, y fué autorizada por el Consejo Escolar XII. La escuela, que se denominó desde entonces Escuela Nocturna de Adultas D de dicho distrito, contó con una sola preceptora, la señora María D. Rusiska, y varios cursos especiales "para obreras": de Corte y Confección, Labores, Economía Doméstica, Contabilidad, Dactilografía, Música, etc. El éxito de este primer ensayo de "escuela complementaria" que se realizó en la Capital, en una zona apartada de los suburbios y gracias a la visión y energía de una maestra de vocación, como lo fué la señora de Méndez Casariego, fué extraordinario, acudiendo a sus aulas numerosísimas alumnas, atraídas por la enseñanza práctica que en ellas se impartía.



Carmen Catrén de Méndez Casariego, fundadora y organizadora de las primeras escuelas para adultas, con cursos especiales, no oficializadas, y primera directora de la Escuela Complementaria Nº 1

Esta escuela fué visitada, entre otros educadores y autoridades, por el Inspector General de Escuelas de Adultos, señor Enrique Codino, quien sin duda se inspiró en ella al proyectar, años más tarde, en 1920, las primeras escuelas de ensayo, de este tipo, creadas por el Consejo Nacional.

Al año siguiente, en 1915, la escuela de la calle Méndez de Andés fué oficializada, pero sólo con las secciones primarias, dos en esa fecha, quedando suprimidos los cursos especiales. No fué nombrada directora la señora de Méndez Casariego, sino otra directora de escuela diurna, lo que dió lugar a un movimiento de opinión en toda la zona en favor de la que había sido inspiradora y fundadora de la escuela. Con fecha

23 de junio de 1915, las autoridades de la citada Asociación de Fomento elevaron al presidente del Consejo Nacional, doctor Pedro N. Arata, una extensa nota intercediendo en favor de la señora de Méndez Casariego.

"La Asociación de Fomento y protectora de las escuelas de la zona Norte de Caballito —dice la nota—, con cuya presidencia he sido honrado, me encomienda el honor de dirigirme al señor Presidente y por su intermedio al H. Consejo, en demanda de justicia, pues convencido de la rectitud con que ese Consejo ha procedido siempre, se resiste a creer en la resolución que deja cesante a la directora de la Escuela Nocturna D. del Distrito XII, señora Carmen C. de Méndez Casariego, nombrando en su lugar otra directora que sin haber tenido la menor intención y realizado el menor sacrificio, viene a gozar sin derechos de la dirección de una escuela nuestra, porque es la escuela de nuestras hijas y de nuestras esposas, que elevóse a categoría de escuela modelo por la influencia alcanzada en este barrio por los incansables beneficios de orden moral, intelectual y material prestados desde su creación."

Agrega más adelante la aludida nota que la escuela nocturna de la calle Méndez de Andés es obra de la señora de Méndez Casariego, "puesto que a su contracción, celo e inteligencia se debe la importancia adquirida por la escuela".



Un aspecto del curso de Corte y Confección que funcionó en la escuela de la calle Méndez de Andés, en 1914

"Al efecto —añade—, señor Presidente, desde que se inició la escuela, en junio del año pasado, hemos visto la acción desplegada por la directora al frente de ella, puesto que hemos contribuído constantemente a su dotación; hemos palpado en nuestras hijas y esposas los incalculables beneficios que recibían, la sólida preparación para la vida del hogar, desde que junto con los conocimientos transmitidos, aprendían a remendar un vestido, cortar y coser un traje, y aprovechar un saco o pantalón nuestro para hacer un traje al hijo que carecía de él; en una palabra, habíamos encontrado un verdadero centro de



Alumnas del curso de Labores perteneciente a la escuela de la calle Méndez de Andés

enseñanza moral y de verdadera eficacia y ayuda del elemento obrero que constituye gran parte de la población y para el que la vida se le hace cada día más difícil."

"Además —continuaba la nota—, cada vez que la escuela ha realizado un acto escolar, hemos oído entonar nuestro Himno lleno de patriotismo a más de doscientas alumnas adultas de todas las edades y necesidades, confundidas en un mismo sentimiento; hemos seguido con el mayor interés las clases de Dactilografía dictadas a las alumnas más aventajadas con positivos resultados, reemplazando últimamente las máquinas alquiladas con su peculio por la señora directora (nos consta que no ha omitido sacrificio en favor de la escuela), con dos

adquiridas por esta Asociación. Asistimos finalmente a una hermosísima exposición de Labores y Trabajos Manuales, obra exclusiva de la escuela."

El pedido de reconsideración, sin embargo, no prosperó, y la escuela de la calle Méndez de Andés siguió funcionando como simple escuela nocturna con sólo secciones primarias, y sin su directora fundadora, quien, trasladada por razones de estímulo, a la diurna de



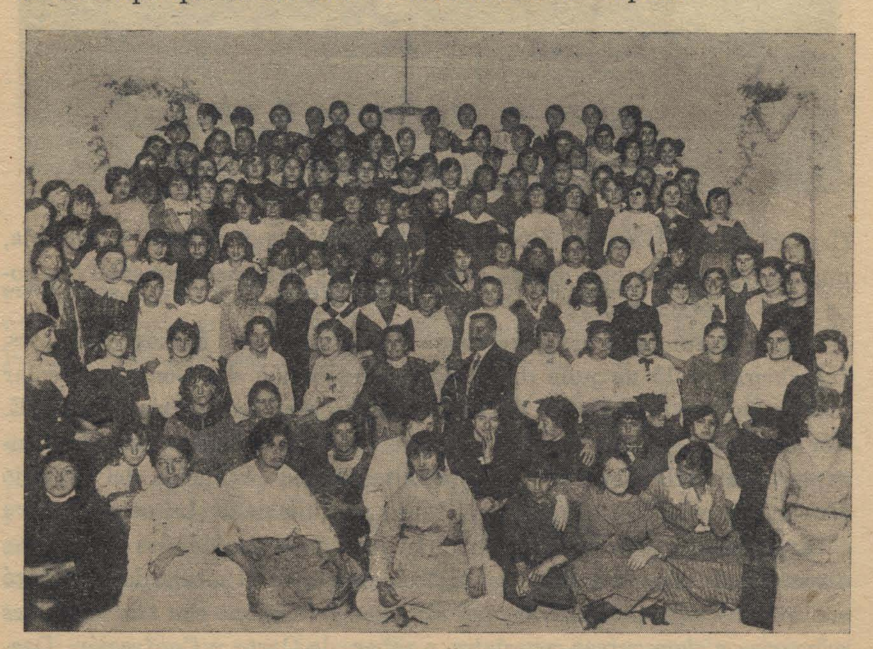
Primera exposición de trabajos realizados en la escuela de adultos de la calle Méndez de Andés, en 1914

Caracas 10, abrió en ese mismo año de 1915, como se verá en seguida, una nueva escuela con cursos especiales, que desgraciadamente tampoco llegó a oficializarse.

Esta segunda escuela nocturna de adultos con cursos especiales, fué abierta el 15 de julio de 1915, por resolución del Consejo Escolar XII, presidido por Pedro F. Etcheverry y siendo secretario Juan E. Toulet, en el local de la calle Caracas 10. Dicha escuela funcionó durante los años 1915 y 1916, pero, a falta de una resolución del Consejo Nacional que la oficializase, dejó luego de funcionar. La organizadora y directora de la misma fué también la señora de Méndez Casariego, directora de la escuela diurna que funcionaba en el mismo local. Contó con una inscripción inicial de 150 alumnas y funcionó con tres secciones primarias y siete cursos especiales, a saber, de Corte y Confección, Dactilografía, Dibujo y Pintura, Francés, Inglés, Lencería y Bordado y Solfeo y Piano.

El personal de esta escuela, segundo ensayo no oficial de "escuela complementaria", fué el siguiente: *Directora*: Carmen Catrén de Méndez Casariego. *Secretaria*: María C. Refour. *Preceptoras*: Dolinda Amiera, Petrona Flores y Esther Verdi. *Profesoras especiales, de Corte y Confección*: María Kaiser; de *Dactilografía*: Rosa Gianello; de *Dibujo y Pintura*: Concepción Gutiérrez Nievas; de *Francés*: Irma de James; de *Inglés*: Juana Marshall; de *Lencería y Bordado*: Teresa Pisotti; de *Solfeo y Piano*: Josefina Díaz de Toulet. ,

El éxito de esta escuela, que fué también visitada por el Inspector señor Codino, fué aún superior al de la anterior. La afluencia de alumnas fué enorme, y se habilitaron todos los salones, hasta las bohardillas, para los numerosos cursos, repletos de alumnas. Se hizo una exposición de trabajos y se organizó un festival en el Teatro Pueyrredón, de Flores, para entregarles a fin de año una remuneración a los profesores. A los dos años, y falta del apoyo oficial, la escuela dejó de funcionar, no sin antes haber servido para probar el enorme interés que la enseñanza de las materias prácticas empezaba a despertar entre las jóvenes alumnas. Cuatro años después, en 1920, en el mismo local y con la misma directora, pero esta vez con el auspicio del Inspector de Escuelas de Adultos, señor Codino, y del Consejo Nacional, se abrió la que luego fué Escuela Complementaria Nº 1, la primera de las escuelas de este tipo que se crearon oficialmente en la Capital.



Personal y alumnas de la escuela de adultos de la calle Méndez de Andés, en ocasión de la terminación de los cursos de 1914. En el centro, el inspector señor Enrique Codino y la directora-fundadora de la escuela, señora Carmen C. de Méndez Casariego

3. — INICIATIVA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS DE ADULTOS, MODIFICANDO EL PLAN GENERAL DE ESTUDIOS Y CREANDO LAS ESCUELAS COMPLEMENTARIAS

Por resolución del 21 de abril de 1920, se aprueba provisionalmente y como ensayo un nuevo Reglamento presentado por el entonces inspector general, señor Enrique Codino. En él se establecían tres categorías de escuelas de adultos: *Primarias, Superiores* y *Complementarias*. Las primeras tendrían solamente las tres secciones inferiores del ciclo primario; las segundas o *Superiores*, hasta 4ª y 5ª sección, y las llamadas *Complementarias*, cuya creación oficial puede decirse que parte de esta fecha, comprenderían la enseñanza de especialidades. El personal de estas últimas sería designado directamente por el Consejo Nacional como se hacía con el de las escuelas llamadas entonces de "niños débiles" y ahora "al Aire Libre". En el artículo 54 capítulo IX se establecía que "en todos los casos el H. Consejo preferirá para llenar estos cargos a los actuales maestros de las escuelas de adultos que posean la especialidad o asignatura que corresponda nombrar, y los maestros normales que tengan aptitudes comprobadas para desempeñar sus funciones".



Primer Inspector General de Escuelas para Adultos, señor Enrique Codino, propulsor de las "escuelas complementarias", sobre cuya base se organizaron los cursos especiales de las actuales escuelas para adultos

El primer impulso dado a la creación de este tipo de escuela, con vistas a extenderlas a todas las demás, data, pues, de 1920, y la iniciativa del mismo correspondió, como queda dicho, al Inspector General señor Codino, apoyado por el entonces vocal de la Comisión de Didáctica, profesor Jorge A. Boero, a quien debieron luego estas escuelas su total éxito. El nuevo plan de organización y proyecto de Reglamento debió pasar previamente a estudio de los Consejos Escolares y de los directores de las escuelas. En el mismo se establecía entre otras cosas, que las escuelas de "ense-

ñanza superior'' podrían funcionar anexas o separadas de las de ''enseñanza primaria''. Los programas de unas y otras ''guardaban equivalencia con los de la escuela común, con las naturales modificaciones impuestas por la edad y ocupaciones de los alumnos''. El certificado final de la ''Escuela Superior'', debería tener el mismo valor que el de 6º grado de las escuelas comunes. ''Esta ampliación —dice la Inspección General—, de la instrucción general de los adultos, beneficia principalmente a los obreros, quienes hasta ahora, si deseaban proseguir su perfeccionamiento intelectual, se veían obligados a recurrir a maestros o institutos privados''.

4. — ORGANIZACIÓN DE LAS ESCUELAS COMPLEMENTARIAS

La ''enseñanza complementaria'', se impartiría en los cursos especiales de las escuelas creadas por este plan, y que se denominarían ''escuelas complementarias''. ''Además de la enseñanza de algunas ramas de cultura general —expresaba el señor Codino en el Plan elevado, a propósito de este nuevo ensayo—, transmite conocimientos de aplicación o especializaciones prácticas, que se relacionan con la industria habitual de los alumnos de la escuela (Art. 12 de la Ley); su misión es la de desarrollar e intensificar aptitudes de los alumnos para el trabajo a que se dedican''. Dicha ''enseñanza complementaria'' comprendería los siguientes cursos: Aritmética Comercial, Cocina, Corte y Confección, Dactilografía, Dibujo Industrial, Geografía Económica Argentina, Historia Argentina, Idioma Nacional (Correspondencia Comercial), Idiomas, Labores, Música (canto coral), Taquigrafía, y Teneduría de Libros. A continuación se agregaba que las referidas ''escuelas complementarias'' no serían ''escuelas de artes y oficios''.

''La escuela de adultos —dice atinadamente el Inspector General, señor Codino, al fundar su proyecto de plan y reglamento— (1) es la verdadera escuela para el obrero, para esa parte de la sociedad que no pudiendo completar su educación por impedírselo exigencias económicas impostergables, abandona la escuela primaria antes de tiempo para dedicar sus actividades a ocupaciones industriales, comerciales, o de otra naturaleza. El perfeccionamiento intelectual y profesional de esa población tan digna de interés, es una necesidad reconocida de que la educación del pueblo es la base de la prosperidad nacional. En tal sentido, es indispensable aumentar la capacidad mental del obrero, inspirarle ideales elevados, desarrollar su espíritu de iniciativas, esti-

(1) ''El Monitor de la Educación Común'', Nº 576, 31 de diciembre de 1920.

mular su patriotismo, acrecentar el valor de su trabajo por el perfeccionamiento de sus aptitudes para el mismo y, aun, infundirle gusto artístico. En un país como el nuestro, joven y fértil, con instituciones democráticas, al cual acuden por millares, individuos que vienen de todos los países de la tierra, generalmente sin instrucción alguna, o con muy poca, es deber primordial, atender a la educación de la masa popular, porque la ilustración del mayor número facilita la vida política, afianza la paz que en los tiempos actuales no reposa en las fuerzas materiales, sino en el desarrollo de las libertades; consolida el alma argentina identificando con la masa nacional al extranjero, por virtud de aspiraciones e ideales comunes, y prepara la solución tranquila de todos los problemas, no sólo políticos, sino también sociales, porque el "problema social, es en último análisis, un problema de educación". "Estoy convencido, decía en el parlamento lord John Russel, que sólo en la instrucción del pueblo se encuentra la verdadera seguridad para el Estado. Para realizar esta obra de educación, la adolescencia es la mejor edad, y las escuelas de adultos, los establecimientos más adecuados, porque dicha obra requiere un conjunto de ideas y de conocimientos, cuya asimilación se realiza en esa época de la vida, a la hora en que el cerebro se abre a las ideas generales, en que el alumno puede aprovechar del saber adquirido. Nuestras escuelas de adultos son, en realidad, de adolescentes, porque éstos son los que en mayor número concurren a ellas, constituyendo la casi totalidad de sus alumnos."

5. — CREACIÓN DE LA PRIMERA ESCUELA COMPLEMENTARIA, EN CARACAS 10

La primera escuela complementaria que funcionó en la Capital, al principio con personal ad-honórem, y luego definitivamente oficializada, fué la de Caracas 10, en 1920.

Los antecedentes de dicha creación, que constan en el expediente 6362-I-919, son los siguientes:

El inspector general de escuelas para adultos, señor Enrique Codino, en nota del 28 de julio de 1920, solicita del H. Consejo, para reemplazar la escuela de adultos B del Consejo Escolar XI, cuya clausura propone por no funcionar con el número legal de alumnos, "la creación de una escuela complementaria para adultos, de acuerdo con el nuevo reglamento para escuelas nocturnas en ensayo, la que podría funcionar salvo mejor parecer, en el local de la escuela superior Nº 2 del Consejo Escolar XII, Caracas 10".

Con fecha 17 de septiembre del mismo año, el Consejo resuelve la creación de dicha escuela, tal como lo pide la Inspección General.

La inscripción se inició el 1º de octubre del citado año, y las clases comenzaron el 14 del mismo mes. Fué encargada de la dirección la señora Carmen Catrén de Méndez Casariego, quien, como ya dijimos, había organizado en el mismo local, en los años 1915 y 1916, y con autorización del Consejo Escolar XII, una escuela de características semejantes a esta que ahora se inauguraba, pero que no fué oficializada.

Los cursos con que empezó a funcionar esta escuela fueron los siguientes: Aritmética Comercial, Corte y Confección, Dactilografía, Dibujo Industrial, Francés, Idioma Nacional, Inglés, Italiano, Labores, Música, Taquigrafía y Teneduría de Libros. La inscripción total alcanzó a 726 alumnas. Como una misma alumna podía concurrir a dos cursos, siempre que el horario se lo permitiera, en realidad el total de alumnas era inferior a esa cifra. El personal que prestó servicios hasta la designación de los titulares, lo hizo honorariamente.

El 27 de noviembre del mismo año 1920, visitaron la escuela el presidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Angel Gallardo, el presidente del Consejo Escolar XII, doctor Juan José Montes de Oca, el inspector general de escuelas para adultos, señor Enrique Codino, y los inspectores técnicos de la misma inspección, señores Salvador P. Aloise y Nicolás Trucco.

En febrero de 1921 se inicia la inscripción en esta escuela. Con fecha 23 de marzo, el Inspector General, señor Codino, considera que ha llegado el momento de regularizar el funcionamiento de la misma, nombrándole personal efectivo, y solicita la designación de la señora de Méndez Casariego como directora titular.

Propone además que al personal docente de estas escuelas "complementarias" se lo nombre en lo sucesivo directamente por el Consejo Nacional, y no por los Consejos Escolares, siguiendo el precedente creado con las Escuelas de Niños Débiles. El 13 de abril se nombró directora a la señora de Méndez Casariego, premiando así sus nobles esfuerzos y su dedicación ejemplar a la escuela a la que estaba vinculada desde los ensayos que ella misma dirigiera en los años 1916 y 1917 (1).

---

(1) En oportunidad de celebrarse el 17 de noviembre de 1947, en la escuela de adultos Nº 1 del Consejo Escolar XII, de Caracas 10, el XXVº aniversario de la creación de las llamadas "escuelas complementarias", el inspector de dicho distrito, señor Fermín Estrella Gutiérrez, evocó a la señora de Méndez Casariego, la primera directora de escuelas de este tipo, con las siguientes palabras:

"En el año 1908 llegó de provincias. Quería una escuela, para dirigirla. Su vocación de maestra, y su deseo de hacer, de ser útil a los demás, la impulsaban. Pidió una escuela de suburbio, cuanto más pobre y cuanto más apartada, mejor. No quería ocupar un cargo al que alguien se creyera con más derecho

Las clases se iniciaron el 8 de agosto, con una inscripción de 431 alumnas. En dicho mes, empezó a desempeñar sus funciones el siguiente personal rentado, ubicado en su casi totalidad por pase de otras escuelas:

Aritmética Comercial: María C. Rusitscka.
Contabilidad: Julio A. Presas.
Dactilografía: Emma Romay.
Dibujo: Joaquín R. Plá.
Francés: Leonor R. de Barthe y María H. Livorno.
Idioma Nacional: Esther C. Ferro.
Inglés: Ana C. Smith y María Luisa Ventura.
Labor: Carmen Aráoz de Ugarriza.
Taquigrafía: Julio A. Muzzio.

---

que ella. Pidió una escuela mal ubicada, pobre, una escuela que nadie quisiese. Y la nombraron directora de la de niñas de la calle Paramaribo, en Caballito al Norte. Calles de tierra, escaso y malo, el alumbrado. Lejos del centro y de los tranvías, único medio de transporte en aquella época. Pero ella no vió eso. Vió sólo una escuela, y la posibilidad de hacerla hermosa, viva, y de que su acción trascendiera al vecindario pobrísimo que la rodeaba.

"Pasaron varios años. La escuela diurna de niñas de la calle Paramaribo, ubicada ahora en la calle Méndez de Andés, era ya una escuela modelo, dentro de su modestia. Desde su edificio, recién construído, gracias a la filantropía de un particular, hasta el más pequeño detalle, todo era obra suya. Y en 1914, esta directora empieza a planear algo que desde hace tiempo viene trabajando su espíritu. A su escuela concurren sólo niñas. Pero en el barrio hay muchas jóvenes y mujeres adultas que no saben leer ni escribir, y otras que, sabiéndolo, necesitan aprender a ser buenas dueñas de casa, a coser un vestido, a hacer de comer, o algo que les permita emplearse en alguna oficina, y ayudar así al presupuesto, siempre exiguo, de su hogar. La directora piensa en esto, un día y otro día. Ella sabe que, escuelas como la que planea, no las hay aún en la ciudad. Hay, sí, escuelas nocturnas de adultas. Pero en éstas se enseña sólo el mínimo de instrucción que exige la Ley. Son escuelas que cuentan únicamente con las tres secciones primarias. Ella piensa en otra cosa. Su escuela, la que ella concibe y la que necesita su barrio, tendrá secciones primarias, pero tendrá, también, cursos especiales, de materias prácticas; unos, vinculados con la vida del hogar, y otros, con las actividades propias del comercio o la oficina. La directora de la escuela diurna de la calle Méndez de Andés, proyecta, y hace. Vedle los ojos, sus ojos de acero, penetrantes y risueños a la vez, llenos de firme resolución. Y en dicho año de 1914, se abre, todavía no oficializada, la Escuela Nocturna de Adultas D del Consejo Escolar XII, en el local de la calle Méndez de Andés. La noticia corre por el barrio obrero y de familias modestas. Y las aulas se llenan de alumnas. En una clase, están las alumnas de las secciones primarias; en las otras, las de los cursos especiales. Allí se dibujan los moldes y se cortan los vestidos, allí se cose, allí se remienda y se plancha. Allí se preparan menús y se hace de comer. Hay un ansia de aprender que conmueve hasta a los más indiferentes. En otras aulas se enseña a escribir a máquina, contabilidad, redacción comercial. La directora, de pequeña estatura, activísima y reposada, va de un lado al otro, llevando su energía a todos y a todo, viviendo en su escuela, dándole vida, su propia vida dinámica y pujante, a este ensayo audaz, que por primera vez se realiza en la ciudad.

"Al año siguiente, en 1915, se la oficializa, pero mutilándole los cursos especiales y se nombra para dirigirla a otra maestra. Y nuestra directora, entonces, pasa de la diurna de la calle Méndez de Andés, a la de la calle Caracas 10, y

El 22 de junio de 1922 se cambió la denominación de Escuela Nocturna D, por la de Escuela Complementaria Nº 1.

El 5 de octubre de 1922 fallece la señora de Méndez Casariego, en momentos en que se retira de la escuela después de terminadas las clases de ese día, y la reemplaza en la dirección, en 1923, la señora Catalina L. de Wischnesky hasta 1927, ocupando después dicho cargo las señoritas Manuela Bruzzone, (1927-1929); Olivia D. Baiardi (1929-1930), y las señoras Adela Solari de Fasoletto (1930-1942), y María Inés Navarro Lahitte de Más (1942).

6. — CREACIÓN, EN 1921, DE SEIS ESCUELAS COMPLEMENTARIAS MÁS

Con fecha 22 de abril de 1921 (Expediente 5031-I-921) el inspector general de escuelas para adultos, señor Codino, informa al H. Consejo que existían en ese momento cuatro escuelas de adultos "complementarias", que funcionaban en los locales de las siguientes escuelas diurnas:

---

allí, en el mismo año de 1915, vuelve a abrir otra escuela de adultas con cursos especiales, la que funciona, con enorme afluencia de alumnas, durante ese año y el siguiente, pero que no se oficializa.

"Estamos ahora en 1920. El Consejo Nacional crea, como ensayo, la Escuela Complementaria de la Calle Caracas 10, y a pedido del Inspector General de Escuelas para Adultos, que había visto y aplaudido sus dos ensayos anteriores: el de la calle Méndez de Andés y el del propio local de la calle Caracas, pone a su frente a esta maestra ejemplar. Ya es directora titular. Su escuela, vibra como una colmena, desde el subsuelo hasta las bohardillas. Una gran obra, extraordinaria y fecunda, que ve crecer día a día bajo sus ojos vigilantes y estimuladores. Ya no queda un espacio libre, en el local revestido de ladrillos rojos de Caracas y Rivadavia. Más de mil alumnas aprenden a ser mejores madres el día de mañana, y mejores empleadas y obreras, bajo la constante dirección de esta maestra de alma. Ella trae médicos prestigiosos para que den clases o conferencias sobre temas de la salud, y principalmente sobre puericultura, materia que le preocupa hondamente como maestra y como madre; ella vincula el vecindario a la obra de la escuela; ella organiza las primeras exposiciones de trabajos, que mostrarán al público lo que se puede y se debe hacer en estas escuelas. Y su obra trasciende ya de su propio establecimiento. Otras escuelas de adultos de la Capital, llamadas ahora "complementarias", empiezan a funcionar con cursos especiales, como aquella escuela que ella soñó, y creó, en la calle Méndez de Andés, años atrás.

"Una noche, oíd esto bien, la directora se siente mal, pero no se retira de la escuela. Hace ya varios días que está enferma, mas ni su esposo ni sus hijos pueden retenerla en el hogar. Esa noche espera a que salga la última alumna, se despide del personal, tira, ya sin fuerzas, el delantal sobre una silla de la dirección, y sale, lentamente, de la escuela. Una profesora la ve alejarse, y no olvidará nunca aquellos sus últimos pasos en la escuela que era obra exclusiva de sus manos. Es el viejo capitán que se aleja de su barco, que es, también, su vida. Vive a pocos metros. En su casa la espera la familia en pleno, con la ansiedad de todos los días, listas las inyecciones que su propio hermano, médico, le aplicará como siempre. Pero esta vez sólo alcanza a llegar a la puerta del vestíbulo. Sus manos se toman de lo primero que alcanza, y cae. Pocas horas después, muere.

"Era el 5 de octubre de 1922. El año en que se crean, en masa, cincuenta y nueve escuelas como la que ella había soñado y creado.

"Esta directora, esta maestra ejemplar, fundadora de la primera escuela de adultos con cursos especiales, se llamó Carmen Catrén de Méndez Casariego. Recordad su nombre."

Escuela Nocturna A, "Cornelio Saavedra": Rivadavia 2616, del Consejo Escolar II.

Escuela Nocturna F, "Presidente Mitre": Sarmiento 2802, del Consejo Escolar II.

Escuela Nocturna A, "Vicente Fidel López": Santa Fe 5039, del Consejo Escolar XIV.

Escuela Nocturna D, "Florencio Varela": Caracas 10, del Consejo Escolar XII.

Las tres primeras —añade la nota— funcionaron hasta fines de 1920 como escuelas nocturnas primarias, transformándose en 1921 en complementarias, por autorización verbal del presidente del Consejo Nacional. De las escuelas nombradas, la primera era de varones y las tres restantes, de mujeres. Al final de la mencionada nota se solicita del H. Consejo se comunique a los Consejos Escolares la nueva categoría de dichas escuelas.

Con fecha 29 de abril de 1921, el Consejo resuelve, de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Escuelas para Adultos, dejar constancia de la ubicación de las mencionadas escuelas complementarias en los locales de las escuelas diurnas arriba citadas. Con ello quedan oficialmente transformadas en "escuelas complementarias" las "escuelas de adultos" de las calles Rivadavia 2616, Sarmiento 2802 y Santa Fe 5039. La de Caracas 10, ya se ha visto que fué creada por resolución del 17 de septiembre del año anterior.

En nota de fecha 19 de septiembre de 1921 (Expediente 11415-C-1921), el inspector general, señor Codino, "en vista del crecido número de alumnos que se han inscripto en las cuatro escuelas complementarias creadas con el nuevo Reglamento para las escuelas nocturnas en ensayo", aconseja la creación de las siguientes escuelas, ubicadas en "parajes o barrios a los cuales no ha llegado aún la iniciativa privada o pública mediante fundaciones del carácter en que se orienta la enseñanza de las susodichas escuelas":

Para mujeres: Una escuela en el local de la escuela diurna Nº 1, "José María Gutiérrez", del Consejo Escolar XIX, Rioja 1732.

Para varones: Dos escuelas. Una en el local de la escuela diurna Nº 15, "Antonio Devoto", del Consejo Escolar XVII, Mercedes 4002. Y otra en el local de la escuela diurna Nº 1, "Justo José de Urquiza", del Consejo Escolar XII, Yerbal 2368.

En la nota de referencia, la Inspección General propone a los directores para dichas escuelas.

Las tres escuelas, de acuerdo con lo propuesto por la Inspección General, fueron creadas por resolución del Consejo el 10 de octubre de 1921.

7. — CREACIÓN, EN 1922, POR EL PRESIDENTE PROVISIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN, PROFESOR JORGE A. BOERO, DE 49 ESCUELAS COMPLEMENTARIAS

El año 1922 marca una fecha decisiva en la historia de las escuelas de adultos. En dicho año el presidente provisional del Consejo, profesor Jorge A. Boero —que como vocal de la Comisión de Didáctica había firmado antes favorablemente los pedidos de creación de escuelas de este tipo elevados por la Inspección de Adultos—, con certera visión de lo que las escuelas complementarias deberían ser en el futuro, y teniendo en cuenta los resultados halagüeños obtenidos en las primeras, creadas como ensayo en 1920 y 1921, creó en masa cuarenta y nueve escuelas de este carácter, incorporando de esta manera, la enseñanza de materias prácticas o especiales a las escuelas de adultos en nuestro país. Esto ofreció desde entonces nuevas perspectivas de mejoramiento a las grandes masas de población adulta —obreros y empleados en su mayoría—, que llenaron desde el comienzo las aulas de las nuevas escuelas.



Profesor Jorge A. Boero, en la época en que, siendo Presidente del Consejo Nacional de Educación (1922) y con certera visión de educador, creó, en masa, escuelas complementarias en todos los barrios de la Capital. Fué el verdadero propulsor de las escuelas para adultos actuales

La nota de fecha 9 de junio de 1922, en la que el profesor Boero solicita del ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor José S. Salinas, la inclusión en el presupuesto de 300 cargos de profesores especiales, es un importante documento para apreciar el interés que estas escuelas despertaron en el público y el crecimiento constante de las mismas. He aquí el texto de dicha nota:

"Buenos Aires, junio 9 de 1922. — Excmo. señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, doctor don José S. Salinas. — La creación de las escuelas complementarias, es un nuevo jalón avanzado en el camino de nuestro constante progreso cultural y demo-

crático; y, si la idea que hace años ha estado en gestación se hubiese concretado en hechos como en el presente, figuraríamos con honor al par de las naciones más adelantadas del mundo más civilizado en esta clase de enseñanza. Nuestro pueblo, con una clarividencia que le honra y que me complazco en hacer resaltar, ha comprendido que esta institución llena una necesidad impostergable en el momento social, económico y moral porque atraviesa el mundo; y ha respondido con fervoroso anhelo a participar del beneficio del perfeccionamiento de su cultura, que le adiestrará mejor para luchar con mayor eficacia en las múltiples actividades de la vida económica moderna, permitiéndole, al mismo tiempo, modelar más severamente su conciencia moral y cívica. Pero es tal la magnitud de las solicitaciones, que de las 43 escuelas creadas en el breve tiempo de 15 días, las primeras 20, que ya funcionan, tienen más de 5.000 inscriptos y han agotado la cantidad de 200 profesores especiales acordados por el Poder Ejecutivo. Las restantes 23, cuentan ya con más de 4.500 inscriptos en el breve tiempo de una semana, cantidad que estimo alcanzará a 6.000, si se tiene presente que la mayoría están ubicadas en barrios suburbanos de densa población y que, día a día, la curva de inscriptos marca un ascenso que colmará la capacidad de los edificios, como ha sucedido en las escuelas anteriormente citadas. Tal extremo produciría una situación apremiante y delicada, porque dichas escuelas no podrán funcionar por falta de personal. Es por esta circunstancia que tengo el honor de dirigirme a V. E. recabando, por su digno intermedio, del P. E. Nacional, la autorización para imputar a los sobrantes que arroje el Acuerdo del mismo, de marzo 29 del corriente año, los sueldos de 300 nuevos profesores especiales, que se necesitan por lo menos. Reitero a V. E. las seguridades de mi consideración más distinguida. — *Jorge A. Boero* (Presidente). — *Pablo A. Córdoba* (Secretario)."

El nombre del profesor Boero, vastamente conocido por su labor de educador y como autor de difundidos textos de enseñanza, y a quien se debe también, entre otras importantes iniciativas, el bautizo con el nombre de los distintos países americanos, de escuelas de la Capital, paso de gran trascendencia en la historia de la política de amistad y vinculación interamericana, quedará por ello vinculado con toda justicia a la historia de las escuelas de adultos, a cuya transformación y progreso contribuyó de manera definitiva gracias a dichas creaciones.

El cuadro completo de las 56 escuelas complementarias creadas hasta esa fecha —7 en 1921 y 49 en 1922—, es el siguiente:

ESCUELAS CREADAS EN 1920 Y 1921

Nº de Escuela	DIRECCIÓN	V. o M.	FECHA
1	Caracas 10	M.	17/9/1920
2	Rivadavia 2616	V.	29/4/1921
3	Sarmiento 2802	M.	29/4/1921
4	Santa Fe 5039	M.	29/4/1921
5	Rioja 1732	M.	10/10/1921
6	Yerbal 2368	V.	10/10/1921
7	Mercedes 4002	V.	10/10/1921

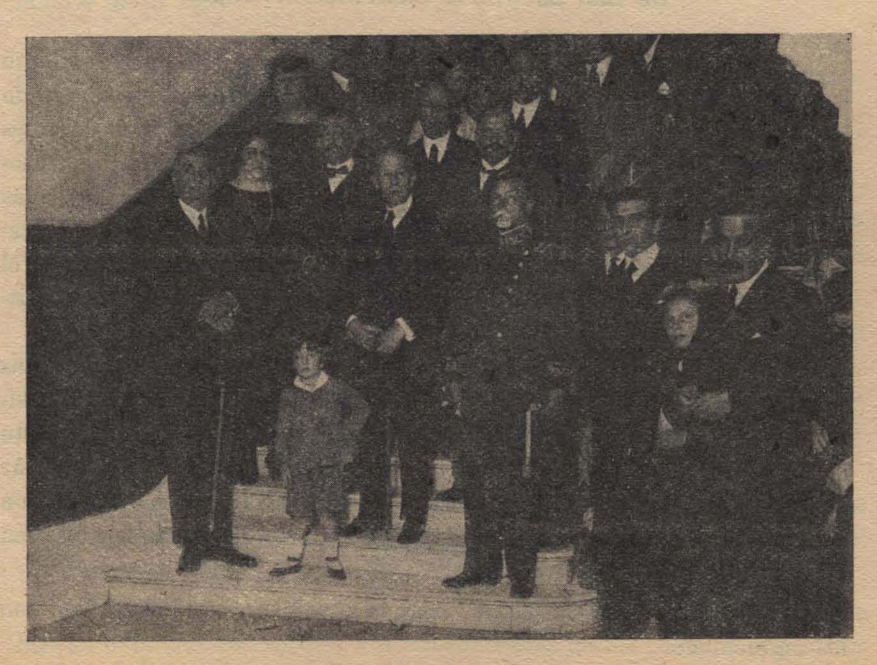
ESCUELAS CREADAS EN 1922

Nº de Escuela	DIRECCIÓN	V. o M.	FECHA
8	Cangallo 1136	V	7/3/1922
9	Defensa 1431	M.	7/3/1922
10	Vieytes 1469	M.	7/3/1922
11	San Antonio 682	V.	7/3/1922
12	Triunvirato 632	M.	7/3/1922
13	San Juan 3710	M.	7/3/1922
14	Boedo 1935	V.	7/3/1922
15	Malabia 2148	V.	7/3/1922
16	Gascón 1095	M.	7/3/1922
17	Cabildo 3625	V.	7/3/1922
18	Carranza 2045	V.	5/5/1922
19	Lamadrid 499	M.	5/5/1922
20	Álvarez 240	V.	10/5/1922
21	Entre Ríos 1359	M.	11/5/1922
22	Charcas 2256	V.	11/5/1922
23	Artigas 1691	M.	11/5/1922
24	Flores 3869	V.	11/5/1922
25	Bogotá 3119	M.	11/5/1922
26	Triunvirato 5129	M.	11/5/1922
27	Trelles 948	V.	11/5/1922
28	Girardot 1946	M.	11/5/1922
29	Jonte 4818	M.	11/5/1922
30	Rodríguez Peña 747	V.	15/5/1922
31	Piedras 860	V.	15/5/1922
32	Santa Fe 1510	M.	15/5/1922
33	Entre Ríos 1341	V.	15/5/1922
34	Rivadavia 5161	V.	18/5/1922
35	Loyola 1510	M.	18/5/1922
36	Reconquista 461	V.	22/5/1922
37	J. B. Alberdi 6131	V.	22/5/1922

ESCUELAS CREADAS EN 1922 (Cont.)

Nº de Escuela	DIRECCIÓN	V. o M.	FECHA
38	Fonrouge 370	V.	22/5/1922
39	Las Heras 3096	M.	22/5/1922
40	Avda. Sáenz 1851	M.	22/5/1922
41	Rosetti 1450	V.	23/5/1922
42	Deán Funes 1821	V.	5/6/1922
43	Tacuarí 567	M.	9/6/1922
44	Humberto I 343	V.	20/6/1922
45	Pueyrredón 630	V.	
46	Alsina 2499	M.	
47	Rojas 737	M.	
48	Juana Azurduy 2541	M.	
49	Santa Fe 2257	M.	
50	Helguera 3228	M.	
51	Rivadavia 10935	M.	
52	Garay 794	V.	
53	Crámer 2136	V.	
54	Necochea 1245	V.	
55	Tellier 2436	M.	
56	Cayena 1431	M.	

La inscripción total en las escuelas complementarias de varones, hasta el mes de noviembre de 1922, fué de 13.817 y en las de mujeres, de 16.520, lo que hace un total general de 30.337 inscriptos. Esta eleva-



En 1922, el Presidente de la República, doctor Marcelo T. de Alvear, visita la exposición de trabajos de la escuela de adultos Nº 4 del Consejo Escolar IV, dirigida por la señora Teresa Rapallini de Arroche

da cifra muestra elocuentemente el interés extraordinario que despertaron estas escuelas desde su creación.

Las asignaturas en las cuales se abrió inscripción en las escuelas de varones, fueron las siguientes:

Alemán, Aritmética, Caligrafía, Castellano, Contabilidad, Dactilografía, Dibujo Industrial, Electricidad, Física, Francés, Geografía, Geometría, Inglés, Italiano, Música, Primeros Auxilios, Química, Taquigrafía, Telegrafía.

Las de las escuelas de mujeres, fueron las siguientes:

Alemán, Aritmética, Castellano, Contabilidad, Corte gráfico, Corte y Confección, Dactilografía, Francés, Inglés, Italiano, Labores, Música, Taquigrafía.

El personal de estas escuelas se formó al principio con los preceptores de las escuelas de adultos que poseían la especialidad, y luego con personal ad-honórem, el que fué confirmado posteriormente como interino. La confirmación como titular se difirió hasta diciembre de 1922, a efectos de poder seleccionar a los mejor capacitados y de acuerdo con los informes de los directores e inspectores y los títulos presentados.

8. — APROBACIÓN DEL REGLAMENTO Y PLAN DE ESTUDIOS DE LAS ESCUELAS COMPLEMENTARIAS

Con fecha 20 de diciembre de 1922, el Consejo Nacional adoptó la reglamentación propuesta por la Inspección General, estableciendo los requisitos que debían reunir los que desempeñaren cargos docentes en las escuelas complementarias. Por el Art. 1º de dicha reglamentación, se resolvía que "para formar parte del personal docente de las escuelas complementarias, se requiere ser diplomado nacional, o acreditar la idoneidad por medio de un examen de competencia". Por el Art. 2º se establecían los requisitos indispensables para dictar las distintas materias.

En la Memoria de 1922, se da el Plan de Estudios de estas nuevas escuelas. "La escuela complementaria —dice en los Propósitos—, escuela de una democracia, abre sus puertas para recibir, sin distinción de clases, a todo aquel que necesite o que quiera aprovechar de sus beneficios con fines culturales o utilitarios, promoviendo con ello el bienestar general". (Preámbulo y artículo 14 de la Constitución Nacional).

Los "propósitos especiales" que se consignan en dicho Plan, son los siguientes:

"1º Dar a la enorme cantidad de alumnos que, cumplido el mínimun de instrucción que señala la ley, se retiran prematuramente de la escuela primaria o secundaria para cooperar al sostenimiento de sus hogares, los elementos de cultura y perfeccionamiento técnico necesario, para vencer los obstáculos con más facilidad y elevarse por su propia energía e inteligencia. (Finalidad del Art. 12 de la Ley 1420).

2º Facilitar a la masa adulta los conocimientos necesarios para el mejor desarrollo de sus aptitudes técnicas para el trabajo aumentando su propio valimiento, representando así el complemento de la cultura general que le dió la escuela primaria. (Art. 12 de la Ley 1420).

3º Ampliar, perfeccionar y completar los conocimientos y aptitudes de los egresados de colegios de enseñanza secundaria y normal, para facilitar en unos el progreso ascensional en la orientación elegida, y en otros mayor eficacia de sus servicios a la educación pública. (Inc. 17, Art. 57 de la Ley 1420).

4º Completar lo preceptuado en el Art. 6º de la Ley 1420, dando a las niñas las nociones de Labores y Economía Doméstica, que las necesidades de sus propios hogares reclaman, y son indispensables al bienestar del mismo, con lo que llena una finalidad económica y moral.

5º Inculcar en la mujer principios fundamentales de Eugenesia, con el fin de disminuir la mortalidad infantil y propender al mejoramiento de la raza.

6º Incorporar la enseñanza de los ramos de cultura estética, contribuyendo a despertar en el pueblo el gusto artístico; elevando el espíritu hacia el sentimiento de lo bello y su aplicación en el hogar, haciendo agradable el ambiente, y cimentando la moral y la virtud.

7º Llenar los propósitos del Inc. 18 de la Ley 1420, Art. 57, creando salas de lectura recreativa e instructiva, salas de conversación y bibliotecas populares, con objeto de vincular el pueblo a la escuela y ejercitar así la acción social de ésta."

La "finalidad" de la escuela complementaria, según el citado Plan, era "contribuir al mejoramiento intelectual, moral, social, higiénico y económico, del pueblo, completando en las masas, por medio de la influencia de la escuela, la educación y la destreza intelectual y técnica".

Para llenar los propósitos y la finalidad enunciada, la enseñanza en las nuevas escuelas comprendía: a) Ramos de cultura general y estética, y b) Ramos de finalidad técnica.

"Estos cursos —dice el Plan—, están destinados a aquéllos que buscan extender su cultura, y a los egresados de los colegios nacionales

y escuelas normales que necesiten perfeccionarse en ramos fundamentales para continuar sus estudios o para hacer más eficaz la enseñanza."

"Los ramos se agruparán —se establece en el Plan—, de acuerdo con las necesidades y aptitudes cuyo perfeccionamiento busca el alumno. Estas agrupaciones de materias no implican la enseñanza de un oficio determinado, sino demuestran la concordancia de las distintas aptitudes y conocimientos que es necesario perfeccionar en el alumno, de acuerdo con su ocupación o industria habitual."

Al terminar cada curso o especialidad, la dirección de la escuela otorgaba un "certificado de asistencia". Al terminar un grupo de especialidades afines, la Inspección Técnica otorgaba un "certificado de aptitud" de la especialidad o especialidades prácticas a que se hubiera dedicado el alumno.

V. — EVOLUCIÓN POSTERIOR DE ESTAS ESCUELAS

Transformación de las "escuelas complementarias" en "escuelas para adultos"

Muchas de las escuelas así creadas funcionaron independientemente de las del tipo anterior —es decir, las que sólo contaban con secciones primarias—, las que siguieron existiendo bajo la denominación de "escuelas de adultos". Otras, funcionaron en los mismos locales de estas últimas, unas veces separadas totalmente de las mismas, y otras bajo una misma dirección.

Con fecha 4 de febrero de 1924, fué aprobado un nuevo Plan de Enseñanza y Reglamento de Escuelas para Adultos, presentado por el inspector general señor Alfredo D. Isaurralde, en el cual se disponía, entre otras cosas, dotar de secciones primarias a las escuelas Complementarias, unificándose desde entonces el tipo de escuela, la que se denominará en lo sucesivo "Escuela para Adultos", y contará con las secciones primarias equivalentes a los grados de la escuela primaria, y cursos especiales.

Supresión de los cursos especiales en 1932

No todos fueron tiempos prósperos y tranquilos en estas instituciones, pues a poco de establecidas las escuelas complementarias hubo recias campañas en su contra, argumentándose que la existencia de enseñanzas de especialidades quedaba fuera de la Ley 1420, y que por lo

tanto dichas escuelas debían suprimirse. La opinión pública, los diarios y hasta el mismo Parlamento se movieron, a veces con intenciones e intereses encontrados, en torno a este problema, el que fué resuelto por último con la aprobación de la Ley Nº 12119, que amplía la esfera de acción de estas escuelas y hace posible la existencia en las mismas de la enseñanza de especialidades.

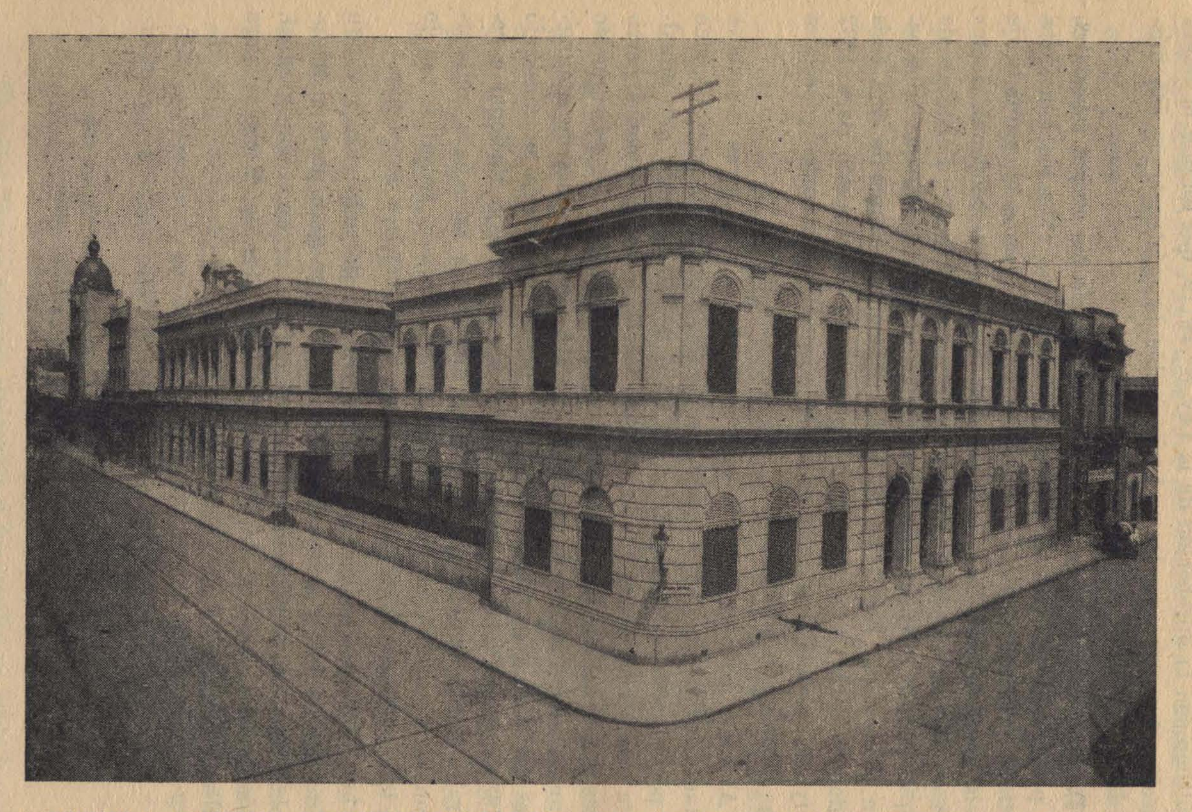
Después de diez años de funcionamiento de los cursos especiales, y a pesar —como dice un diario de la época— "de los beneficios prácticos que significaban para los alumnos adultos el aprendizaje especial que recibían", el ex-presidente del Consejo Nacional, doctor Juan B. Terán, elevó al Ministerio, con fecha 15 de diciembre de 1931, el pedido de supresión de los mismos, sosteniendo que ellos estaban fuera de la Ley 1420. El Poder Ejecutivo compartió esta tesis del doctor Terán, y al enviar al Congreso el presupuesto para 1932 excluyó la partida destinada al sostenimiento de los cursos especiales en las escuelas de adultos.

Al tener conocimiento de esta medida, los profesores especiales afectados por tan grave resolución, que no sólo dañaba sus intereses, sino que perjudicaba enormemente a los 25 ó 30.000 alumnos que anualmente concurrían a los citados cursos, iniciaron las peticiones pertinentes a fin de que las materias prácticas excluídas del presupuesto fueran restablecidas nuevamente. Y fué así cómo después de innumerables trabajos y gestiones en pro de dicha reapertura se consiguió en 1932 que el Poder Ejecutivo autorizara al Consejo Nacional a reabrir los cursos suprimidos, lo que se dispuso de inmediato, reincorporándose a los 625 profesores que habían quedado cesantes, con lo cual los cursos de referencia empezaron nuevamente a funcionar.

Los profesores especiales que tan directa participación tuvieron en esta emergencia, y a cuya iniciativa se debió en gran parte el triunfo obtenido, constituyeron desde entonces una organización gremial, denominada Asociación de Profesores Especiales de Escuelas para Adultos.

Una valiosa opinión del doctor Ramón J. Cárcano sobre las escuelas de adultos

Reproducimos a continuación, por considerarlo de gran interés, un artículo del eminente historiador y publicista doctor Ramón J. Cárcano, en el que éste defiende el mantenimiento de los cursos especiales.



ESCUELA ONÉSIMO LEGUIZAMÓN (Adultos Nº 5 del C. E. I) Santa Fe 1510. — (Fachada)

Lo tituló: "Escuelas de adultos", y apareció en "La Nación" del 5 de julio de 1933. Helo aquí:

"La ley de educación común define tres categorías de enseñanza primaria: una común y dos "especiales", según la propia expresión (artículo 1º):

a) Para los niños de 6 a 14 años, la edad escolar, de instrucción obligatoria;
b) Para los adultos ineducados, y
c) Para la población diseminada de la campaña.

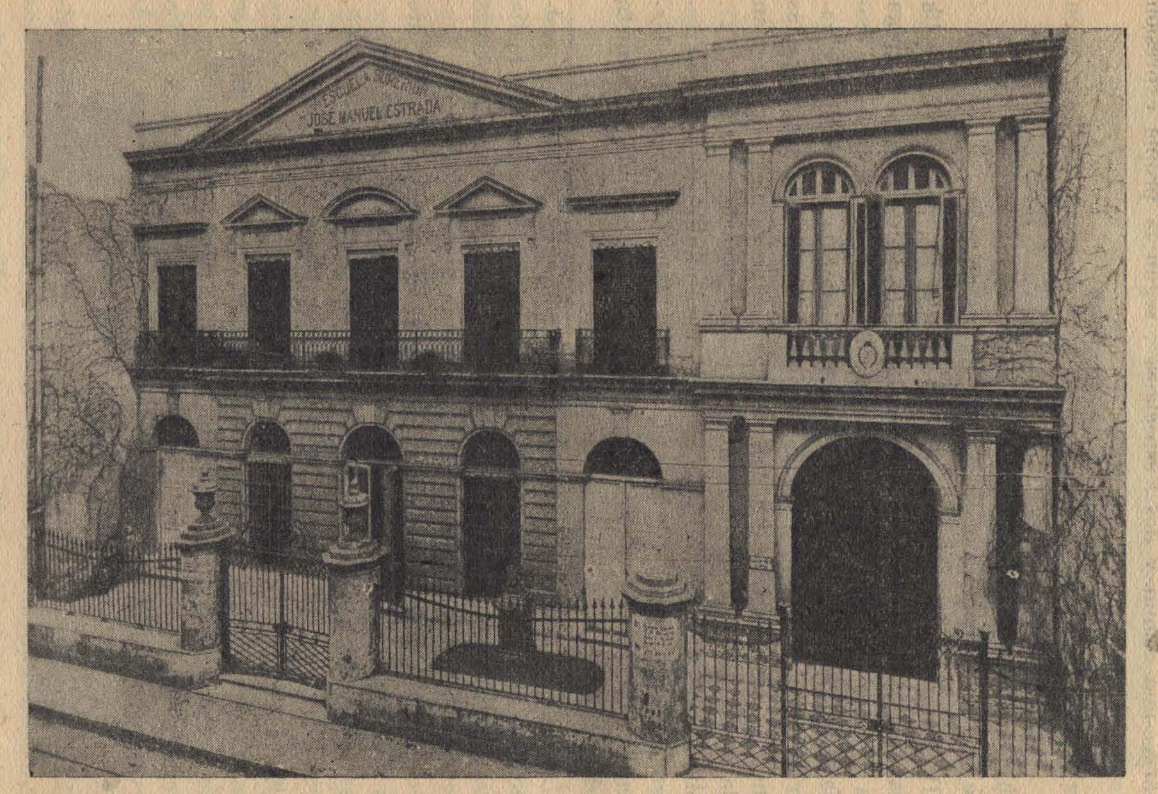
Determina una enseñanza mínima para todas, de modo que ella pueda desarrollarse concordando con las necesidades sociales. Agrega en la primera conocimientos de labores de mano y "nociones de economía doméstica" para las mujeres y "nociones de agricultura y ganadería" para los varones de la campaña. Añade a la vez, para las segundas, "enseñanza de los objetos más comunes que se relacionan con la industria habitual de los alumnos de la escuela" (artículo 12). Amplía aún el concepto y funda escuelas para adultos en los "cuarteles, guarniciones, buques de guerra, cárceles, fábricas y otros establecimientos donde pueda encontrarse ordinariamente reunido un número cuando menos de 40 adultos ineducados" (artículo 12).

La ley, lógicamente, no usa en ningún momento la palabra "analfabeto". Si la escuela primaria es obligatoria, es claro que no podía fundarse otra escuela para recibir a los que violan la misma ley. Sería una contradicción que descalificaría la propia prescripción legal. Emplea con entera conciencia el vocablo "ineducado", que no es absoluto como analfabeto. Un ineducado puede conocer el alfabeto y carecer, sin embargo, de la instrucción elemental obligatoria. Será un semialfabeto, como hoy se llama a los que únicamente cursan dos grados.

En los conscriptos argentinos se ha observado un tanto por ciento de analfabetos que han pasado por la escuela elemental. También se ha comprobado en los adultos retirados de la escuela sin completar la primera enseñanza que cuando vuelven han olvidado lo aprendido. La observación es universal. Una disciplina que se abandona antes de adquirir su desarrollo, es seguro que se pierde.

El Estado tiene el deber social de instruir al analfabeto en cualquier momento que lo encuentre. Por eso ha fundado escuelas de niños y adultos. La asistencia es obligatoria para aquéllos y libre para éstos, porque las circunstancias son distintas. No varía, sin embargo, el deber fundamental del Estado.

La instrucción elemental encierra, al mismo tiempo, un sentido de



ESCUELA JOSÉ M. ESTRADA (Adultos Nº 2 del C. E. I) Reconquista 461. — (Fachada antigua)

aplicación práctica. La ley manda enseñar a los niños nociones de economía doméstica e industrias agrícolas, e instruir a los adultos de los objetos relacionados con sus industrias habituales, de cualquier institución o establecimiento que sea un centro de atracción e interés, desarrollando la enseñanza "convenientemente, según las necesidades del país" (artículo 6º).

A la enseñanza mental añade la enseñanza práctica, como una necesidad y una concordancia, mantenida en las diversas edades del alumno, de acuerdo con el estado social. A la instrucción del espíritu agrega la educación de los hechos, con criterio de sociólogo y visión de estadista, considerando las condiciones del país, su estructura intelectual, moral y económica.

Se autorizan e imponen, entonces, los cursos y disciplinas complementarias.

No se trata de escuelas profesionales. No lo son por la duración de sus estudios, ni por sus programas, ni por su propósito dominante. Se trata únicamente de abrir sendas, estimular tendencias y aficiones de los niños; de infundir anhelos, despertar aptitudes y habilitar para el trabajo inmediato a los adultos.

Los que desean perfeccionar su enseñanza pueden concurrir a los institutos superiores. No se invaden las funciones de las escuelas profesionales, creadas por otros resortes de gobierno. Ellas quedan libres e intactas en su esfera. No se pretende terminar nada, sino empezar algo, iniciar una disciplina útil.

Los hombres de gobierno, organizadores de la vida colectiva, procuran orientar por la escuela primaria el progreso social y político del país. La encaminan a servir los grandes ideales de civilización. En este sentido, a medida que se adelanta en ideas, se mejora la escuela por enseñanzas complementarias, que son continuación de la primera enseñanza, porque, como ella, son también elementales. Los cursos especiales de la escuela común, empezando por los trabajos manuales, música, dibujo, ejercicios físicos, nociones industriales, están legislados sabiamente. Se imparten, se ha dicho con verdad, de acuerdo con el espíritu progresista de la ley, que no pensó nunca en detener la evolución de la enseñanza primaria, sino al contrario, se propuso desarrollarla según las necesidades del país, prescribiendo dictar programas de acuerdo "al adelanto progresivo de la educación común" (artículo 57, inciso 11).

En presencia de disposiciones tan claras y fundadas, ¿cómo es posible pretender cristalizar en la escuela colonial la escuela de la gran ley del 84?

Naturalmente, la enseñanza del niño y del adulto son distintas porque las situaciones son diferentes. En los cursos especiales, los se-



ESCUELA FAMILIA de CABEZÓN (Adultos Nº 7 del C. E. I)
Cangallo 1140. — (Fachada antigua)

gundos buscan el camino de una utilidad inmediata, de acuerdo con las necesidades y trabajos dominantes, el conocimiento, dice la ley, "de los objetos más comunes que se relacionen con la industria habitual de los alumnos de la escuela" (artículo 12). Es necesario repetirlo: se trata de despertar una aptitud, descubrir una vocación, que después puede perfeccionarse por estudios superiores o el trabajo inmediato. Se aparta de la tradición académica. No pide instrucción teórica, sino aprender a trabajar y pensar sobre las disciplinas que le interesan, dentro de un concepto primario. Construir la teoría por el hecho; no buscar el hecho por la teoría. Es la escuela del pueblo trabajador esencialmente utilitaria, sin enseñanza secundaria y con escaso saber elemental.

Si el Estado cumple con el deber de dar instrucción primaria a los adultos analfabetos, que han sentido la humillación de su ignorancia, aprovecha también el momento para ofrecerles conocimientos que elevan su moral y revelan energías de aplicación práctica. En la edad que sigue a la adolescencia existe una receptividad para los influjos educativos en la mayoría de las gentes, un afán por tener conocimiento de sí mismo y de la vida activa, una posibilidad de un despertar espiritual, que convierte este momento en la época más fecunda para la educación.

* * *

Las escuelas de adultos, con sus cursos especiales, como también los tienen las escuelas comunes, no pueden considerarse como una desviación de la ley. Eso es achicar su gran significado social y colocar su contenido en una maceta de arcilla.

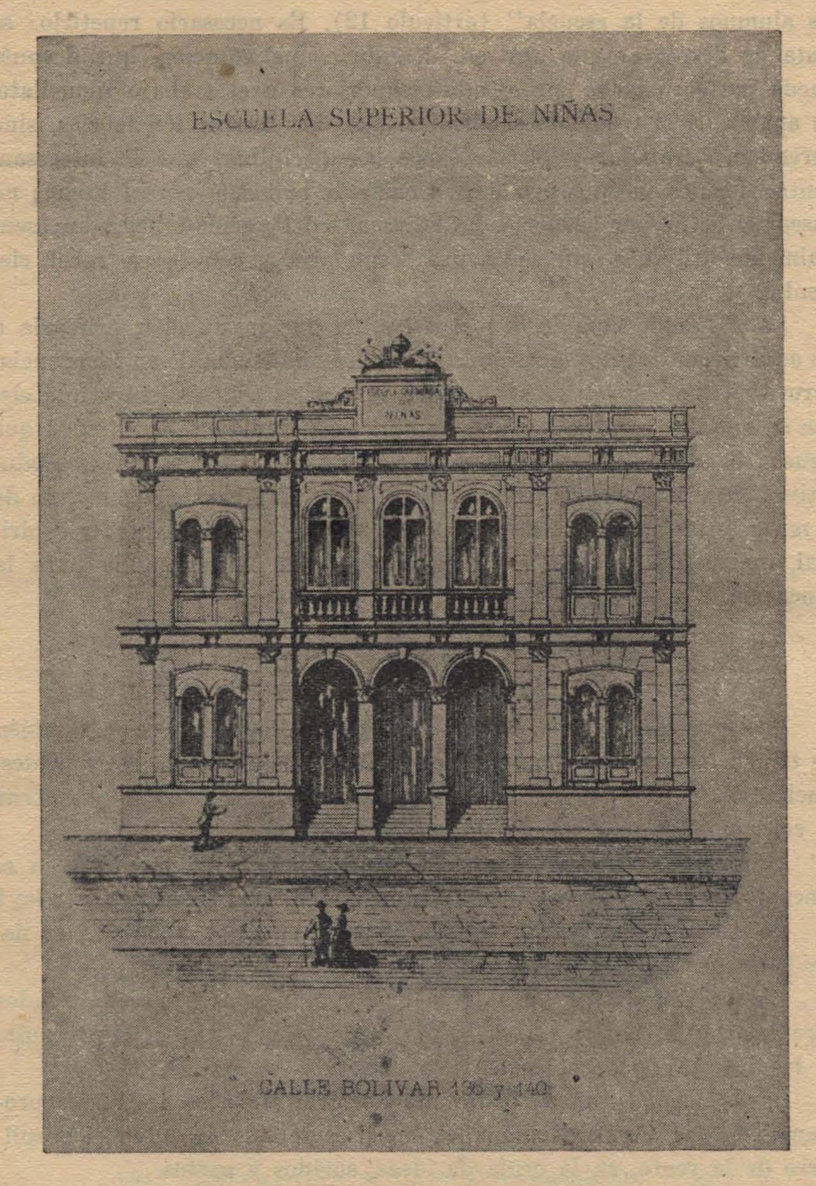
¿Por qué ha de mantenerse la escuela común emparedada en el concepto antiguo: leer, escribir y contar, que no es el concepto de la ley?

¿Acaso son ésas las únicas enseñanzas primarias y las únicas necesidades elementales de la vida?

¿Acaso el Congreso de la Nación, votando anualmente los fondos para costear los cursos especiales, no ha eliminado todo el pedregullo de las interpretaciones legales?

La desviación está en la orientación arbitraria, en los malos programas, en los maestros simulados, en el alumnado falso, en el despilfarro de la renta, en la orgía de ideas, sueldos y gastos.

Una situación de disloque accidental no afecta la naturaleza y espíritu de un estado permanente. Se corrige el abuso, se restablece el ritmo normal, pero no se suprime la entidad. Está intacta en sí misma, y sólo necesita depurar y orientar su organismo.



ESCUELA ADOLFO ALSINA (Adultos Nº 6 del C. E. I)
Bolívar 346. — (Fachada antigua)

Mientras existan analfabetos, no deben distraerse recursos en la instrucción de alumnos ineducados.

La observación carece de consistencia.

La ley establece la escuela de adultos con sus disciplinas complementarias, lo mismo que la escuela elemental, porque también es elemental aquella instrucción. No debe sacrificarse a una en beneficio de la otra. Las dos se refieren a la instrucción común, tienen la misma razón de existir, se relacionan y complementan.

Los recursos aplicados a la enseñanza especial de los adultos no restringen la concurrencia de analfabetos a la escuela, porque son también para analfabetos e ineducados. Es la aplicación desacertada de la ley 4874 la que ahuyenta los alumnos del aula y esteriliza los sacrificios del país. Son las escuelas de concurrencia diminuta, que no pueden concentrar a los niños diseminados fuera del radio escolar, y vegetan en la holganza por el abandono o tolerancia de la inspección técnica.

Puede afirmarse que no existen familias que omitan instruir a sus hijos disponiendo de medios suficientes. Desgraciadamente, la escuela resulta inaccesible en las provincias y territorios para una gran masa de población rural, bloqueada por la distancia y la pobreza. En vez de suprimir fuentes de instrucción popular, es mejor política organizarlas en forma que llenen su destino y compensen el esfuerzo del país al sostenerlas.

* * *

Impresionados por prejuicios y falsas informaciones, visitamos las escuelas nocturnas de adultos. Felizmente, pudimos rectificar el mal juicio. Los excesos estaban corregidos, la orgía terminada.

Hemos comprobado la utilidad inmediata de la enseñanza y la afluencia de alumnos a los cursos. El hecho actual no suprime, naturalmente, la verdad de otros días, la farsa de maestros y alumnos falsos, la escuela simulada y el gasto efectivo. El abuso no afecta la naturaleza de la enseñanza, sino la forma de ejercitarla. Es preciso corregir, pero no suprimir. Se necesita mantener este concepto justo.

—Estos cursos son para la gente de trabajo, y el inglés ¿no es para usted una enseñanza de lujo? —preguntamos a una alumna que traducía una página al español.

—No, señor; encontramos más fácilmente ocupación conociendo un poco algún idioma.

—¿Cuál es el idioma más solicitado?

—El inglés, señor, es el idioma que piden generalmente en las casas de comercio y escritorios.



ESCUELA CORNELIO SAAVEDRA (En este edificio, hoy demolido, funcionó la escuela de adultos Nº 1 del C. E. II) Rivadavia 2612. — (Fachada)

—¿Es posible —interrogamos a otra niña— que se gane la vida fabricando arbolitos, flores, frutas y otras cosas que para mí no tienen aplicación?

—Sí, señor; ganamos la vida. El material de confección es de costo insignificante y el trabajo también es poco. Ayer, con mi compañera, vendí en la casa X, de la calle Florida, varias papeleras, bomboneras y arbolitos, y allí los venden por tres veces el precio que nos pagan a nosotras. Podemos ganar de tres a cinco pesos diarios, trabajando en nuestras casas. Son fabricaciones que tienen aceptación.

El interés por ciertas materias de enseñanza está fuertemente acentuado. La asistencia es numerosa en los cursos de labores, bordado a máquina, corte y confección, cartonado y sombreros, aritmética y contabilidad, dactilografía, taquigrafía e idiomas. La concurrencia es siempre escasa, especialmente en matemáticas y castellano, en cuyas aulas es mayor la inasistencia.

Los intereses sociales están orientando la enseñanza. En la escuela popular no se siente la necesidad de perfeccionar la gramática de un lenguaje que ya se habla, y saber disciplinas que no se aplican. Se busca adquirir en el menor tiempo una aptitud a desarrollar por el trabajo productivo. No se va a buscar esto a la escuela profesional. Faltan tiempo y recursos. El alumnado es distinto, porque es diferente su situación mental y material.

* * *

Obsérvase la tendencia a intensificar los planes y programas de las escuelas de adultos. Es preciso cuidar de que no pierdan su carácter, establecido por la ley, que responde a un estado colectivo.

Con el mejor propósito se pretende a veces ampliar los estudios, sin advertir que con ello se les desnaturaliza, cambiando su objeto esencial.

La instrucción profesional corresponde a las escuelas especiales, que elaboran una preparación determinada, mientras que a la simple escuela de adultos se concurre precisamente por falta de toda preparación. No recargar los programas, no pretender instrucción superior. Mantener la simplicidad elemental es conservar a la escuela en concordancia con la ley y el medio donde se aplica. Toda escuela que aspire a llenar las ambiciones de un país, debe ser nacional, indígena, quiere decir nacida y nutrida en el suelo mismo donde ha de crecer.

Nuestras escuelas han surgido de un estado democrático y son para una democracia, cuya cultura contribuyen a desarrollar.

Conviene revisar los planes vigentes, ajustarlos mejor a las exi-



ESCUELA PTE. MITRE (Adultos Nº 2 del C. E. II) Sarmiento 2802. — (Fachada)

gencias comunes. El Consejo Nacional de 1932 designó una comisión de profesores a este objeto (Exp. 18122-I-932). Hace unos meses terminó su cometido. El proyecto elaborado "mantiene la impartición de la enseñanza dividida en general, que corresponde al ciclo primario completo, y en especial complementaria, que corresponde a los cursos de materias prácticas".

La enseñanza especial de adultos, en la forma de universidades populares o instituciones de corporaciones o gremios, está extendiéndose en la República. No ha nacido de una creación oficial, sino de las instancias del ambiente. Es una sugestión del pueblo, emanada de la vida nacional, de las inquietudes del estado actual de nuestra cultura.

Es la misma fuerza la que impulsa y desarrolla las escuelas de adultos y sus cursos complementarios. No pueden ahogarse por las tenazas de la interpretación legal. Las leyes que admiten interpretación, sólo pueden interpretarse en favor del progreso del país.

Ramón J. CÁRCANO."

La primera exposición central de trabajos de las escuelas para adultos

Un hecho importante y digno de recordarse en la historia de las escuelas para adultos, no sólo por su trascendencia sino porque influyó sin duda en la sanción de la Ley 12119, de 1934, que daba estabilidad definitiva a los cursos especiales, fué la Primera Exposición Central de Trabajos que se realizó en la Escuela Presidente Roca, y que permaneció abierta al público desde el 11 al 18 de diciembre de 1933. Esa Exposición alcanzó un éxito extraordinario, y fué muy visitada por un público numeroso, que pudo apreciar, en la variedad y valor de los trabajos expuestos, la obra educativa y de bien social que realizan estas escuelas.

En el acto de la inauguración de la muestra, el 11 de diciembre hablaron el presidente del Consejo Nacional de Educación, ingeniero Octavio S. Pico, y el Inspector General de Escuelas para Adultos, profesor Segundo L. Moreno.

El ingeniero Pico destacó la importancia de la muestra que se realizaba, la que iba a ofrecer por primera vez a la población del centro de la ciudad la oportunidad de conocer en toda su amplitud la obra de estas escuelas, y se refirió a la importancia y progreso de las mismas.

"A ellas, —manifestó el ingeniero Pico—, concurren hombres y niños de todas las escalas sociales: desde el obrero analfabeto que siente la necesidad de educarse e ilustrarse para alcanzar un nivel más ele-



ESCUELA FRAY CAYETANO (Adultos Nº 2 del C. E. III)
México 1629. — (Fachada)

vado o la hija de obrero que aspira a aprender trabajos propios de su sexo para tener un medio honorable de vida, hasta las hijas de familias acomodadas que se confunden con ellas, perfeccionan sus gustos artísticos y contribuyen con el trato diario a elevar la condición de las obreras y suprimir las diferencias emergentes de la educación y del nacimiento. Realizan así estas escuelas una compenetración espiritual de las diversas clases sociales contribuyendo, por medio de la educación, a consolidar esta gran democracia que desde que nació a la vida independiente anuló todos los privilegios y suprimió todas las diferencias de clase.''

El Inspector General de Escuelas para Adultos, señor Moreno, se refirió, entre otras cosas, a la existencia misma de los cursos especiales, cuestionada en ese entonces por quienes entendían que las mismas no estaban comprendidas en la Ley 1420, sosteniendo que ellas eran una urgente necesidad para la población obrera del país, cuya educación y progreso debían preocupar hondamente al gobierno de la Nación.

''No he de intentar, —dijo el señor Segundo L. Moreno— en este momento hacer una exposición doctrinaria sobre lo que yo entiendo que es el problema argentino, pero debo referirme aunque sea someramente a lo que es el problema de la educación de los adultos en nuestro país.

''La clausura momentánea de nuestras escuelas y la interpretación restrictiva que se hiciera de la ley, han tenido la virtud de colocar sobre el tapete, uno de los problemas más interesantes y de mayor actualidad como es el de la preocupación del Estado por los adolescentes y adultos de ambos sexos para corregir en ellos lo que la escuela primaria no hizo.

''Se ha dicho que mientras existan 500.000 niños en edad escolar que no reciban instrucción no hay derecho a distraer fondos en escuelas de otras categorías, queriendo significar que los adolescentes y adultos ineducados no deben por ahora, merecer la atención del Estado.

''Este error de concepto, si hubiera triunfado, habría tenido graves consecuencias para el país, porque indudablemente no interpreta la ley de educación, ni la realidad social y económica de la República.''

Durante el tiempo que duró la muestra se realizaron diversos actos en el gran patio central de la Escuela Roca. Dos días antes de clausurarse la exposición, el 16 de diciembre, pronunció una conferencia sobre la ''Función actual de las escuelas para adultos'', el señor Fermín Estrella Gutiérrez, a la que asistieron el presidente y los vocales del Consejo Nacional y numeroso público.



ESCUELA MARÍA SÁNCHEZ DE THOMPSON (Adultos Nº 6 del C. E. III) Tacuarí 567. — (Fachada)

Al acto de clausura concurrió el presidente de la República, general Agustín P. Justo; el presidente del Consejo Nacional, ingeniero Pico; los vocales del mismo, doctores Nicolás Avellaneda, José A. Quirno Costa y José Razzano, el Inspector General de Escuelas para Adultos, señor Moreno, y figuras calificadas de nuestro mundo educacional.

Aprobación de la Ley 12119, modificadora del Art. 12 de la Ley 1420

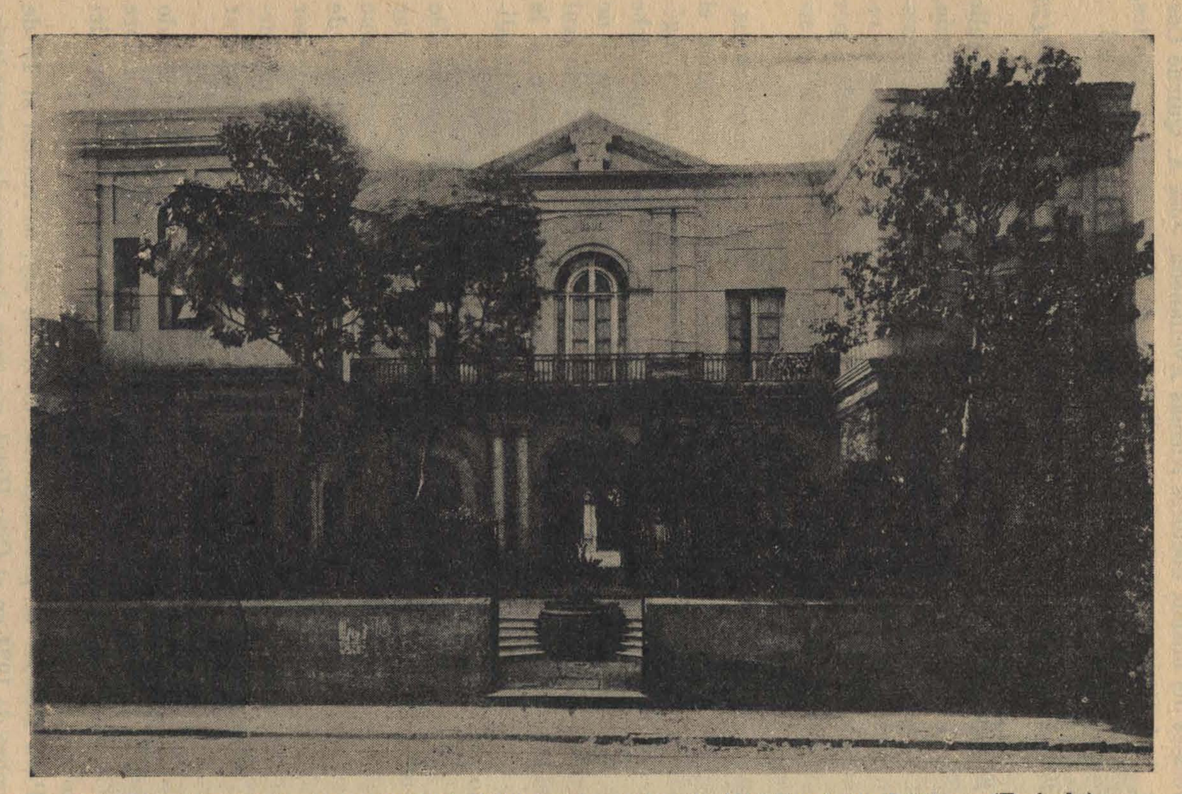
El diputado señor Antenor R. Ferreira, en la sesión del 20 de julio de 1934, presentó un proyecto de ley en la Cámara a que pertenecía, sobre modificación del Art. 12 de la Ley 1420. La modificación consistía en reemplazar la parte final del mismo, que decía: "...que se relacione con la industria habitual de los alumnos de la escuela" por lo siguiente: "y cursos especiales elementales relacionados con las actividades industriales de carácter general o regional".

A la presentación del proyecto, el señor Ferreira manifestaba: "Las finalidades de todo plan y programa de educación consignan el principio de la acción integral en el desarrollo de las aptitudes ingénitas del hombre, pero la interpretación exacta del alcance que debe darse a esa concepción sintética, no tendría un valor positivo si no incluyera fundadamente la aspiración de dar a los educandos una real capacidad para el trabajo cuya significación podemos exaltar a la categoría de nuevo evangelio, particularmente en nuestro siglo, calificado por el eminente Ferrero como el siglo económico.

"El noble interés de formar al obrero de ambos sexos, no sólo responde al anhelo patriótico de garantizar a cada uno un bienestar honradamente adquirido para asegurar la paz y el orden social, sino que su generalización y permanente arraigo es la única forma de defender la moral del pueblo, particularmente de la mujer, que por imposiciones de la vida moderna es actualmente un factor de producción, obligada a contribuir al acervo de la familia y para asegurar su propio decoro."

El proyecto fué aprobado por la H. C. de Diputados pasando en revisión al Senado, donde se aprobó en la sesión del 30 de setiembre de 1934. El P. E. lo convirtió en Ley (Nº 12119) el 18 de octubre del mismo año.

Para festejar la promulgación de dicha ley, se realizó el 18 de noviembre de 1934 en el City Hotel, un gran almuerzo de camaradería, organizado por la Asociación de Profesores Especiales de las Escuelas para Adultos, al que asistieron legisladores nacionales, destacados educadores y numeroso público. Hablaron a los postres en dicha oportunidad el presidente de la Asociación, profesor Manuel Torres, el pre-



ESCUELA GUILLERMO RAWSON (Adultos Nº 5 del C. E. III) Humberto I 343. — (Fachada)

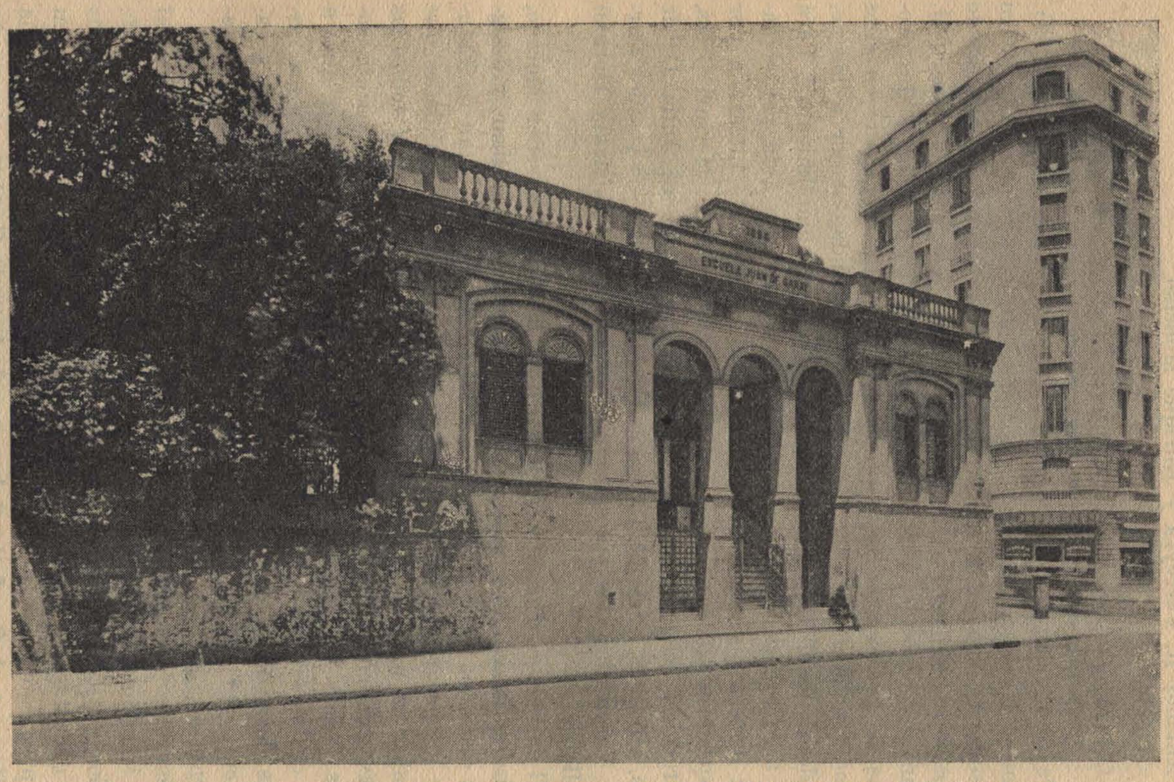
sidente del Consejo Nacional, ingeniero Octavio S. Pico, el senador nacional doctor Alfredo L. Palacios, y los diputados nacionales profesor Antenor R. Ferreyra y Enrique Mouchet.

Aprobación del Plan de Estudios y Programas actuales

Por resolución del 9 de marzo de 1939 (Expediente 3577-M-1932), el Consejo Nacional, presidido en aquella fecha por el doctor Pedro M. Ledesma, dispuso, previa consideración del proyecto presentado por los miembros de la Comisión de Didáctica, señores Próspero G. Alemandri y Conrado M. Etchebarne, el estudio y revisión de los programas de las escuelas de adultos, a efecto de "introducir en ellos las modificaciones convenientes para que respondan mejor a las necesidades de los alumnos y a la posibilidad de su cumplimiento". Para llevar a cabo dicha labor, designó una comisión presidida por el entonces inspector general, señor Segundo L. Moreno, e integrada por los inspectores señores Gregorio Álvarez y Federico E. Mersari Cross, los directores señor Fermín Estrella Gutiérrez, señora Julia D. de Grosso, señoritas Lucía M. Lajous y Enriqueta de Meyer y señor Carlos A. Veronelli, y los preceptores señores José H. Macías y Hernán M. Pallardó.

El inspector general y presidente de la comisión, señor Moreno, organizó de inmediato y en forma metódica, la tarea a realizar, y designó las distintas subcomisiones que deberían estudiar el Plan de Estudios y los programas de las diferentes materias y especialidades que integraban el mismo. Hecho esto, se envió una circular a todas las escuelas, recabando la opinión del personal directivo y docente sobre los Planes y Programas en vigencia y las modificaciones que, a juicio de los mismos, convenía introducir en ellos. Recibidas las respuestas de todas las escuelas, fueron clasificadas y estudiadas separadamente por cada una de las subcomisiones nombradas, y posteriormente por la Comisión central.

Con dichos elementos de juicio, y la experiencia y criterio personal de los integrantes de dicha Comisión, ésta proyectó un nuevo Plan de Estudios, y dió las bases para la preparación de los nuevos programas de las distintas asignaturas y cursos especiales. Los programas fueron luego preparados por las respectivas subcomisiones y aprobados por la Comisión central. Con fecha 3 de enero de 1940, la Comisión, integrada en esta fecha por el señor Segundo L. Moreno, como presidente, y la señorita Enriqueta de Meyer, como secretaria, y por los señores Gregorio Álvarez y Fermín Estrella Gutiérrez, señorita Lucía M. Lajous, señores Federico E. Mersari Cross y Hernán M. Pallardó, señorita



ESCUELA JUAN DE GARAY (Adultos Nº 7 del C. E. III) Garay 792. — (Fachada)

Gerarda Scolamieri y señor Carlos A. Veronelli, elevó el proyecto de revisión del Plan de Estudios y Programas de las escuelas para adultos y militares. Con fecha 27 de marzo de 1940 el Consejo aprobó con carácter provisional, por un año —como lo había aconsejado la misma Comisión—, dicho Plan de Estudios y Programas, con algunas ligeras modificaciones introducidas por la Comisión de Didáctica, estableciendo que a la terminación del curso escolar la Comisión que había realizado dicho trabajo, debería presentar el proyecto definitivo para su aprobación.

La Comisión solicitó de nuevo la opinión del personal directivo y docente de las escuelas, al que se pidió contestara sobre lo siguiente: a) Puntos que convenía agregar a los Programas; b) Puntos que convenía suprimir; c) Puntos cuya ubicación en los programas debía variar. Estudiadas con detenimiento dichas respuestas, la Comisión elevó las modificaciones que creyó oportuno introducir, las que fueron consideradas por el Consejo, el que aprobó definitivamente el nuevo Plan de Estudios y Programas, que es el que rige actualmente, el 29 de mayo de 1942.

Las escuelas en la actualidad

Estructuradas definitivamente las escuelas de adultos durante la inspección general del señor Segundo L. Moreno, aprobados el nuevo Plan de Estudios y Programas de 1940, y puestas en vigencia las iniciativas de carácter educativo, cultural y social que caracterizaron este fecundo período, se sucedieron en la Inspección General los inspectores generales señores Antonio R. Barberis, Manuel Sández, Federico E. Mersari Cross y Juan I. Tamburini, quienes pusieron toda su capacidad y su vocación de maestros al servicio de esta importante rama de la educación popular.

VI. — CONCLUSIÓN

He aquí, en síntesis, la evolución, a través del tiempo, de las llamadas escuelas para adultos. A las primitivas escuelas nocturnas de primeras letras, creadas en la Capital y algunos lugares del interior, por el genial Sarmiento o bajo su influjo, sucedieron, como acaba de verse, las escuelas creadas a raíz de la Ley 1420, de 1884, las que sólo funcionaron como escuelas primarias, y únicamente con las tres



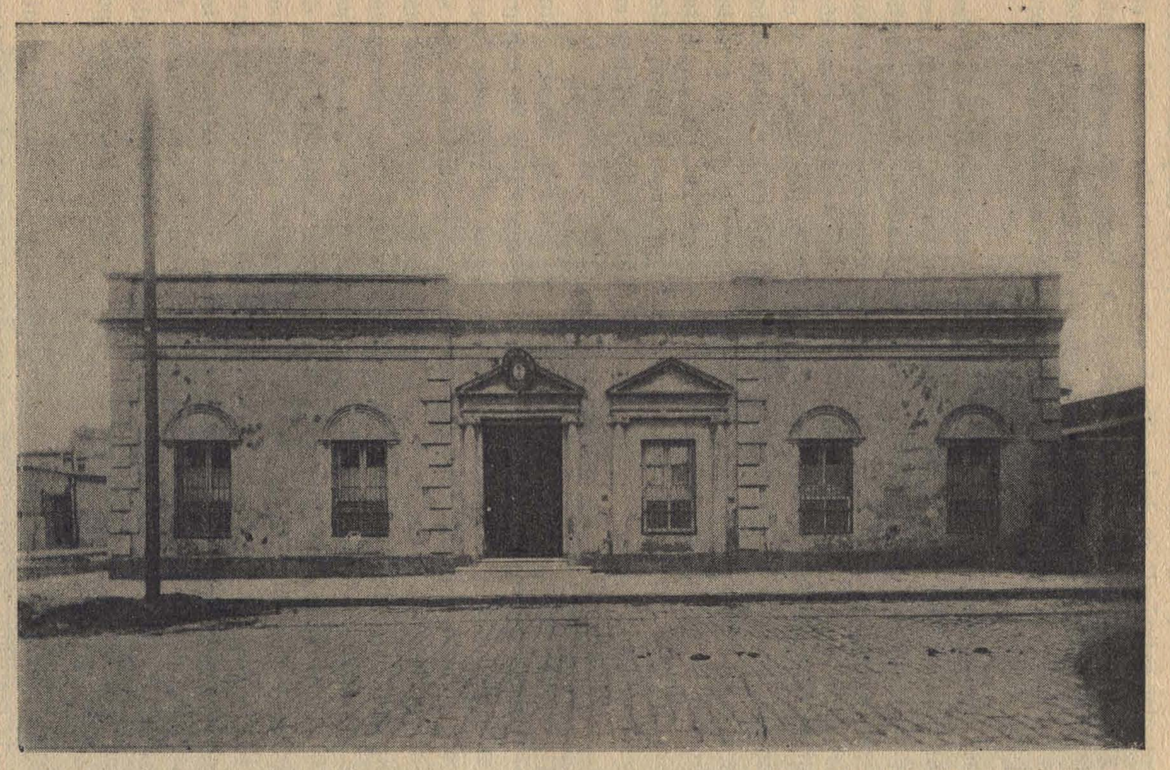
ESCUELA ANTONIO ABERASTAIN (Adultos Nº 6 del C. E. IV) Australia 1081. — (Fachada antigua)

secciones elementales que constituían el mínimo de instrucción establecido por la referida Ley. Posteriormente y luego de ensayos aislados, unos oficializados y otros no, se crean en 1920 y 1921 las primeras escuelas "complementarias", es decir, sólo de cursos especiales, creándose en 1922 y por iniciativa del presidente Jorge A. Boero, 49 escuelas más de este tipo. Refundidas luego éstas con las antiguas "escuelas nocturnas de adultos", adquirieron la estructura y fisonomía que ahora tienen.

Durante un siglo aproximadamente las escuelas de adultos han desarrollado en nuestro país, principalmente en la Capital Federal, una verdadera y silenciosa acción civilizadora, adaptando a nuestro medio a miles de extranjeros que encontraban en sus aulas el primer eslabón que los uniría y asimilaría a la vida del país, completando la educación de aquéllos que, por razones de trabajo, no habían podido concluir el ciclo primario en las escuelas diurnas; o dando a unos y a otros rudimentos de enseñanzas especiales, ya de orientación comercial, ya de orientación industrial, ya de orientación puramente doméstica, que capacitaría para la lucha por la vida y ayudaría a su progreso a incontables adolescentes y adultos que fueron luego elementos útiles y activos en la vida y en la grandeza de la Nación.

Vinculadas estrechamente al ritmo de evolución de nuestra ciudad —sobre cuya superficie fueron abriéndose, como focos de cultura popular, desde el centro comercial a los suburbios de viviendas familiares o de plantas industriosas—, grandes son las posibilidades que se ofrecen ante ellas en el futuro, perfilándose ya los dos objetivos más inmediatos de su nueva e inminente reforma: adaptar las enseñanzas que se imparten en las mismas al grado de adelanto técnico e industrial de la Nación, estructurándolas con una mayor elasticidad a fin de hacerlas más provechosas a los alumnos, y extenderlas a todo el interior de la República, tan necesitado de establecimientos de esta índole, para un mejor aprovechamiento de las fuerzas vivas que hoy duermen inactivas por falta de instituciones que, como ésta de las escuelas de adultos, mejore la capacidad mental y productiva de la población del interior, y la haga rendir el máximo, para bien de los mismos pobladores y para bien del Estado.

Ojalá esto sea pronto una realidad. El sueño del gran Sarmiento se habría realizado del todo, y las nuevas generaciones y el país entero se beneficiarían enormemente, dilatándose las incalculables y provechosas consecuencias de esta reeducación de la masa adulta del país, en forma extraordinaria y fecunda.



ESCUELA GENERAL LAMADRID (Adultos Nº 4 del C. E. IV) Lamadrid 499. — (Fachada antigua)

NÓMINA DE LOS INSPECTORES Y SUBINSPECTORES GENERALES Y SECRETARIOS DE LA INSPECCIÓN GENERAL

Inspectores Generales

Enrique Codino	1-7-1920	a	11-7-1922	
Salvador P. Aloise	12-7-1922	„	7-11-1923	
Alfredo D. Isaurralde	19-12-1923	„	31-8-1930	
Valentín Mestroni	12-9-1930	„	31-5-1931	
Segundo L. Moreno	18-6-1931	„	1-12-1943	(1)
Manuel Sández	3-12-1943	„	15-8-1944	
Virgilio O. Sordelli	28-6-1944	„	5-7-1944	
Federico E. Mersari Cross	9-8-1944	„	31-7-1946	
Juan I. Tamburini	1-8-1946	„	22-8-1940	
Federico E. Mersari Cross	23-8-1948	„		

Subinspectores Generales

Florián Oliver	7-3-1928	a	3-4-1930
Antonio R. Barberis	21-4-1930	„	18-6-1931
Manuel Sández	24-5-1939	„	2-12-1942
Federico E. Mersari Cross	4-12-1943	„	8-8-1944
Marcelino F. Olivari	9-8-1944	„	11-4-1948
Fermín Estrella Gutiérrez	12-4-1948	„	

Secretarios

Vicente E. Salerno	17-8-1932	a	28-2-1947
Eliseo C. Legasa	20-9-1947	„	22-8-1948
Domingo Vicente Bonzi	23-8-1948	„	

(1) Durante el período 1º de enero de 1932 al 31 de diciembre de 1934, el señor Segundo L. Moreno desempeñó el cargo de Inspector General de Escuelas de Adultos y Militares como Subinspector General de la mencionada Inspección.



ESCUELA FRANCISCO P. MORENO (Adultos Nº 4 del C. E. V) Universidad 1073. — (Fachada)

SUCESIVOS PLANES DE ESTUDIO, PROGRAMAS Y REGLAMENTOS

Síntesis de su orientación y contenido

Desde la creación de las primeras escuelas de adultos hasta nuestros días, fueron varios los Planes de Estudio, Programas y Reglamentos que rigieron sucesivamente en estos establecimientos. He aquí una síntesis de la orientación y contenido de los más importantes.

PLAN DE 1901

De acuerdo con el Art. 57 de nuestra Ley de Educación Común, en 1901, se formula y aprueba el Reglamento, Plan de Estudios y Horarios para las Escuelas de Adultos. Respétase en él el artículo 11 de la Ley y 5 del Reglamento General, que disponen: ''Las Escuelas de Adultos funcionarán separadamente para cada sexo, y se establecerán, según lo permitan los recursos, en los cuarteles, guarniciones, buques de guerra, cárceles, fábricas y otros establecimientos, donde puede encontrarse ordinariamente reunido el número, cuanto menos, de 40 alumnos ineducados, mayores de 15 años''.

Conforme a ello se establece que las nuevas escuelas funcionarán en locales de escuelas a que concurran niños del mismo sexo y que las de mujeres podrán funcionar en los locales de las escuelas mixtas ''siempre que tengan mueblaje apropiado para adultos''.

La vigilancia y administración de las escuelas de carácter civil corresponderá a los Consejos Escolares de Distrito, y a la Inspección de Territorios Nacionales las que se establezcan en los buques de la armada, guarniciones, cárceles y cuarteles u otros establecimientos de territorios nacionales; y a los Inspectores de la Nación, en provincias, las que funcionen en territorio provincial.

Las clases se impartirán todos los días hábiles de la semana, durante dos horas, sin intervalo.



ESCUELA CARLOS PELLEGRINI (Adultos Nos. 1 y 2 del C. E. VI)
Entre Ríos 1341-1359. — (Fachada antigua)

Los alumnos se clasificarán en tres secciones como máximun: la 1ª estará formada por los que no sepan leer; la 2ª por los que lean, escriban y cuenten rudimentariamente, y la 3ª por los demás que no se encuentren en esas condiciones de atraso.

Se permitirá el ingreso de alumnos en cualquier época del año.

PLAN DE 1910

Este año se modifica, en parte, el Plan anterior. Catorce artículos se refieren al funcionamiento, locales de las escuelas, alumnos y formación y división de las clases regulares.

Se dispone que en cada Distrito Escolar de la Capital Federal funcionen como mínimun dos escuelas nocturnas, una para varones y otra para mujeres; faculta a los Consejos Escolares de distrito para establecer en estas escuelas, cursos nocturnos y dominicales para adultos, y reglamenta la inscripción de alumnos en estos establecimientos conforme a los siguientes requisitos: edad no menor de 15 años, salvo casos determinados, y presentación de matrícula y certificado de vacuna para los menores de 15.

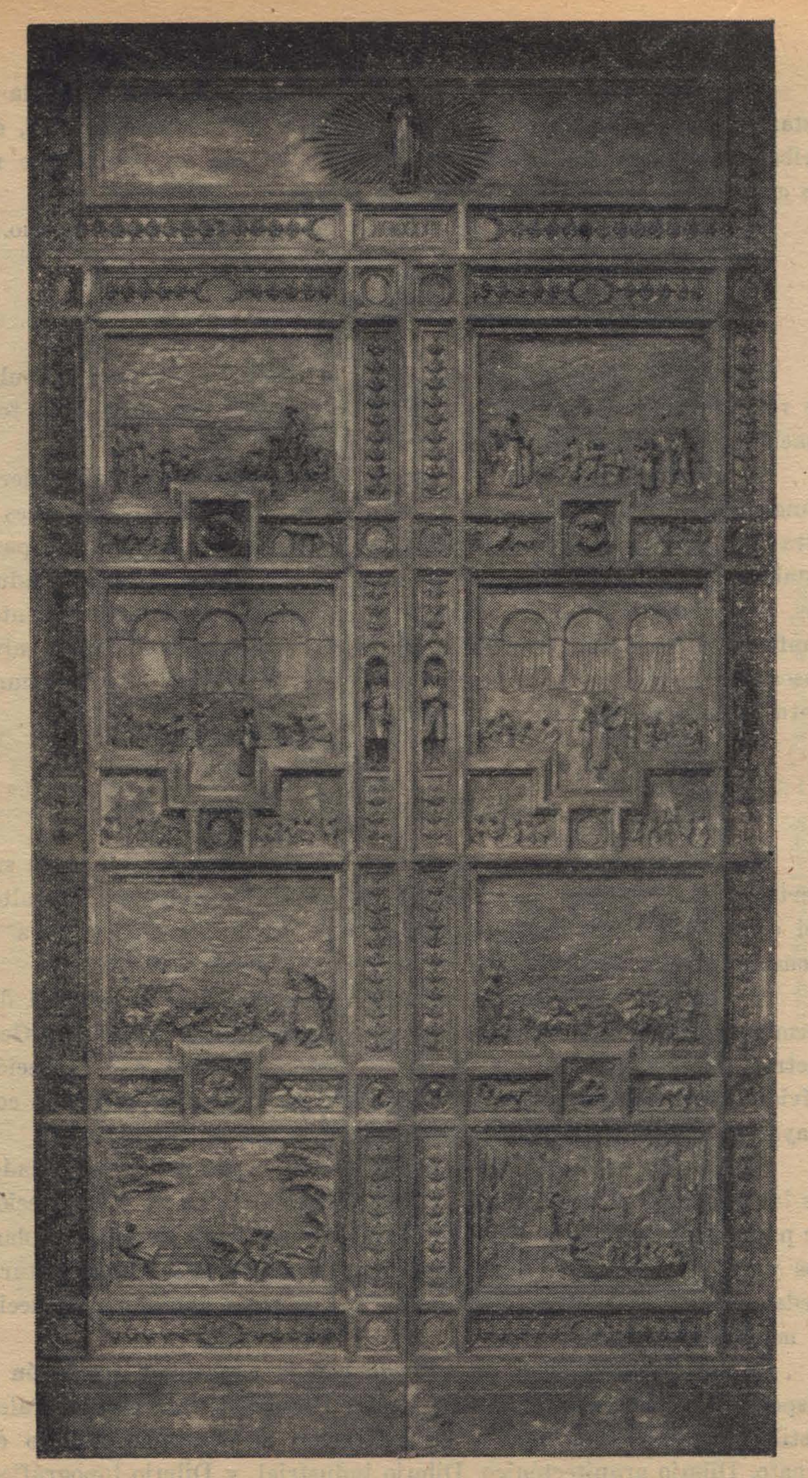
PLAN DE 1914

El 2 de marzo de 1914, el Consejo resolvió aprobar en todas sus partes el plan de reorganización de las escuelas nocturnas de adultos así como los programas, que para uso de las mismas proyectara el Comisionado de Asuntos Didácticos, señor Francisco P. Moreno.

Por entonces no existían sino tres secciones. Los programas determinaron para la 1ª sección: Lectura y Escritura, Aritmética y Geometría, Idioma Nacional, Geografía, Historia, Moral e Instrucción Cívica, Lecciones sobre cosas. Para la 2ª: las mismas asignaturas con mayor extensión. Para la 3ª: las mismas con mayor extensión.

En las tres secciones, de acuerdo con la capacidad y necesidades de las alumnas, se enseñarían *Labores domésticas*: Corte y confección de prendas de lencería y de vestir, Zurcido y remiendo de géneros blancos y de color, Tejido, Cocina, Cocina para enfermos, Puericultura, Pedagogía materna, Primeros auxilios y Economía doméstica, es decir, el manejo del hogar.

En las tres secciones, de acuerdo con la capacidad, profesión y disposiciones naturales de los alumnos: Dibujo de formas naturales, Estilización de las mismas y su aplicación al decorado, Dibujo de ornato, Dibujo arquitectónico, Dibujo industrial, y Dibujo topográfico.



PUERTA HISTORIADA, OBRA DEL ESCULTOR ARTURO DRESCO. ESCUELA CARLOS PELLEGRINI (edificio actual)

También en las tres secciones se enseñaría la fabricación de objetos comunes que respondieran a las necesidades de la industria casera, con los siguientes materiales estudiados en los programas de lecciones de cosas: madera, metal, paja, mimbre, crin, cuero, arcilla, papel, cartón, esterilla y plumas.

Agregábase: Iniciación en los trabajos mecánicos con el aparato "Meccano" perforado de madera y de metal, grabado y reforzado, aplicado a la construcción de objetos comunes. Modelos de máquinas e instrumentos. Arreglo de muebles, puertas, ventanas, cerraduras, etc. Instalación de campanillas eléctricas, etc. Fotografía. Cursos facultativos de idiomas extranjeros.

PLAN DE 1922

En 1922, durante la presidencia del profesor Jorge A. Boero, se aprueban el Plan de Estudio y los Programas de las escuelas complementarias, con las características ya estudiadas en la "Breve historia de las escuelas de adultos", con que se inicia la presente publicación.

Nuestras escuelas tienen una misión social más amplia que cumplir. A ellas llegan, en su mayoría, obreros que no alcanzaron a llenar todo el ciclo primario, y aun aquellos que, por una causa u otra, permanecen analfabetos. Por otra parte, se piensa que los elementos sociales deben elevar su nivel cultural. Cuanto más alto sea el nivel cultural de estos elementos, el país adquirirá una mayor jerarquía en el concierto universal de las naciones.

La masa obrera está formada en gran parte por gentes venidas de todas las latitudes. No ha existido la selección inmigratoria y, por lo mismo, el extranjero no tiene la cultura necesaria como para contribuir con su total capacidad al engrandecimiento de la sociedad. "El perfeccionamiento intelectual y profesional de esta población, tan digna de interés, es una necesidad reconocida universalmente por todos los países civilizados, convencidos de que la educación del pueblo es la base de la prosperidad nacional. En tal sentido es indispensable aumentar la capacidad intelectual del obrero, inspirándole ideales elevados, desarrollar su espíritu de iniciativa, estimular su patriotismo, acrecentar el valor de su trabajo por el perfeccionamiento de sus aptitudes para el mismo y, aun infundirle gusto artístico". En mérito a ello el Consejo Nacional establece las escuelas Complementarias, donde, además de la enseñanza de algunos ramos de cultura general, se trasmiten conocimientos de aplicaciones o especializaciones prácticas que se relacionan con la industria habitual de los alumnos de la escuela (Art. 12 de la Ley 1420)".



ESCUELA FLORENCIO VARELA (Adultos Nº 1 del C. E. XII) Caracas 10. — (Fachada)
En este local funcionó la primera escuela complementaria o de cursos especiales

No se trata de enseñar oficios sino de desarrollar aptitudes. Y se crean los siguientes cursos: Aritmética comercial, Idioma nacional (correspondencia comercial), Geografía económica argentina, Historia argentina, Dibujo industrial, Dactilografía, Taquigrafía, Teneduría de libros, Corte y Confección, Música (canto oral) e Idiomas.

Se persigue esta finalidad: contribuir al mejoramiento intelectual, moral, social, higiénico y económico del pueblo, completando en las masas por medio de la influencia de la escuela, la educación y la destreza intelectual y técnica.

Para lograr estos propósitos se dictan en nuestras escuelas:

Ramos de cultura general y estética: Matemáticas; Idioma Nacional (redacción y recitación); Historia Nacional (todas sus faces); Geografía económica argentina; Música (teoría, solfeo y canto); Dibujo de ilustraciones (didáctico); Dibujo aplicado y Artes decorativas; Ortofonía (corrección del lenguaje).

Ramos de finalidad técnica: Aritmética comercial; Idioma Nacional y Correspondencia comercial; Teneduría de libros y Caligrafía; Taquigrafía; Dactilografía; Idiomas; Dibujo industrial (según la industria habitual del alumno); Electrotécnica (incluso Radiotelegrafía y Telegrafía); Telegrafía; Química industrial; Música; Corte y Confección; Labores en general (incluso tejidos nacionales); Dibujo aplicado y Artes decorativas; Higiene general, Puericultura y Primeros Auxilios; Economía doméstica; Ortofonía (corrección del lenguaje).

Se agrupan los ramos de acuerdo con las necesidades y aptitudes cuyo perfeccionamiento busca el alumno, y a la terminación de un grupo se otorga un *Certificado de aptitud* de la especialidad a que se haya dedicado.

Para dactilografista comercial: Aritmética comercial; Teneduría de libros y Caligrafía; Redacción comercial; Taquigrafía; Dactilografía; Idioma extranjero.

Para oficinista: Idioma extranjero; Redacción, Taquigrafía; Dactilografía.

Para Electrotécnica: Redacción; Aritmética; Dibujo industrial; Electrotécnica.

Para Química: Redacción; Aritmética; Química industrial.

Para Puericultura: Idioma nacional; Higiene; Puericultura; Primeros auxilios.

Para Telegrafía: Idioma nacional; Idioma extranjero; Telegrafía.



ESCUELA LEANDRO N. ALEM (Adultos Nº 3 del C. E. XII) Fray Cayetano 95. — (Fachada)

Para Labores: Idioma nacional; Labores.

Para Corte y Confección: Idioma nacional; Aritmética; Corte y Confección.

Para Economía doméstica: Idioma nacional; Higiene; Economía doméstica, etc., etc.

PLAN DE 1924

El año 1924, las escuelas adquirieron la estructura que, con ligeras modificaciones, han mantenido hasta la actualidad. El 4 de febrero de dicho año, el Consejo Nacional aprobó el nuevo plan de estudios, programas y reglamento presentado por el inspector general señor Alfredo D. Isaurralde. En la resolución (Exp. 17479-V-1923), se lo felicita al Inspector General por la labor realizada.

La nueva estructura de estos establecimientos educativos está basada en:

1º Inscripción y asistencia de las escuelas nocturnas denominadas primarias.

2º Inscripción y asistencia de los cursos complementarios.

3º Demanda de estos cursos en las primeras y

4º Solicitud de formación de cursos primarios en las complementarias.

El Inspector General ha hecho notar en repetidas ocasiones "la despoblación creciente de las Escuelas Nocturnas, atribuyendo el fenómeno a su organización y a la deficiencia de los programas inadaptados al momento social y económico"; insiste en ello y considera que no satisfacen las necesidades actuales "porque ellas no dan a los obreros, adolescentes y adultos, el perfeccionamiento intelectual y profesional que el progreso de todas nuestras instituciones reclama; en una palabra, porque no desenvuelven su acción adaptada a las exigencias y necesidades del ambiente y el cumplimiento de los nobles fines que la Escuela de Adultos debe satisfacer".

La escuela Complementaria ha sido un éxito. Lo demuestran la inscripción y la asistencia de alumnos a los distintos cursos. "Ello prueba, dice el Inspector General, que la necesidad cultural que ha llenado estaba en potencia y que abiertas sus puertas se ha manifestado en todo su dinamismo, demostrando a los poderes públicos, que ha llegado el momento impostergable de consolidar su acción y de invertir los recursos en forma que la Escuela de Adultos contribuya al engrandecimiento de nuestro progreso industrial, comercial e institucional".

El Presupuesto General de Gastos incluye las partidas destinadas al funcionamiento de la Escuela de Adultos, vale decir: la escuela primaria con enseñanzas prácticas y manualidades. Se hace, pues, necesario el funcionamiento de la misma con carácter mixto.

La Escuela de Adultos, llenará el ciclo primario completo y abarcará además la enseñanza de materias complementarias prácticas, con sujeción al siguiente plan, (que es aprobado por el H. C. en su sesión del 4 de febrero de 1924).

Enseñanza general

1ª Sección

Lectura	2	horas semanales
Dibujo	½	„ „
Escritura	1 ½	„ „
Idioma nacional	1	„ „
Matemáticas (Aritmética y Geometría)	2	„ „
Historia	1	„ „
Geografía (I. Moral y Cívica y Urbanidad)	1	„ „
Naturaleza (Ciencias Físico-Naturales) (Anatomía y Botánica)	1	„ „
Total	10	horas semanales

2ª Sección

Lectura	2	horas semanales
Caligrafía	1	„ „
Dibujo	½	„ „
Idioma nacional (Dictado y Redacción)	2	„ „
Matemáticas (Aritmética y Geometría)	2	„ „
Historia	1	„ „
Geografía		
I. Moral y Cívica y Urbanidad	½	„ „
Naturaleza (Ciencias Físico-Naturales) (Anatomía, Fisiología, Higiene y Botánica)	1	„ „
Total	10	horas semanales

3ª Sección

Lectura	2	horas semanales
Caligrafía	½	„ „
Dibujo	½	„ „
Idioma nacional (Redacción y Ortografía)	2	„ „
Matemáticas (Aritmética y Geometría)	2	„ „
Historia	1 ½	„ „
Geografía		
I. Moral y Cívica y Urbanidad	½	„ „
Naturaleza (Ciencias Físico-Naturales) (Anatomía, Fisiología, Higiene y Botánica)	1	„ „
Total	10	horas semanales

4ª Sección

Lectura	1	hora semanal
Caligrafía	½	„ „
Idioma nacional	2	„ „
Matemáticas (Aritmética y Geometría) ...	3	„ „
Historia	1	„ „
Geografía		
I. Moral y Cívica	½	„ „
Naturaleza (Ciencias Físico-Naturales) .... (Anatomía, Fisiología, Higiene, Botánica y Zoología)	2	„ „
Total	10	horas semanales

5ª Sección

Lectura	1	hora semanal
Caligrafía	½	„ „
Idioma nacional	2	„ „
Matemáticas (Aritmética y Geometría)	3	„ „
Historia	1	„ „
Geografía		
I. Moral y Cívica	½	„ „
Naturaleza (Ciencias Físico-Naturales) .... (Botánica, Zoología y Mineralogía)	2	„ „
Total	10	horas semanales

Enseñanza especial complementaria

(Mujeres)

6 horas semanales

Labores	3	años de estudios.
Corte y Confección	3	„ „ „
Francés (1)	3	„ „ „
Inglés (1)	3	„ „ „
Italiano (1)	2	„ „ „
Dibujo aplicado a labores domésticas	2	„ „ „
Taquigrafía (1)	1	„ „ „
Dactilografía (1)	1	„ „ „
Contabilidad (2)	2	„ „ „
Bordado a máquina	3	„ „ „
Telares	2	„ „ „
Castellano	2	„ „ „
Matemáticas (Arit., Cont. y Geometría)	2	„ „ „
Economía Doméstica (Cocina, lavado y planchado)	1	„ „ „

(Varones)

6 horas semanales

Contabilidad (2)	2	años de estudios.
Taquigrafía	1	" " "
Dactilografía	1	" " "
Francés (1)	3	" " "
Inglés (1)	3	" " "
Italiano	2	" " "
Dibujo aplicado a la industria	2	" " "
Telegrafía (1)	1	" " "
Electrotécnica	1	" " "
Química Industrial (2)	2	" " "
Matemáticas (Arit., Cont. y Geometría)	2	" " "
Castellano	1	" " "
Encuadernación	1	" " "

(1) Inscripción obligatoria de alumnos en el curso de Castellano.
(2) Inscripción obligatoria de alumnos en el curso de Matemáticas.
(Resolución Exp. 6086-I-abril 20 de 1928).

En la misma fecha de aprobación del Plan, el H. C. aprueba el Reglamento, que consta de 12 capítulos.

PLAN DE 1940

La escuela evoluciona. Nuevos problemas plantea la enseñanza. Los programas no pueden permanecer estáticos; son cosa viva; requieren modificaciones. Los certificados de terminación de estudios primarios en escuelas de adultos (5ª sección) equivalen a los del 6º grado de las escuelas diurnas: pero la preparación con que egresan no es la misma. Por otra parte "las marcadas diferencias en las condiciones y también en las aspiraciones de los concurrentes y el carácter especial que asigna a la función de estas escuelas la Ley 12119, dicen a las claras que es indispensable adaptar los programas de enseñanza a las necesidades y exigencias del alumnado actual desarrollándolos sobre la base del mínimum que establecen las leyes". Tal el criterio de la Comisión de Didáctica del H. C. (1939).

De lo anterior se infiere que los programas para las escuelas de adultos, deben contemplar dos situaciones: 1º la de suministrar el mínimo de enseñanza que establece la Ley 1420, y 2º la de facilitar y asegurar la mejor preparación de los alumnos que quieran terminar sus estudios primarios.

Existen programas que no tienen tiempo asignado en la distribución horaria semanal; no fijan explícitamente el contenido de algunas asignaturas en cada una de las secciones, lo que hace posible que un mismo tema sea tratado en todas las secciones o ignorado en todas ellas; exceden los límites de lo posible o se reduce a una simple, larga y fatigosa enumeración de asuntos.

En mérito a ello la Comisión de Didáctica proyecta la reforma de los programas y el H. C. en su sesión del 9 de marzo de 1939 (Exp. 3577-M-1932) (1) así lo resuelve. Por el mismo expediente se nombra la Comisión encargada de proyectar las modificaciones a introducir teniendo en cuenta el dictamen que fundamenta esta resolución y que lleva la firma de los vocales Próspero G. Alemandri y Conrado M. Etchebarne.

La Comisión de Programas, presidida por el inspector general de escuelas para adultos, señor Segundo L. Moreno, inicia su cometido solicitando al personal directivo y docente de las escuelas para adultos y de las anexas a los cuerpos del Ejército y Marina, su opinión sobre los puntos más importantes que abarca la reforma. La encuesta es contestada por los directores con toda diligencia. Frente a estos elementos de juicio y los que individualmente aporta cada uno de sus miembros, la Comisión se ajusta al plan de estudios de las escuelas para adultos del proyecto de reforma de la Ley de Educación que elevara al Congreso el P. Ejecutivo con mensaje de fecha 28 de agosto de 1939. Dicho proyecto establece en su Art. 3º, Inc. B: "Instrucción complementaria y especializada":

1º — Cursos para analfabetos de 14 a 30 años.

2º — Cursos nocturnos de instrucción primaria para adultos y de materias especiales.

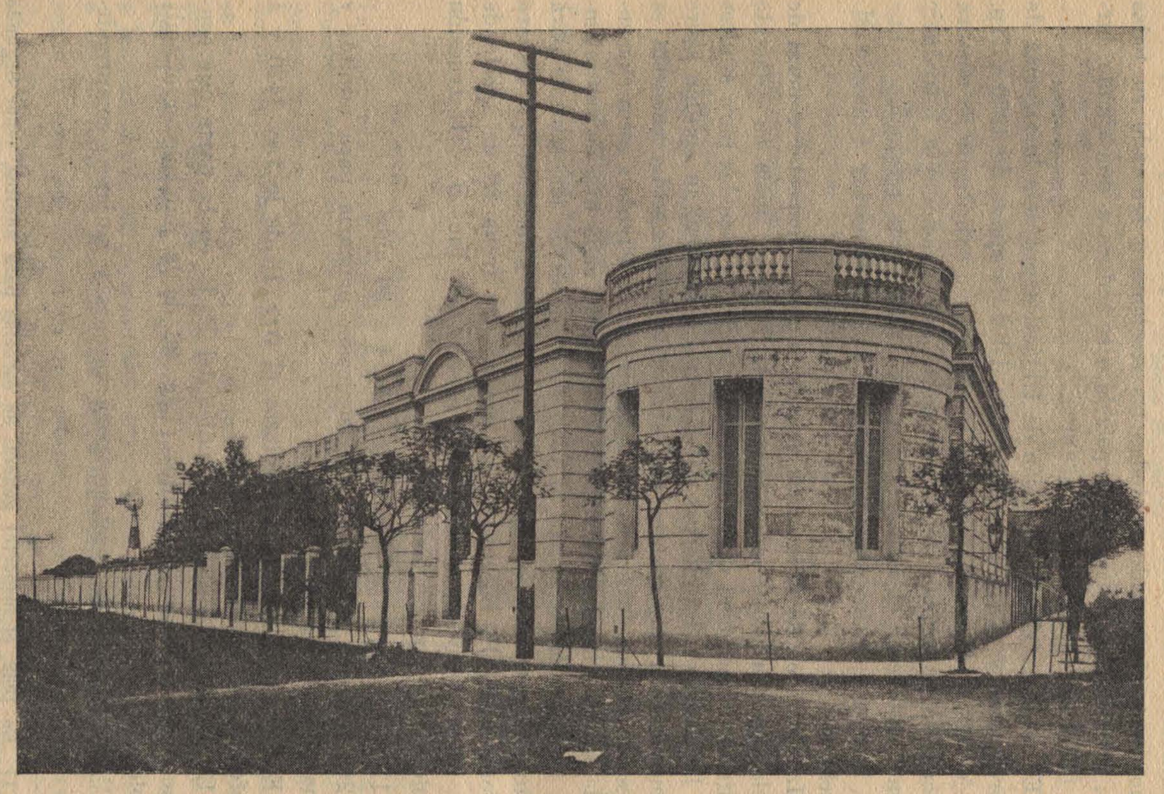
Este artículo viene a reemplazar el Art. 12 de la Ley 1420 y a la reforma del mismo (Ley 12119).

El proyecto de plan de estudios del P. E. en la parte que concierne a las escuelas de adultos (Pág. 88 de la publicación oficial) establece:

"Se dividirán en secciones para varones y mujeres; comprende-

---

(1) En 1932, el inspector general de escuelas para adultos, señor Segundo L. Moreno, presentó un pedido de autorización para nombrar una comisión que estudiara las reformas que convenía introducir en el Plan de Estudios y los Programas de estas escuelas. Dicha autorización fué concedida y el proyecto de reformas, una vez concluído, fué elevado al Consejo. Al resolver en 1940, abocarse de nuevo a la reforma del Plan y Programa de estas escuelas, el inspector general, señor Moreno, solicitó que se agregara a las nuevas actuaciones el expediente de 1932 (3577/M/932), lo que así se hizo.



ESCUELA DELFÍN GALLO (Adultos Nº 3 del C. E. XVII)
Fernández de Enciso 4451. — (Fachada antigua)

rán el mínimo de conocimientos fijados en la presente Ley y tenderán además a perfeccionar las aptitudes de los alumnos en relación con sus actividades habituales, mediante cursos prácticos de especialización.

Estos cursos se ajustarán al siguiente plan, que sólo podrá ser alterado por el Consejo Nacional de Educación, agregando o suprimiendo asignaturas, cuando el progreso de la técnica o las exigencias del trabajo del lugar en que funcionan los cursos así lo reclamen.

Cursos para varones: Taquigrafía, Dactilografía, Estenotipia, Aritmética y Redacción Comercial y Práctica de Escritorio, Contabilidad, Idiomas Extranjeros, Dibujo, Carpintería, Encuadernación y Cartonado, Electrotécnica y Radioelectricidad, Telegrafía y Radiotelegrafía, Química Industrial, Idioma Español (para extranjeros), Apicultura y Sericicultura, Granja Mixta, Jardinería y Horticultura, Cestería, Petróleo y Minería, Curtiduría (preparación de pieles de animales regionales).

Cursos para mujeres: Economía Doméstica, Industrias del Hogar, Encuadernación y Cartonado, Corte y Confección, Labores, Tejido con Agujas, Bordado a Máquina, Sombreros, Juguetería, Puericultura y Primeros Auxilios, Taquigrafía, Dactilografía, Estenotipia, Aritmética y Redacción Comercial y Práctica de Escritorio, Contabilidad, Idiomas Extranjeros, Dibujo, Telares, Idioma Español (para extranjeras), Granja Mixta, Cestería.

La enseñanza de estas especialidades se impartirán por ciclos o materias aisladas, según así convenga para satisfacer las exigencias de la inscripción escolar".

La Comisión formula el programa de las materias especiales a enseñarse aisladamente con seis horas semanales de clase y con el horario actual de sesenta minutos, por cada hora de clase, y solicita autorización para que la Inspección General pueda realizar conexiones de materias en escuelas que por su ubicación y por la concurrencia de alumnos permitan agrupar cursos dentro del concepto anteriormente expresado.

En el plan de estudios de las secciones primarias fija el mayor tiempo posible al Lenguaje y a las Matemáticas por entender que estas materias proporcionarán a los alumnos, no solamente conocimientos indispensables, sino disciplinas mentales para desarrollar el juicio, el raciocinio y el sentido lógico de la expresión del pensamiento. Manifiesta que a la Geografía y a la Historia de nuestro país se les asigna menos tiempo pero se les da un lugar preferente en el plan porque se las ha tomado como disciplinas formativas del sentimiento argentinis-

ta y porque se quiere que el alumno de las escuelas nocturnas se halle vinculado —al tener conocimiento del suelo y de lo que hizo el habitante de la República en el pasado—, a la comunidad que llamamos patria y no se sienta ajeno a sus glorias, a sus dolores y a su porvenir. Destina una hora semanal (de 2ª a 5ª secciones y dos horas en la 1ª sección) a las Ciencias Naturales, debido a la tiranía del horario con que funcionan nuestras escuelas (dos horas por día durante cinco días a la semana), las que no se enseñarán como *asuntos* o temas aislados, sino como elementos para explicar la vida vegetal, animal o los fenómenos físicos y químicos. Y, en cuanto a la hora escolar, se reduce el tiempo a cuarenta minutos, porque ello permite más variedad en la enseñanza y un mejor aprovechamiento de la misma.

Redacta los programas de Cursos especiales, con excepción de los de Apicultura y Sericicultura, Cestería, Granja Mixta, Jardinería y Horticultura, Petróleo y Minería, a pesar de su importancia, por estimarlos más apropiados para las escuelas de adultos de provincias y territorios.

En una parte de su Informe, la Comisión manifiesta al H. C.: "La reforma de los programas de los cursos que existen, se ha concretado, por regla general, a actualizar la enseñanza, suprimiendo lo que no se usa o dándole aún un carácter más práctico y que por ello, responda a la necesidad de los hogares o a las actividades que crean los alumnos".

La Comisión de Didáctica introduce modificaciones en el nuevo Plan de Estudios y Programas aprobado por resolución de 27 de marzo de 1940 (Exp. 600-C-940) con carácter provisional y ya en forma definitiva el 29 de mayo de 1942 (Exp. 1240-I-942), en que también se aprueba el cambio de denominación de los cursos de Aritmética y Redacción Comercial y Práctica de Escritorio y Radio, por los de *Práctica de Escritorio* y *Radiotelefonía*, respectivamente (Art. 2).

Un juicio periodístico sobre la reforma del Plan de Estudios y Programas de 1940

Reproducimos, por considerarlo de sumo interés, el siguiente artículo aparecido en "La Razón", con motivo de la aprobación del Plan de Estudios y Programas de 1940.

LAS REFORMAS EN LAS ESCUELAS DE ADULTOS

Las escuelas de adultos son una magnífica realidad en Buenos Aires. Diseminadas sobre el plano de la ciudad, en las calles trepidantes del centro o en los más apartados rincones del suburbio, ellas son verdaderos centros de irradiación cultural y de sabia y laboriosa aglu-

tinación en un medio como el nuestro, donde tanto abundan los extranjeros. Nacidas como una necesidad de dar a los adultos analfabetos los rudimentos del saber y algunos conocimientos vinculados a sus oficios u ocupaciones, bien pronto fué agrandándose su órbita y transformándose su naturaleza y orientación a medida que la misma ciudad se iba transformando y evolucionando. Hoy la escuela nocturna constituye un complemento de la escuela primaria y un medio por el cual los adolescentes y adultos adquieren los conocimientos prácticos para progresar en las distintas actividades a que se dediquen en la vida. La deserción escolar es un hecho doloroso pero evidente en nuestro país. Miles de niños de ambos sexos abandonan las aulas primarias después de haber cursado el segundo o tercer grado, impedidos por la necesidad de trabajar en algo remunerativo y contribuir a aliviar la precaria situación de muchos hogares pobres. Esos alumnos, que apenas han aprendido en la escuela a leer y escribir, pero cuyos precarios conocimientos no son suficientes para afrontar con ventaja la lucha por la vida, vuelven luego, al cabo de los años, a las escuelas nocturnas, ansiosos de aprender lo que por desgracia no aprendieron cuando niños. De ahí el incremento inusitado que han adquirido estas escuelas en los últimos años, incremento debido, no sólo a las necesidades crecientes de la población, sino al mayor ajuste y progreso de dichas escuelas, observados en estos últimos años.

Prueba evidente del progreso que acabamos de destacar, es el volumen conteniendo el plan de estudios y programas de estas escuelas, que publica el Consejo Nacional de Educación. En un denso volumen de cerca de trescientas páginas, se han reunido, además del referido plan y programas, las resoluciones oficiales a propósito de la reforma planeada para estas escuelas, y un documentado informe subscripto por la comisión de educadores que ha tenido la tarea de estructurar las recientes modificaciones y los nuevos programas, comisión que ha estado presidida por el inspector general de Escuelas para Adultos, profesor Segundo L. Moreno. Sorprende, en primer lugar la seriedad y la unidad que se advierten en el expresado informe y en la reducción misma de los programas. Pocas veces en nuestras esferas educacionales se ha producido una labor técnica de la importancia y el método de la presente. El volumen se valoriza, además, por un extenso y bien meditado informe de la Comisión Didáctica del Consejo, subscripto por el miembro de dicha comisión, profesor Próspero G. Alemandri. Obra de educadores y de funcionarios especializados, el nuevo plan de estudios revela un conocimiento exacto de la realidad de nuestras escuelas de adultos y de lo que dichas escuelas necesitan para cumplir mejor su misión civilizadora en ciertas zonas de nuestra población. Las cinco secciones primarias donde se imparten conocimientos equi-

valentes a los seis grados de la escuela diurna, y los cursos especiales, en los que se enseñan actividades teóricas o prácticas vinculadas al comercio, a la industria, a la vida del hogar, etc., se armonizan inteligentemente en un todo uniforme y tendiente al mismo fin: el dotar al joven o al adulto de ambos sexos que concurre a las referidas escuelas, de la instrucción y de los conocimientos indispensables para actuar con éxito y eficacia en la vida. La inclusión de nuevos cursos en el plan de estudios, tales como los de práctica de escritorio, industrias del hogar, idioma español para extranjeros, carpintería y tejidos con aguja, así como la supresión o transformación de otros, proyectadas por la comisión revisora, ha sido un verdadero acierto del Consejo.

En cuanto a los programas en sí, ellos serán, por su contenido y por su forma, un elemento valiosísimo para el progreso de estas escuelas. Todos ellos revelan un plan metódico elaborado previamente y al cual han ido ajustándose las distintas disciplinas, de manera armónica y eficiente. Cada materia de las que se enseñan en las secciones primarias, está precedida de unas indicaciones generales que enfocan la orientación y la didáctica de dicha asignatura, lo que resultará un guía útil y oportuno para el maestro. Los programas no son ni tan sintéticos que resulten insuficientes al maestro, ni tan analíticos que invadan la labor personal de dicho maestro, dándole las clases desarrolladas al detalle. Ellos constan de una serie de temas cuidadosamente dosificados y que comprenden lo más fundamental y útil de cada disciplina. Algunos programas de las secciones primarias como el de castellano —en el que se plantea por primera vez con un criterio práctico la enseñanza integral y provechosa de la lengua—, el de geografía, el de historia y el de ciencias naturales, constituyen, no sólo un notable progreso respecto a los programas anteriores, sino un aporte de indudables proyecciones para el futuro de nuestra educación popular y de nuestra cultura.

Los programas de los cursos especiales son de igual modo discretos y posibles, habiéndoselos puesto al día al incorporar a ellos los adelantos de la técnica en los últimos años. Tanto éstos como los de las secciones primarias, han sido redactados según los informes oficiales que preceden a los mismos, teniendo en cuenta el tiempo de duración de cada materia o curso y la distribución horaria establecida en el nuevo plan.

Se trata, en síntesis, de una labor técnica realizada con toda conciencia y seriedad, y que significa, por el método y unidad de todos los programas y por las orientaciones pedagógicas que han inspirado el contenido y alcance de los mismos, un esfuerzo de singular importancia en pro del progreso y evolución de nuestra enseñanza.

ORGANIZACIÓN ACTUAL DE LAS ESCUELAS

El plan de estudios de las escuelas de adultos, aprobado en 1940, y que es el que rige actualmente, es el siguiente:

SECCIONES PRIMARIAS

VARONES

Primera Sección

ASIGNATURAS	Horas semanales (*)
Lenguaje	5
Matemáticas	5
Geografía	1
Historia	1
Educación Moral	1
Naturaleza	2
Aeronavegación y Defensa Antiaérea	—

Segunda Sección

Lenguaje	5
Matemáticas	5
Geografía	1
Historia	1
Educación Moral	1
Naturaleza	2
Aeronavegación y Defensa Antiaérea	—

Tercera Sección

Lenguaje	5
Matemáticas	5
Geografía	2
Historia	1
Instrucción y Educación Cívicas	1
Educación Moral	—
Naturaleza	1
Aeronavegación y Defensa Antiaérea	—

(*) Las "horas escolares" son de cuarenta minutos. Habrá, pues, tres horas de clase diarias.

Cuarta Sección

ASIGNATURAS	Horas semanales
Lenguaje	5
Matemáticas	5
Geografía	2
Historia	1
Instrucción y Educación Cívicas	1
Educación Moral	—
Naturaleza	1
Aeronavegación y Defensa Antiaérea	—

Quinta Sección

Lenguaje	5
Matemáticas	5
Geografía	1
Historia	2
Instrucción y Educación Cívicas	1
Educación Moral	—
Naturaleza	1
Aeronavegación y Defensa Antiaérea	—

MUJERES

Primera Sección

Lenguaje	5
Matemáticas	5
Geografía	1
Historia	1
Educación Moral	1
Naturaleza	1
Economía Doméstica	1
Aeronavegación y Defensa Antiaérea	—

Segunda Sección

Lenguaje	5
Matemáticas	5
Geografía	1
Historia	1
Educación Moral	1
Naturaleza	1
Economía Doméstica	1
Aeronavegación y Defensa Antiaérea	—

Tercera Sección

ASIGNATURAS	Horas semanales
Lenguaje	5
Matemáticas	5
Geografía	1
Historia	1
Instrucción y Educación Cívicas	1
Educación Moral	—
Naturaleza	1
Economía Doméstica	1
Aeronavegación y Defensa Antiaérea	—

Cuarta Sección

Lenguaje	5
Matemáticas	5
Geografía	1
Historia	1
Instrucción y Educación Cívicas	1
Educación Moral	—
Naturaleza	1
Economía Doméstica	1
Aeronavegación y Defensa Antiaérea	—

Quinta Sección

Lenguaje	5
Matemáticas	5
Geografía	1
Historia	1
Instrucción y Educación Cívicas	1
Educación Moral	—
Naturaleza	1
Economía Doméstica	1
Aeronavegación y Defensa Antiaérea	—

CURSOS ESPECIALES

VARONES

CURSOS	Duración	Horas semanales
Apicultura y Sericicultura	—	—
Carpintería	2 años	6
Cestería	—	—
Contabilidad	2 „	6

CURSOS	Duración		Horas semanales
Curtiduría (Preparación de pieles de animales regionales)	—		—
Dactilografía	1 año	(*)	6
Dibujo	3 años		6
Electrotécnica	2 „		6
Encuadernación y Cartonado	2 „		6
Estenotipia	1 año	(*)	6
Francés	3 años	(*)	6
Granja Mixta	—		—
Idioma Español (para extranjeros)	1 año		6
Inglés	3 años	(*)	6
Jardinería y Horticultura	—		—
Petróleo y Minería	—		—
Práctica de Escritorio	1 año		6
Química Industrial	1 „		6
Radiotelefonía	2 años		6
Taquigrafía	1 año	(*)	6
Telegrafía	2 años		6

MUJERES

Bordado a Máquina	3 años		6
Cestería	—		—
Contabilidad	2 „		6
Corte y Confección	3 „		6
Dactilografía	1 año	(*)	6
Dibujo	3 años		6
Economía Doméstica	1 año		6
Encuadernación y Cartonado	2 años		6
Estenotipia	1 año	(*)	6
Francés	3 años	(*)	6
Granja Mixta	—		—
Idioma Español (para extranjeras)	1 año		6
Industrias del Hogar	1 „		6
Inglés	3 años	(*)	6
Juguetería	2 „		6
Labores	3 „		6
Práctica de Escritorio	1 año		6

(*) Los cursos marcados tienen, además, un año de perfeccionamiento.

CURSOS	Duración		Horas semanales
Puericultura y Primeros Auxilios	1 „		6
Sombreros	2 años		6
Taquigrafía	1 año	(*)	6
Tejido con Agujas	1 „		6
Telares	2 años		6

Notas

1. — La enseñanza de estas especialidades se impartirá por ciclos o materias aisladas, según las posibilidades o conveniencias.

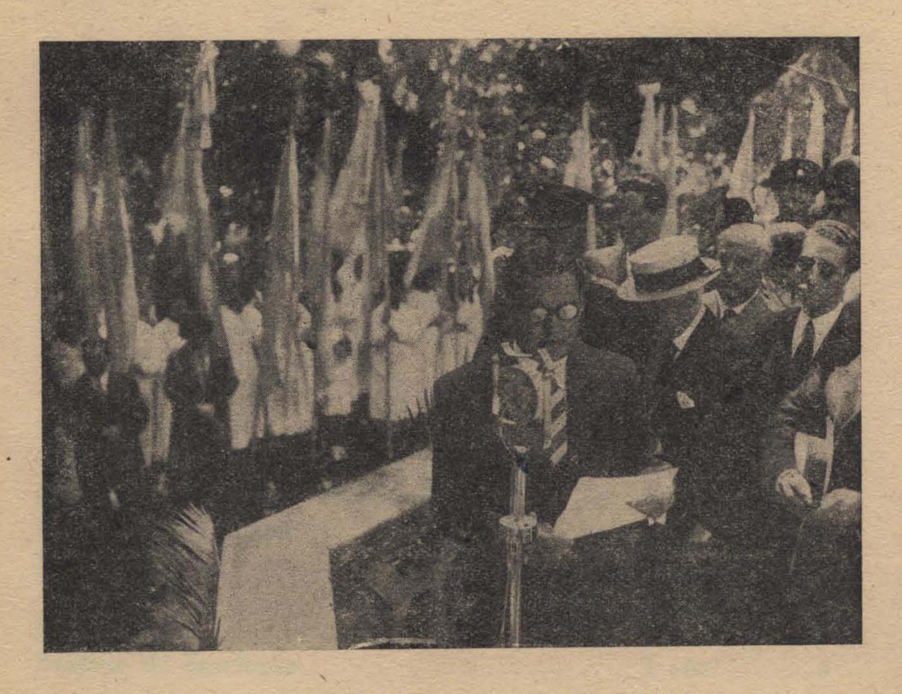
2. — Las especialidades regionales se enseñarán de acuerdo con las necesidades del lugar donde esté ubicada la escuela.

(*) Los cursos marcados tienen, además, un año de perfeccionamiento.

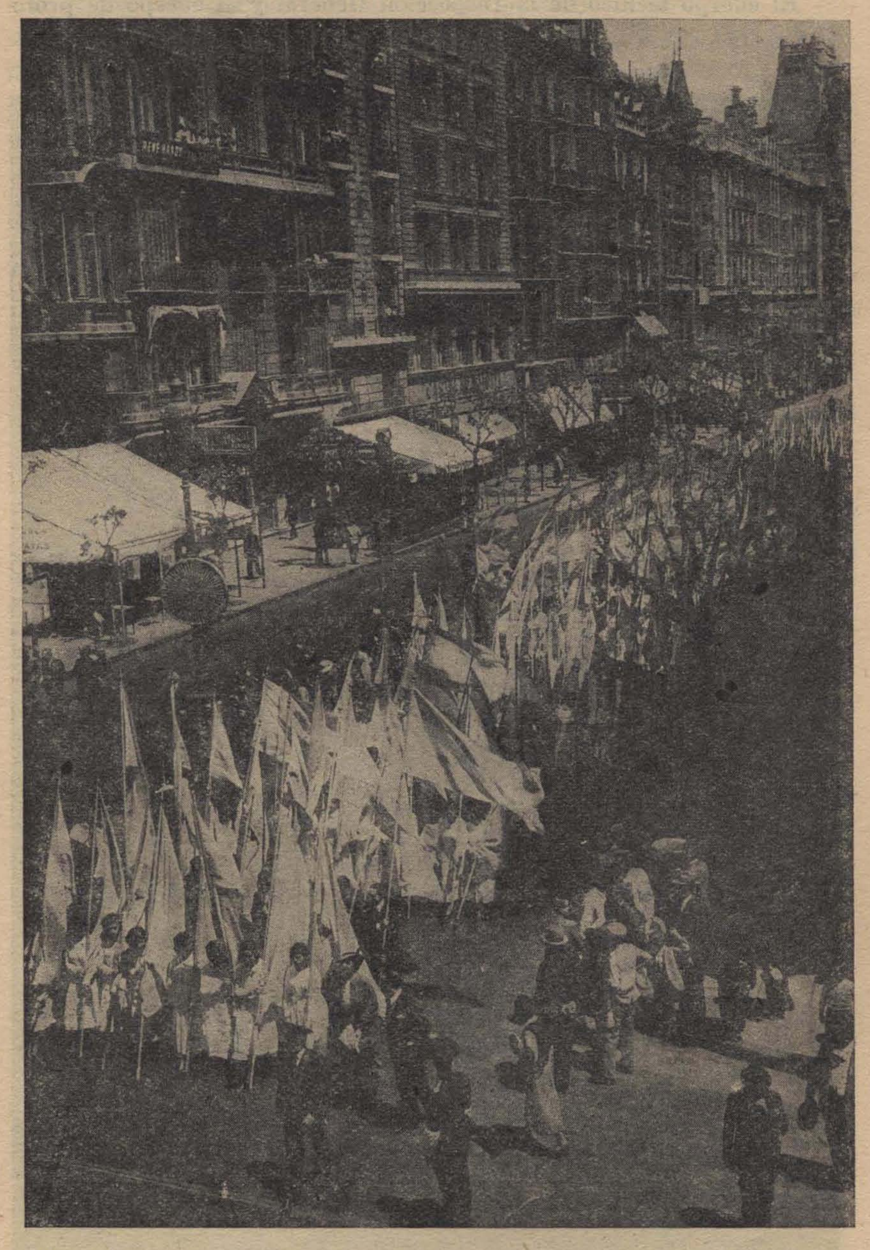
INICIATIVAS MÁS IMPORTANTES

ACCIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE ESTAS ESCUELAS

La escuela para adultos no es una institución más de carácter informativo, como la han considerado siempre los que desconocen la labor que viene desarrollando desde su iniciación. En ella los alumnos moldean sus caracteres y forman sus conductas al disciplinar sus voluntades. Son escuelas vivas donde se forja el alma de nuestro pueblo, y como tales, ellas están abiertas a todas las nobles sugestiones del es-



El inspector general de escuelas para adultos, señor Segundo L. Moreno, hace uso de la palabra en el homenaje a la Ley 1420, en el 50º aniversario de su promulgación, en 1934



Un aspecto de la concentración y desfile de 4.000 alumnos de escuelas para adultos, en octubre de 1936 (Congreso a Plaza de Mayo), con motivo de la entrega de 250 banderas a escuelas de provincias y territorios

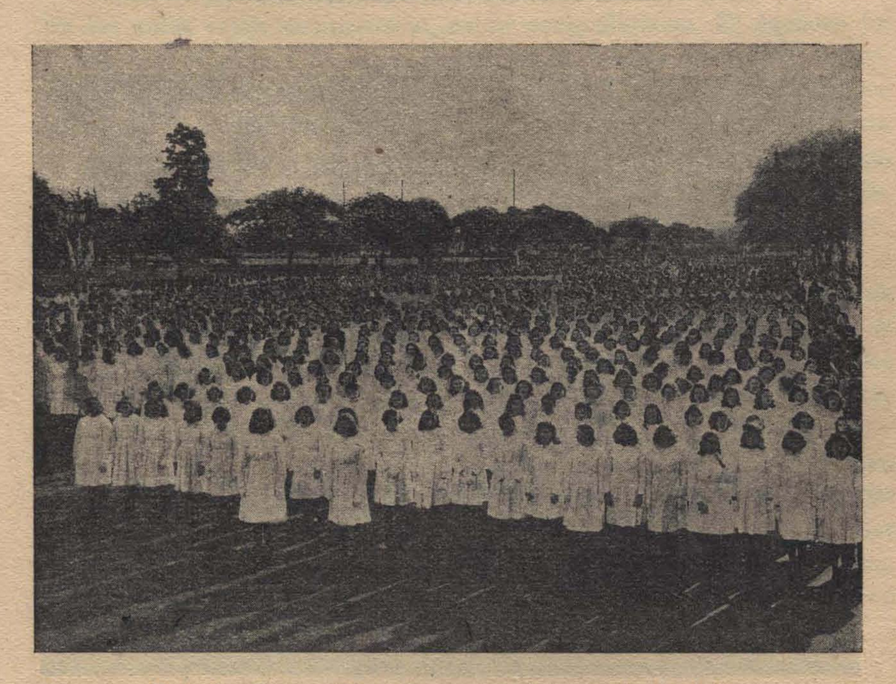
píritu: al amor a la Patria y a la solidaridad social, al arte y a la cultura, a todo cuanto eleva y dignifica la vida y el destino del hombre.

El cuerpo técnico de la Inspección General y el cuerpo de profe-



Homenaje a Bartolomé Mitre, en 1940. Las escuelas empiezan a ubicarse al pie del monumento al prócer

sores de nuestras escuelas no han descuidado en ningún momento la acción patriótica y social que compete a estas clases de instituciones. Las vemos, así, realizar concentraciones en distintos puntos de la ciudad —Parque de los Patricios, Parque Chacabuco, Plaza Once, Plaza del Congreso, etc.— en los días de homenaje a la enseña de la patria. Una selva de banderas enjoya el ambiente en estas ocasiones: banderas confeccionadas con amor y cariño en las horas de clases, para ser enviadas a las escuelas nacionales de provincias y de territorios, banderas que luego flamean sobre los ranchitos heroicos de las montañas, sobre las casuchas generosamente abiertas de las llanuras sin límites, en los mástiles de tacuara o de guayacán en las selvas del norte o en los valles fértiles de la Patagonia, y a cuyo amparo los niños deben sentirse más seguros de su argentinidad. Las vemos concentrarse para rendir homenaje a los hacedores del país, en plazas y paseos de la ciudad de Buenos Aires, frente a los monumentos que perpetúan la memoria de los varones fuertes y civilizadores de la República. Las vemos marchar por las calles con sus himnos y con sus banderas, para saludar el recuerdo de los que trabajaron en la Ley 1420 al cumplir su cincuenta aniversario, ley que refirmó los propósitos democráticos del artículo 14 de la Constitución.



Homenaje a Bartolomé Mitre. Concentración de las escuelas de adultos frente al monumento del prócer

Homenaje a Bartolomé Mitre. Desfile de abanderados



Homenaje a Bartolomé Mitre. Desfile de una escuela

Los alumnos se agrupan en asociaciones. Buscan realizar la unidad espiritual para ayudarse los unos a los otros. Contribuyen a la formación de la biblioteca del establecimiento, al sostén de la copa de leche o de la miga de pan, a la adquisición de útiles y elementos de trabajo, a la ayuda casi anónima de los compañeros necesitados; recorren con sus maestros las zonas afectadas por una inundación y llevan hasta los hogares en desgracia la palabra oportuna y la contribución necesaria consistente en ropas y alimentos.

Un día se allegan hasta el Hospital de Niños con una carga de juguetes confeccionados en el aula, como quienes llevan una brazada de alegría a los pequeños, que no pueden gozar ni del sol ni del aire por hallarse postrados en sus lechos de enfermos; y otro día se acercan hasta el Hogar para Ciegos con el regalo precioso de una serie de cuentos y una historia de la patria, escritos en sistema Bradley; y otro día golpean las puertas de la Maternidad del Hospital Pirovano para hacer entrega de ajuares destinados a los recién nacidos de las madres pobres, como en un gesto de limpia generosidad.

* * *

Nuestras alumnas aprenden para ellas y trabajan para los demás. En las aulas existe comprensión, existe compañerismo. El egoísmo ha quedado en la puerta de calle. Dentro de la escuela el espíritu de generosa humanidad mueve las manos, enhebra las agujas, desmadeja los ovillos de lana, multiplica los retazos de tela, humedece los ojos y canta en los corazones. La niña provinciana está aquí junto a la niña porteña. Ambas piensan en los pequeños escolares que atraviesan los ríos, se internan en los montes o trepan las laderas de las montañas en procura de luz. Y abandonan sus vestidos sin terminar para dedicarse a la confección de blusas, de polleritas, de pantalones, de prendas de abrigo que, una noche cualquiera, apartarán con manos amorosas y empaquetarán con cuidado para que Dirección de Suministros realice los envíos a las escuelas ahijadas. ¡Madrinas milagrosas como de cuentos infantiles!

Y cuando el grito de los niños desnudos y desnutridos de Europa llegó hasta nuestras playas, alumnas y ex-alumnas de las escuelas de adultos se entregaron de lleno a tejer, cortar, retacear y confeccionar prendas para enviarles a fin de ayudar en parte a soportar tanta miseria. ¡Ocho mil prendas para niños salen de nuestras escuelas con rumbo a la Europa devastada!

* * *

La Inspección General ha querido también que el arte, como un resplandor de belleza, y como una esperanza, entre en nuestras escuelas. Y confía a un inspirado compositor, al maestro Felipe Boero, la preparación de los coros de las escuelas de adultos. En cada Consejo Escolar se organiza una masa coral, bajo la dirección de un experto maestro. Y periódicamente se reúnen en las escuelas elegidas estos conjuntos, que pronto alcanzarán prestigio y difusión, para ensayar las canciones vernáculas, alma y corazón de la patria hechos canción en los gatos, chacareras, y zambas de nuestro mejor repertorio folklórico.

Allí están adolescentes y adultos, varones y mujeres, de todos los orígenes, de todas las razas, de todas las religiones, de todas las ideologías. Allí están los criollos, y los extranjeros e hijos de extranjeros; el obrero manual y el empleado, la madre joven que deja durante dos horas diarias el hogar para completar su instrucción, y la obrera de la fábrica, que descansa del rudo trabajo de todo el día, uniendo su voz a las voces de sus compañeras.

Y de todos esos seres, tan diferentes en sus caracteres y en sus destinos, verdadero mosaico humano, pedazo vivo del alma heterogénea y en formación de la nacionalidad, surge una sola voz, cálida y vibrante. Es la voz de la Patria, esperanzada y pura, afirmando su naciente fisonomía y ahondando en el alma de las nuevas generaciones el amor a las cosas de la tierra y a sus tradiciones. Son el valle, y la montaña, y los grandes ríos, y las selvas llenas de misterio, son el rancho y la guitarra nostálgica, que viven de nuevo, adentrándose, cada vez más, en el alma de nuestros alumnos, por el milagro único y maravilloso del arte.

* * *

Pero la Inspección General ambiciona aún más, en su deseo de poner a los alumnos en el camino de la belleza y del arte. Y organiza las primeras visitas explicadas a los museos, que se realizan en el país. Las escuelas concurren, una a una al Museo Histórico Nacional, siendo el guía de la primera visita el propio director del Museo, doctor Alfredo González Garaño, quien hace vivir de nuevo la historia de la Patria frente a las reliquias de los próceres y de los grandes hechos del pasado. Y al Museo de Bellas Artes, donde el secretario del mismo, Augusto Rocha, conduce a los alumnos a través de las salas de pintura y escultura argentinas, explicando la evolución de nuestras artes plásticas y sus valores más representativos. Y al Museo de Ciencias Naturales, donde expertos funcionarios del mismo muestran a los alumnos piezas arqueológicas o especies animales o vegetales llenas de sugestión y de enseñanzas.

Y aun se hace más. Se organizan también visitas a los talleres de nuestros grandes escultores y pintores, en el deseo de que los jóvenes de nuestras escuelas vean cómo crean y trabajan nuestros artistas, para que recojan la lección viva de su dedicación al arte, y aprendan a sentir y a respetar lo que constituye, con el andar del tiempo, el acervo espiritual más duradero de los pueblos.

* * *

Finalizan las tareas del año. Comienzan las vacaciones; pero a mitad de las mismas, la escuela vuelve a concentrar sus alumnos. En el patio, una noche de diciembre, la luz juega la alegría de sus siete colores. El árbol de Navidad, cargado de juguetes y de cascabelitos, espera la llegada de los niños del barrio. Un alumno de peluca blanca y de barbas patriarcales renueva la alegre generosidad del viejo Noel, mientras sus compañeras reparten la maravilla confeccionada por sus propias manos, y en tanto Jesús Niño sonríe en el pesebre.

NÓMINA POR ORDEN CRONOLÓGICO DE ALGUNAS DE LAS INICIATIVAS MÁS IMPORTANTES

1924

Se confeccionan en las escuelas para adultos 400 banderas argentinas para ser enviadas a escuelas nacionales de provincias y territorios.

1932

En setiembre se crea en Puerto Nuevo una escuela de adultos para los "desocupados" que, en gran número, se albergaban en miserables viviendas o en galpones del puerto. (Funcionaron con secciones primarias y un curso especial de idioma español para extranjeros. Los alumnos en su gran mayoría eran extranjeros, y encontraron en la escuela el camino de su adaptación a nuestro país).

1933

Se crean las asociaciones de ex-alumnos.

Se envían ropas a las escuelas del interior. Estas ropas han sido confeccionadas por alumnas de las escuelas de adultos.

En el Parque de los Patricios se realiza una concentración de escuelas para hacer entrega de 100 banderas argentinas con destino a escuelas nacionales de provincias y territorios (12 de noviembre).

En la Escuela Presidente Roca se lleva a cabo la Exposición Central de trabajos realizados por alumnos de los cursos especiales (11 a 18 de diciembre).

1934

Se inicia una campaña en favor de los niños pobres que concurren a escuelas de provincias y de territorios. A todas las escuelas se les asignan ahijadas.

Concentración de alumnos frente al monumento a Mitre y procesión de antorchas hasta el monumento a Sarmiento, conmemorando el cincuentenario de la Ley 1420 (30 de junio).

Concentración en el Parque Chacabuco para hacer entrega de 100 banderas a escuelas del interior (11 de noviembre).

Se inauguran las fiestas de Navidad. Reparto de juguetes confeccionados por alumnas y ex-alumnas.

1935

La Banda Municipal realiza los primeros conciertos en nuestras escuelas.

Presentación de las masas corales de alumnos de las escuelas de adultos, en el Teatro Cervantes (12 de octubre).

Concentración en la Plaza del Once, para hacer entrega de 100 banderas con destino a las escuelas del interior (2 de septiembre).

Se hace entrega de ajuares a la Maternidad del Hospital Pirovano, confeccionados por las ex-alumnas.

1936

Se confeccionan juguetes destinados a los pequeños enfermos internados en el Hospital de Niños.

Ex-alumnas llevan a treinta y cinco hogares pobres, los ajuares para bebés confeccionados por ellas.

Concentración en la Plaza Congreso y desfile hasta la Plaza de Mayo, para hacer entrega de 250 banderas a escuelas del interior (25 de octubre).

1937

Entrega al Hogar para Ciegos, de cuentos y una Historia Argentina, escritos en Sistema Bradley, por alumnas de cursos especiales.

1938

Homenaje a la Bandera en la Plaza de la República. Intervención de las escuelas de adultos y de sus masas corales (20 de junio).

1940

Se dan normas a las escuelas para la organización de las Bibliotecas (30 de mayo) y se les remite nómina de los libros que podrían integrar las mismas (13 de noviembre).

Concentración de alumnos en la Plaza de la República y marcha hacia la Plaza de San Martín, para rendir homenaje a nuestro héroe máximo (18 de agosto).

Concentración de alumnos frente al monumento a Mitre, en homenaje al prócer.

1947

"Cruzada de la Paz". Exposición de dibujos de alumnos de las escuelas de adultos, realizada en la escuela Avellaneda.

1948

Uso de las máquinas de coser por las vecinas, en los días y horas en que no las utilizan las alumnas.

Creación de escuelas de adultos en los Territorios Nacionales.

Creación de los primeros clubes escolares.

CONCENTRACIONES PATRIÓTICAS

Las concentraciones y desfiles de carácter patriótico organizados por las escuelas para adultos durante la época en que fué inspector general el señor Segundo L. Moreno, y que a la vez que significaron renovados actos de fe en honor a los símbolos patrios y a los creadores de la nacionalidad, sirvieron para mostrar al público la importancia y disciplina de nuestras escuelas, fueron los siguientes:

1. Concentración en el Parque de los Patricios, el 12 de noviembre de 1933, y entrega de cien banderas confeccionadas por las escuelas de adultos y donadas a las escuelas del interior. Habló en dicha ceremonia, que congregó, como las demás concentraciones, a los alumnos y personal de todas las escuelas, el presidente del Consejo Nacional, ingeniero Octavio S. Pico.

2. Concentración y desfile en homenaje a la Ley 1420, en el cincuentenario de su sanción, el 30 de junio de 1934. Desde el monumento a Alvear, por la Avenida Alvear, hasta la estatua de Sarmiento. Al pie del monumento a Alvear habló el inspector general de escuelas para adultos, señor Moreno, y al pie del monumento a Sarmiento, el presidente del Consejo Nacional de Educación, ingeniero Pico.

3. Concentración en el Parque Chacabuco, el 11 de noviembre de 1934 y entrega de 100 banderas con destino a las escuelas del interior.

4. Concentración en la Plaza Once el 2 de setiembre de 1935, junto al monumento de Rivadavia, en homenaje al prócer y entrega de cien banderas destinadas a las escuelas del interior.

5. Concentración en la Plaza del Congreso y desfile por la Avenida de Mayo hasta la Plaza de Mayo, el 25 de octubre de 1936, y entrega de doscientas cincuenta banderas con destino a las escuelas del interior. Encabezaron la columna el entonces ministro del Interior, doctor Ramón S. Castillo y el presidente del Consejo Nacional, ingeniero Pico, quien hizo uso de la palabra en dicha ceremonia.

6. Concentración en la Plaza de la República y desfile por la calle Florida, hasta la Plaza San Martín, en homenaje al héroe, el 18 de agosto de 1940. Encabezó la columna el vicepresidente de la República a cargo de la Presidencia, doctor Ramón S. Castillo. Habló al pie del monumento el presidente del Consejo, doctor Pedro L. Ledesma. Las escuelas desfilaron frente a la estatua del general San Martín, depositando a su pie ofrendas florales.

7. Concentración en la Avenida Alvear, frente al monumento al General Mitre, en 1940, en homenaje al prócer. Habló el presidente del Consejo Nacional, doctor Ledesma.

CONCIERTOS EN LAS ESCUELAS

Desde hace años vienen ofreciéndose en nuestras escuelas conciertos de música clásica, con gran beneficio para los alumnos que asisten a las mismas. Ellos están a cargo de la Banda Municipal, dirigida por el maestro José María Castro.

La resolución sobre los conciertos de la Banda Municipal es de fecha 19 de octubre de 1934 (Exp. 21518-I-1934). El artículo 1º de dicha resolución dice textualmente: "Autorizar a la Inspección General de Escuelas para Adultos para que, de acuerdo con los directores de las escuelas, soliciten la colaboración de la Banda Municipal, a fin de que concurra con motivo de los actos culturales que reglamentariamente deben realizar en forma periódica las escuelas, a dar conciertos dedicados a sus alumnos y al público en general".

Desde la fecha señalada, han sido numerosos los conciertos ofrecidos por la Banda Municipal en estas escuelas, siendo de destacar la colaboración prestada en este sentido por el director de la misma, maestro José María Castro y por el subdirector señor Pascual Grisolía.

LOS COROS DE LAS ESCUELAS DE ADULTOS

Los coros fueron creados por iniciativa del inspector señor Moreno y empezaron a funcionar en 1935, bajo la dirección del maestro

Felipe Boero. La primera presentación en público se realizó el 12 de octubre de dicho año, en el Teatro Cervantes, y constituyó un señalado éxito. Con posterioridad a esta fecha, el diputado nacional doctor Carlos S. Noel presentó a la Cámara de que formaba parte un proyecto de construcción de un auditórium gigantesco con destino a los coros de las escuelas de adultos, para cuya realización se invertiría un millón de pesos.

El artículo 1º de la resolución implantando los coros en estas escuelas (Exp. 21024-I-1934), dice así:

"La Inspección de escuelas para adultos tomará las medidas del caso para crear en cada una de las escuelas de su jurisdicción, con los alumnos de las mismas, una masa coral, con el propósito de difundir en el pueblo la afición y la costumbre del canto que tenga por tema asuntos de historia patria, costumbres argentinas o creaciones superiores de la lírica universal, que por su sencillez y bellezas sean un motivo de educación."

Estos coros funcionaron con excelentes resultados durante varios años, dejándolo de hacer al no lograrse la inclusión en el presupuesto de una partida especial que permitiera el pago de honorarios a los profesores de música que los dirigían.

He aquí un juicio de "La Nación" sobre estos coros:

"A poco menos de un año de haberse iniciado la enseñanza de la música coral en las escuelas de adultos dependientes del Consejo Nacional de Educación, el público interesado en las cuestiones del arte y en las de la docencia ha podido comprobar los buenos resultados ya obtenidos. El acto realizado el sábado en el Cervantes ha venido, en efecto, a poner en evidencia la posibilidad de alternar la enseñanza teórica y utilitaria que caracteriza los cursos de adultos con una educación estética fácilmente accesible aunque de serio valor pedagógico. Y hablamos de la posibilidad y no de la conveniencia porque esta última nunca se discutió. Arguyóse, en cambio, sobre las dificultades casi insalvables para implantar en los cursos de adultos, de suyo irregulares y de constitución heterogénea, una enseñanza que exige dedicación y disciplina y hacia la cual, pasada cierta edad, los estudiantes argentinos manifestaban un invencible desdén. Salvados los umbrales de las escuelas infantiles, parecía, en verdad, que los jóvenes argentinos —los varones sobre todo— se mostraban reacios a una forma de cultura que tiene hondo arraigo en el espíritu humano y que en otras épocas se cultivó espontáneamente entre nosotros. Las dificultades con que tropezó hasta hace poco la enseñanza de la música en las escuelas secundarias refirmaban aquella impresión escéptica.

Los brillantes resultados obtenidos en pocos meses en las escuelas de adultos son una completa refutación de tales asertos. Organizar en menos de un año, sin perturbar el desarrollo de las clases, un coro mixto de 250 voces, seleccionadas entre los alumnos de sólo cuatro escuelas de la Capital, es un triunfo tanto desde el punto de vista artístico como del meramente didáctico. Desde el primero porque revela las condiciones latentes de una gran parte de la población escolar, condiciones hasta ahora sin empleo o que por efecto del mal gusto ambiente derivaban hacia formas plebeyas del arte, cuando no degradadas; y desde el segundo porque evidencia que los cursos de adultos, no obstante las dificultades en que se desenvuelven —dificultad de local y de horario— han perdido el carácter un tanto irregular que en algún momento fué su rasgo más sobresaliente. Sin disciplina y sin contracción y, especialmente, sin una clientela escolar adicta y metódica, no habría sido posible completar el "tour de force" artístico que ha culminado en el acto del Cervantes.

Las perspectivas de una enseñanza tan ventajosamente iniciada son considerables. Las escuelas de adultos pueden por ese medio no sólo cultivar el sentimiento estético de una fracción importante de la población, sino influir también en el gusto popular, orientándolo hacia formas líricas menos bastardas que las que privan actualmente. En este sentido el programa ejecutado por la primera masa coral de las escuelas de adultos ofrece una iniciación halagadora. El folklore musical nativo ha sido aprovechado con suma discreción como base de la enseñanza. Con ello se ha cumplido un doble fin: elevar el nivel de la música popular y despertar por incomparables medios emotivos, el amor al país en lo que tiene de más genuino y acrisolado. Es, pues, una obra moral y estética cuyas consecuencias están en una enorme desproporción con el insignificante costo que representa para las finanzas escolares. Porque, al revés de lo que ocurría en los dominios del Consejo de Educación en la época del desbarajuste demagógico, este magnífico resultado se ha conseguido no a fuerza de dinero, sino por el entusiasmo y el empeño de maestros y alumnos. Se han sabido utilizar las fuerzas espirituales de educadores y educandos, único secreto de los éxitos pedagógicos.''

VISITAS DE ESTUDIO

Las escuelas de adultos han realizado visitas explicadas al Museo Histórico, Museo de Bellas Artes y Museo de Historia Natural ''Bernardino Rivadavia'', donde escucharon clases dictadas por los señores

Alfredo González Garaño, Augusto Rocha y Alejandro F. Bordas, respectivamente.

También visitaron los talleres de los escultores Rogelio Irurtia, Luis Perlotti, Agustín Riganelli y Ernesto Soto Avendaño.

CONFERENCIAS

Unas veces patrocinadas por la Inspección General y otras por las escuelas de su dependencia, se realizaron en éstas numerosos y calificados actos culturales. Dignas de mención, son entre otras, las conferencias pronunciadas en el local de la escuela Carlos Pellegrini, por el general Arturo Rawson y el doctor Nicolás Repetto, sobre el general Lavalle, y el aprendizaje de los obreros, respectivamente.

PUBLICACIONES

En varias escuelas se editaron revistas y publicaciones hechas por los alumnos.

Cabe hacer resaltar la labor de la dirección de la escuela para adultos Nº 11 del C. E. VII, que dió a publicidad dos series de Cartillas (De Divulgación Higiénica y de Divulgación Cultural) en las que aparecieron numerosos trabajos firmados por especialistas de prestigio.

La Inspección de Escuelas para Adultos, en oportunidad de los homenajes que las escuelas tributaron a San Martín y Mitre, hizo imprimir láminas en colores con los retratos de ambos próceres, las que fueron distribuídas la víspera de dichos actos a todos los alumnos de estas escuelas.

———

ESTRUCTURACIÓN FUTURA DE LAS ESCUELAS PARA ADULTOS

El Plan de Estudios y los programas actuales requieren en las presentes circunstancias, y en virtud del progreso del país y de sus exigencias económico-sociales, una fundamental modificación. Conseguiríase con ello que nuestras escuelas fueran, en lo sucesivo, el verdadero instrumento técnico capaz de mejorar la cultura y la preparación para el trabajo de grandes masas de la población adulta de la Capital y del interior.

La Inspección General, en reunión de inspectores, proyectó las bases para la realización de dicha reforma y las puso a consideración de la Superioridad.

La acción social y cultural de estas escuelas, que ha sido intensa hasta la fecha, tomará también en lo sucesivo un nuevo impulso. Los clubes escolares y las asociaciones de padres, de alumnos, de vecinos, etc., propiciados por el Secretario de Educación, doctor Oscar Ivanissevich, y las bibliotecas escolares, contribuirán a que la acción de las escuelas sea cada vez más trascendente y pueda así beneficiar al vecindario.

Por último, es propósito del actual Delegado Interventor, profesor Federico A. Daus, extender de inmediato los beneficios de este tipo de educación popular al interior del país, para lo cual ha proyectado la creación en masa de setenta escuelas de adultos en los territorios nacionales. Esta medida ha de tener, como es fácil presumir, una repercusión enorme en la cultura popular de la Nación, pues elevará la preparación de grandes masas de población del interior, y contribuirá a un mejor aprovechamiento de las aptitudes y capacidad de los habitantes en su respectiva región, con lo cual saldrán también beneficiadas la economía individual y la del país, fin importante que a todos interesa.

LA CELEBRACIÓN DEL 25º ANIVERSARIO

Con motivo de la conmemoración del 25º aniversario de la creación de los cursos especiales de las escuelas para adultos, se llevó a cabo en diciembre de 1947, en la Escuela Carlos Pellegrini, Entre Ríos 1341, una exposición de trabajos realizados en las mismas la que fué visitada por numeroso público. En dicha oportunidad se realizaron diversos actos, los cuales constituyeron un homenaje elocuente a la acción que estas escuelas desarrollan y una prueba más del arraigo con que cuentan en la población de nuestra capital.



El inspector general de escuelas para adultos, señor Juan I. Tamburini, hace uso de la palabra en el acto inaugural de la Exposición organizada con motivo del 25º ànivsreario de la creación de los cursos especiales



Público asistente a la inauguración de la Exposición de Trabajos realizada con motivo del 25º aniversario

Detalle de la Exposición de Trabajos realizada en la escuela Carlos Pellegrini

El programa de dichos actos fué el siguiente:

DICIEMBRE 3, a las 18:

Inauguración de la Exposición Central en el salón de la escuela "Carlos Pellegrini"

1. Himno Nacional Argentino.
2. Marcha del Reservista.
3. Discurso del señor Secretario de Didáctica del Consejo Nacional de Educación, doctor Agustín Durañona y Vedia.
4. Discurso por el profesor don Jorge A. Boero, ex-Presidente del Consejo Nacional de Educación que sancionó la creación de los cursos especiales de las escuelas para adultos.
5. Discurso por el Inspector Técnico General de Escuelas para Adultos y Militares, don Juan I. Tamburini.

DICIEMBRE 4, a las 10:

1. Colocación en el despacho de la Inspección General, del retrato del primer Inspector General de Escuelas para Adultos, profesor Enrique Codino.
2. Palabras por el Inspector Seccional, doctor Carlos A. Veronelli.



Detalle de la exposición



Detalle de la exposición



Detalle de la exposición

DICIEMBRE 4, a las 18 y 30:

En el salón de actos de la escuela "Carlos Pellegrini"

1. "El Sí de las Niñas", de Leandro Fernández de Moratín, a cargo del primer elenco teatral escolar de la Inspección General de Escuelas para Adultos que dirige el preceptor señor Alberto Paola.
2. Palabras alusivas por el Inspector Técnico Seccional, señor Gaspar L. Benavento.

DICIEMBRE 5, a las 18 y 30:

En el salón de actos de la escuela "Carlos Pellegrini"

1. Palabras por el Inspector Técnico Seccional, señor Fermín Estrella Gutiérrez.
2. Concierto por la Banda Municipal, bajo la dirección del maestro José María Castro.

DICIEMBRE 6, a las 18 y 30:

En el salón de actos de la escuela "Carlos Pellegrini"

"Los Mirasoles", de Carlos Sánchez Gardel, a cargo del primer elenco teatral escolar de la Inspección General de Escuelas para Adultos.



Detalle de la exposición

Detalle de la exposición

Detalle de la exposición

CÓMO SON LAS ESCUELAS DE ADULTOS

UNA ESCUELA DE VARONES Y UNA ESCUELA DE MUJERES

I

¿Hay algo más emocionante que un aula de escuela nocturna?

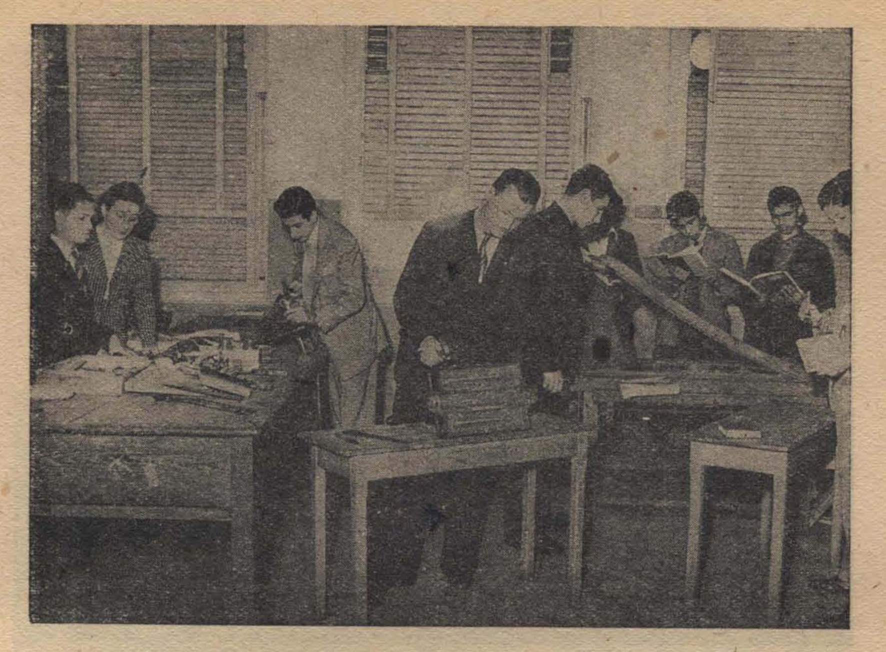
Entremos en una. La escuela está en medio de un barrio de obreros. Casas pequeñas y miserables, niños harapientos en las aceras. A las siete de la noche empiezan a afluir a la escuela los alumnos. Unos viven cerca. Otros vienen caminando quince o veinte cuadras. Son obreros. Han estado todo el día trabajando, entre el ruido enloquecedor de las máquinas. Están cansados, extenuados. Sin embargo, son las siete. Las clases van a empezar. El trabajo es una cosa dura. Pero el estudio puede ser una liberación. Podrán progresar dentro de su oficio, podrán prepararse para otro trabajo más en armonía con su vocación, podrán, tal vez, seguir estudios superiores. Ahí están, en la sala de clase. Son treinta o cuarenta voluntades de acero queriendo afianzarse en algo. El maestro lo sabe. Sabe que vienen de lejos, que están cansados, rotos por el trabajo, que quieren ser felices, un poco más felices sola-



Alumnas de la escuela de adultas Nº 1 del Consejo Escolar XII a la hora de salida

Curso de Bordado a Máquina de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar VI

Curso de Dactilografía de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar XII



Curso de Encuadernación y Cartonado de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar II

mente. Y se pone al lado de ellos, se siente un poco hermano de ellos, y trabaja con amor porque está su corazón de hombre de por medio. Y lo que estos treinta o cuarenta hombres no aprendieron en la escuela primaria, lo aprenden ahora. A veces, en el mismo banco se sientan el padre y el hijo. Todas las edades, todas las profesiones, todas las patrias. ¡Qué emoción más honda sentimos al escuchar las estrofas de nuestro Himno coreadas por estos centenares de hombres! Centenares de voces diferentes, y una sola voz magnífica, levantándose, como un augurio de grandeza, hacia el porvenir.

II

Entremos en esta escuela. Diez, doce, catorce clases repletas de jóvenes sentadas en los bancos. Rubias y morenas. Ricas y pobres. Todas confundidas, hermanadas, en el trabajo. Se ven rostros pálidos, fatigados, con la marca indeleble del taller o la fábrica. Otros, alegres, sanos. Hay alumnas viejas y alumnas jóvenes. Unas vienen a aprender a leer y escribir. Otras a aprender contabilidad. Algunas trabajan en los cursos de corte y confección y labores, disimulando un oculto y conmovedor propósito: el preparar su ajuar de bodas. Otras vienen a aprender cómo se talla la madera, cómo se dibuja sobre metal, cómo se teje una matra, sómo se pinta un gobelino, cómo se arma un sombrero, cómo se prepara un menú. Todas vienen a algo, y como vienen a algo, como les mueve una necesidad o un gusto de aprender

Curso de Estenotipia de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar I

Trabajos realizados en el curso de Juguetería de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar XV

algo, son excelentes alumnas y aprenden admirablemente en poco tiempo. Y más allá de todos estos deseos, confesados u ocultos, nosotros vemos el hogar por fundar, o el hogar fundado ya, pero que es necesario cuidar, embellecer, conservar. Y vemos al ángel tutelar que es la mujer alegrando con su sola presencia, y con la obra de sus manos, el aire sereno de la casa.

F. E. G.



Curso de Taquigrafía de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar II

ANECDOTARIO DE LAS ESCUELAS DE ADULTOS

EN LA ESCUELA, CON MIS HIJOS

El Inspector Seccional no oficia de policía pedagógico. Es un orientador y es un compañero del maestro en su labor específica. Su visita a la escuela siempre es bien recibida. Fiscaliza el trabajo de la dirección, recorre las secciones de grado y los cursos en funcionamiento, conversa con los preceptores y profesores especiales, interviene en las clases, ausculta la labor y el progreso de los alumnos, inquiere sobre su situación personal, fomenta inquietudes espirituales y tiene siempre una palabra de estímulo para todos.



Curso de Telares de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar VI



Curso de Telegrafía de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar III

Esta noche el Inspector se ha acercado hasta el aula donde los alumnos de las dos primeras secciones trabajan bajo la dirección de un viejo maestro que, a pesar de sus veintiocho años de labor en las aulas, conserva el entusiasmo de la primera hora y mantiene su fe en la acción civilizadora de la escuela de adultos.

En el aula la mayoría de los alumnos son hombres de edad: conductores de tranvías, vendedores de diarios, trabajadores manuales de manos encallecidas y frentes surcadas de arrugas, muchachones sanos, llenos de optimismo: la fuerza constructiva de la patria.

Hay, esta noche, cinco niños sentados en los bancos: el menor apenas si llegará a los cuatro años, el mayor no ha cumplido los once. ¿Qué hacen estos pequeños con los ojos asombrados, frente a hombres que sólo ahora están aprendiendo a dibujar sus firmas o a manejar por primera vez los números y las tablas?

—Usted comprenderá, señor Inspector —dice el preceptor—. Estos niños no son alumnos de la escuela; no podrían serlo. Pero no he podido negarme ante el pedido de su padre, que usted ve allí.

El Inspector dirige la vista hacia donde señala el maestro. Es un hombre con algunas canas. Tiene los ojos tristes, la mirada mansa. La angustia le ha tendido un ala de sombra sobre la frente.

—Sí, señor Inspector —dice el hombre poniéndose de pie. —Yo he pedido al señor maestro permiso para que mis hijos me acompañen. Yo soy un hombre trabajador. Quiero aprovechar en estos años el tiempo que perdí cuando muchacho. Por eso concurro a la escuela... Voy aprendiendo y estoy contento con ello. Pero la desgracia, señor Inspector, parece que le gusta perseguir a los pobres. Mi mujer enfermó hace quince días y me vi en la necesidad de internarla en el hospital. De día, una vecina me cuida los chicos; pero de noche ya no se los puedo dejar. Ella también tiene sus obligaciones... Y yo no quiero perder un solo día de clase. ¿Comprende? Entonces, me los traigo conmigo. Son buenos, son juiciosos; no molestan, señor Inspector...

Hay como un ruego en sus últimas palabras. El Inspector aprueba la actitud del maestro, felicita al hombre que termina de hablar y exalta ante los demás alumnos la voluntad de este hombre que, no obstante su dolor y su angustia, dice: —¡Presente!, cuando el maestro, al pasar lista, termina de pronunciar su nombre.



Conjunto del Teatro de las Escuelas de Adultos, dirigido por el preceptor señor Alberto Paola

UNA ALUMNA SE CASA

Motivo de júbilo en la escuela: ¡una alumna se casa!

Veníanlo anunciando sus compañeras del curso de Corte y Confección. La noticia corrió por todas las aulas. La directora y las maestras ya lo venían sabiendo.

Desde el lunes próximo habrá, por un tiempo, un banco vacío.

Todo asunto sentimental, en nuestras escuelas, pertenece a la comunidad estudiantil. Y da lugar a exteriorizaciones de adhesión y simpatía. Dos o tres alumnas se constituyen en Comisión: —Señorita Directora: queremos que usted nos dé permiso para despedir a nuestra compañera después de clase.

No hay negativa para un pedido de esta naturaleza.

Y cuando se han despachado las secciones y los demás cursos, el de Corte y Confección pone de manifiesto su alegría.

Flores sobre el escritorio. Flores sobre los bancos. Como por un milagro primaveral aparecen las flores por todas partes. Aquí una caja de bombones. Allí una bandeja con masas, envío del curso de Economía Doméstica. Risas, bromas, alegría sana y contagiosa.

Una chica se pone de pie, pronuncia algunas palabras de circunstancia y llueven los aplausos. La emoción de la novia contagia a las compañeras. Apenas si puede hablar. Tiene lágrimas en los ojos y la sonrisa que ensaya no se sabe si es de júbilo o de tristeza.

Otra chica desenfunda el violín. Nadie le ha dicho que lo haga, pero ella toma el instrumento y ejecuta con soltura una Czarda de Monti.

Después otra recita unos versos de Rubén Darío.

Y, "antes de que se haga más tarde", dan por finalizado el acto entre besos a la novia, felicitaciones amables y un:

—¡Señora! ¡Señora!... Está bien que se case, pero no se olvide que el banco estará esperando su regreso.

VIEJO MAESTRO

Día del Maestro.

En la escuela se realiza el acto de homenaje al más grande de los educadores de la patria. Él ha dicho:

¡Hay que educar al Soberano!

Y los muchachos, que son parte integrante del Soberano, están allí, educándose, para que la República sea más grande, más hermosa y más feliz.

"Fué la lucha tu vida y tu elemento..."

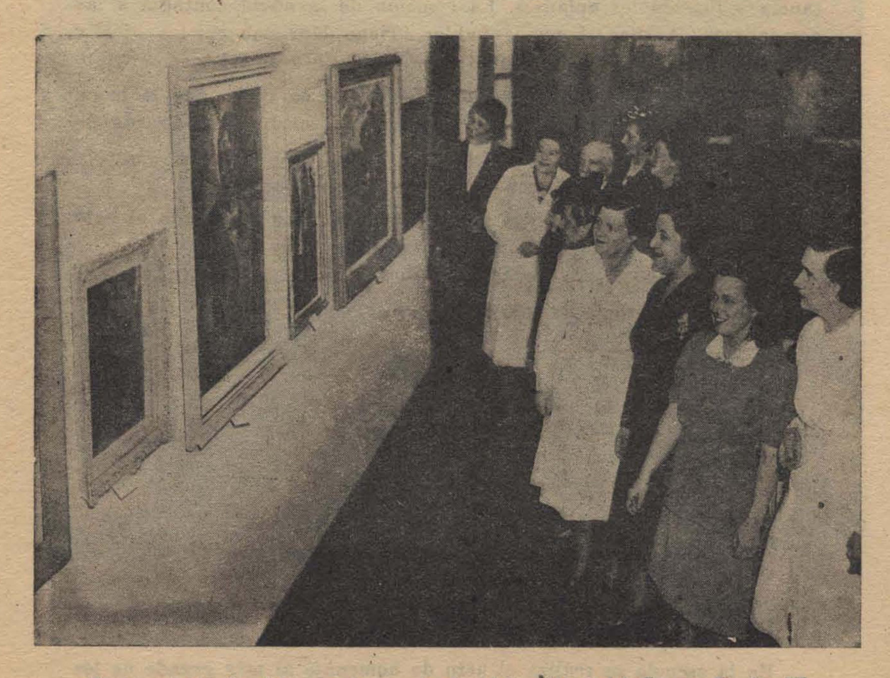
El himno surge del fondo de los corazones como un canto de gloria. Fervor de exaltación y de promesa a cumplir en todos los labios de estos alumnos que no han terminado de abandonar las herramientas cuando ya las manos les estaban reclamando los libros.

Un maestro de la casa comienza su disertación:

—Este hombre tiene la montaña en la frente...

Se refiere a Sarmiento. Habla con el corazón. Es el corazón de todos los maestros argentinos palpitando en los labios del colega que rinde el homenaje.

En el acto se ha hecho presente el Director que hace ocho meses se acogió a los beneficios de la jubilación. Está allí también para rendir homenaje al Sembrador de escuelas en villas y desiertos de la patria. Su presencia era esperada por todos. No podía faltar quien, durante más de treinta años, había estado realizando día a día una labor civilizadora en una noble lección de voluntad.



Una exposición de pintura en la escuela de adultas Nº 6 del Consejo Escolar VI

Y al cierre del acto, un alumno —hombre de cuarenta años, curtido por el trabajo— se adelanta y habla en nombre de sus compañeros. Tiene algo que decir. Tiene algo que ofrecer a este director que hoy los visita, a cambio de tantas preocupaciones, de tantos consejos, de tantas hermosas enseñanzas.

Y las palabras son breves para que el gesto perdure.

De su bolsillo saca un estuche; del estuche, una medalla. Es pequeña. Debe haber costado pocos pesos; pero ello no importa. Importa el gesto. Importa el homenaje:

—Es lo que podemos dar a usted para decirle lo que no podemos decirle.

Y sobre la solapa del viejo director luce una medalla, una medallita de plata adquirida con centavos economizados sobre el sudor y las lágrimas de obreros que buscan en la escuela la dignificación de sus vidas.



Miembros de la subcomisión que tuvo a su cargo la Exposición Central en la escuela "Carlos Pellegrini"

RECUPERACIÓN

Día de la Madre.

La emocionada voz de la maestra tiene tonalidades conmovedoras. La historia del mundo está hecha por las madres.

La madre de Lemuel:

—"Levantáronse sus hijos y llamáronla bienaventurada; y su marido también la alabó".

La madre de los Graco:

—"He aquí mis hijos: he aquí mis joyas".

Y la madre de Sarmiento:

—''Lo que soy es por ella, y soy la menor de sus obras''.

Las alumnas del curso redactan una composición. Tiemblan las manos; se sacude el corazón; se humedecen los ojos. Al finalizar la tarea todas entregan sus trabajos. Entre tantos trabajos hay una hoja en blanco. Y ello, ¿por qué?

—Yo no puedo escribir sobre mi madre. Yo no quiero a mi madre.

Asombro. Angustia. He aquí un problema terrible.

La maestra inquiere. La directora inquiere. La niña no ama, no puede amar a su madre. La madre tampoco ama a su hija. Esto se sabe porque la señorita directora llama a su presencia a ambas. Ni la una sabe ser hija ni la otra ha sabido ser madre.

Diálogos intensos. Visitas consecutivas. La comprensión abre un camino al amor. La señorita directora hace entrega a la madre de una página que termina de escribir:

—Tiene usted aquí un ejemplo de cómo deben ser las madres.

Y a la niña:

—Estudia en esta página cómo debe portarse una hija con respecto a su madre.

Pasan las semanas y el cambio se va notando día a día. Una tarde la alumna se presenta ante la directora con un sobre.

—Mamá le envía estas líneas, señorita.

Ha dicho "mamá" con temblorosa voz.

La directora rasga el sobre, extrae una tarjeta y lee:

"Señorita Directora: Sumamente agradecida de su buena obra para con mi hija. En medio de mi triste situación me siento hoy una madre feliz por haber encontrado una segunda persona que vele por mi hija. Saluda a Ud. sumamente agradecida. M. R. de M."

La niña se retira para dirigirse al aula. Al terminar las clases regresa a la dirección y entrega su composición sobre la madre, en la que ha volcado su corazón lleno de miel y de lágrimas.

QUIERO SER ABOGADO

La mayoría de la quinta sección está formada por adolescentes, muchachos que por razones de trabajo han debido abandonar la escuela diurna y buscan en la nuestra el refugio para terminar la enseñanza primaria. Son sinceros: vienen en busca del certificado de estudios que les abrirá las puertas de la oficina, del taller o del laboratorio.

Entre éstos hay un hombre, como de treinta y cinco años. Viste bien, responde con soltura, permanece atento a las explicaciones del preceptor y trabaja con más entusiasmo que ninguno.

El maestro lo ha distinguido siempre. En la escuela puede ser considerado como el mejor alumno. Sus composiciones siempre son seleccionadas cuando hay concursos de carácter literario.

El Inspector, que esta noche visita la quinta sección, ha entablado conversación con este alumno y aprovecha el momento para felicitarlo por su conducta, por su asistencia, por su dedicación, por todo, en fin.



El Inspector y Subinspector Técnico General de Escuelas para Adultos y Militares y personal técnico de dicha Inspección, en la celebración del aniversario. (De izquierda a derecha), sentados: Señorita Ada Ofelia Caballer, señora Isabel M. Bares de Lezama, señoritas Lucía M. Lajous e Italia Rovére y Oddino, y señores Juan I. Tamburini (inspector general), Marcelino F. Olivari (subinspector general), Otto Rodríguez Burmester, Fermín Estrella Gutiérrez y Carlos A. Veronelli. De pie: Gaspar L. Benavento, Juan José Tramutola, José A. Recla, Guillermo Tula, Antonio Díaz Franco, Osvaldo Solari Bosch, Nicolás Ortiz, Héctor A. Molinari, Eliseo C. Legasa (secretario), Carlos Villafuerte, Román S. Barousse, Florindo A. Díaz, Ramón Suaiter Martínez y Ángel María de Rosa. (Ausentes: Emilio Caccia y Silvino Rey).

¿Qué motivo ha traído a este hombre hasta la escuela?

El Inspector quiere saberlo y lo sabe por boca del propio alumno, que se pone de pie y mirando de frente explica:

—No quiera usted saber por qué no seguí estudiando cuando niño. Sepa sí que tengo treinta y cinco años, que trabajo en una casa de comercio, detrás de un mostrador, cortando y vendiendo telas. Como he leído, y leo mucho, algo sé de la vida. Tengo, además, amigos de una cultura mayor que la mía. Es decir, tengo frente a mí un estímulo y un acicate... Cuando debí abandonar la escuela primaria había aprobado el quinto grado. Estoy aquí para finalizar los estudios primarios. No porque ignore lo que en esta clase se enseña, sino por la imperiosa necesidad del certificado. ¡Tanta falta me ha hecho!

—¿Y después?

—Después, señor Inspector, Dios dirá. Pero yo tengo el propósito de hacer el bachillerato. No sé si libre o como regular en los cursos nocturnos. Ya llevo estudiadas y aprendidas unas cuantas materias para rendir al finalizar este año. Si logro mi propósito y llego a graduarme de bachiller estoy seguro de que nadie atajará mi marcha ni cortará las alas de mis aspiraciones.

¿Alas? ¿Aspiraciones?

—Algún día quisiera que usted, señor Inspector, al pasar frente a mi casa, viera una chapa en la puerta de ella y leyera primero mi nombre, y debajo de mi nombre, esta palabra que me viene tentando: "Abogado".

Su voz es tan segura, su tono tan firme, su prestancia tan convincente, que no es posible dudar. Este hombre de gran voluntad, de gran tesón, de tanto entusiasmo, será abogado.

Y la causa de la instrucción pública del país tendrá su más honrado defensor.

G.L.B.
